BOLETIN OFICIAL de la República Argentina

2ª SECCION

JUDICIALES

Buenos Aires, martes 13 de marzo de 1973

NUMERO

22.624

AÑO LXXXI

ESTATUTOS de SOCIEDADES ANONIMAS

UNA SOLA PUBLICACION

Grafex

SOCIEDAD ANONIMA, GRAFICA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

LA ASAMBLEA GENERAL ordinaria de accionistas de "GRAFEX SOCIEDAD ANONIMA, GRAFICA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA", celebrada el 15 de setiembre de 1972, resolvió la reforma del artículo 2º de sus estatutos, la que sometida a la Inspección General de Personas Jurídicas, fue aprobada por Resolución I. G. P. J. Nº 3.615 del 18 de octubre de 1972, siendo protocolizada ante el escribano de la Capital, don Edmundo M. Gallo, en la fecha antes citada, como consecuencia de la reforma al artículo modificado, regirá con el siguiente texto: — "Artículo 2º) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociado a terceros, las siguientes operaciones: a) Gráficas: Importación, exportación, consignación, distribución, representación y compraventa de materias primas, productos, maquinarias y sus repuestos e instalaciones del ramo de las artes gráficas, afines y derivadas. b) Comerciales: Importación, exportación, consignación, distribución, representación y compraveta de bienes muebles, de materias primas, mercaderías manufacturadas por terceros o de propia fabricación para las artes gráficas e industrias subsidiarias; compraventa de inmuebles y compraventa de semovientes para invernada, capitalización y cría. c) Industriales: Mediante la producción, elaboración y transformación de materias primas, productos, mercaderías importadas o del país, destinados a las artes gráficas e industrias derivadas y explotación integral de la madera y sus subproductos. d) Financieras: Mediante el aporte de capitales o sociedades o empresa y a persona para financiaciones, préstamos a intereses con fondos propios o de terceros, operaciones con valores mobiliarios, títulos o acciones, por cuenta propia o de terceros, con exclusión de las operaciones contempladas en la Ley 18.061 u otras que requieran el concurso público. e) Agropecuarias: Mediante la explotación de la agricultura y la forestación y reforestación en campos propios y|o de terceros; compraventa de campos estancias y chacras; compraventa y cría de ganado bovino, porcino y ovino y explotación de invernada y de cabañas para la producción de animales de raza. — Buenos Aires, 7 de marzo de 1973. — S|r.: "Marzo", vale. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 165. — e.13|3-Nº 88.700-v.13|3|73

Trafluar

SOCIEDAD ANONIMA MARITIMA, DE TRANSPORTES COMERCIAL E INDUSTRIAL

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 1.955. "PRIMER TESTIMONIO. Escritura número quinientos cuarenta y seis. En la Ciudad de San Isidro, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, República Argentina, a los seis días del mes de octubre de mil novecientos setenta y doos, ante mí, escribano autorizante, comparece: don Aquilino García, español, soltero, titular de la cédula de identidad número 1.894.865, domiciliado en la calle Bolívar número 553, quinto piso, departamento "H", de la Capital Federal, persona mayor de edad, hábil, de mi conocimiento, doy fe. Interviene por sí y además en nombre y representación y en su carácter de mandatario de doña Amelia Contoyorgaki de Sofronas, doña Magdalena Vilma Stiglaner de Berko, doña Elia Rodríguez Vázquez, don José Mauas, don Marcos Lenhardtson, doña Lidia María De Vincenzi, doña Dora Mayoral de Cabanne, don Herberto Manuel Angel Repetto y de don Luis José Pondal, cuyos datos personales relacionaré más adelante. Justifica su personería con el poder especial que le fuera conferido con fecha doce de junio del corriente año, al folio mil once de este protocolo y registro el que me asegura permanece vigente y sin modificación alguna en todas sus partes. Y el compareciente por sí y en nombre y representación de las citadas personas, expone: Que a fin de dar cumplimiento a lo prescripto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, me solicita eleve a escritura pública los instrumentos que hacen a la constitución definitiva de la sociedad "TRAFLUAR SOCIEDAD ANONIMA MARITIMA, DE TRANSPORTES COMERCIAL e INDUSTRIAL", a cuyo efecto me hace entrega del expediente tramitado ante la Inspección General de Personas Jurídicas de la Nación bajo el número cuarenta y cuatro mil trescientos ochenta y cuatro, del que por su orden transcribo: "Escritura número doscientos noventa y cinco. En la Ciudad de San Isidro, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, República Argentina, a los doce días del mes de junio de mil novecientos setenta y dos, ante mí, escribano autorizante, comparecen: doña Amelia Contoyorgaki de Sofronas, argentina, comerciante de cuarenta y cuatro años, casada, titular de la libreta cívica número 125.931, domiciliada en la calle Zabala número 2463, primer piso, departamento B., de la Capital Federal; doña Magdalena Vilma Stiglaner de Berko, argentina, empleada de treinta y un años, casada, titular de la cédula de identidad número 4.471.195, domiciliada en la calle Isleta número 2279, de Lanús Oeste, de esta Provincia; doña Elia Rodríguez Vázquez, española, soltera, empleada, de veintisiete años, titular de la cédula de identidad número 5.271.290, domiciliada en la calle Senillosa número 454 de la Capital Federal; don José Mauas, argentino, empleado, de cincuenta años, titular de la libreta de enrolamiento número 1.741.394, casado, domiciliado en la calle Saavedra número mil treinta de Muñiz de esta provincia de Buenos Aires; don Marcos Lenhardtson, argentino, soltero, empleado, de veintinueve años, titular de la cédula de identidad número 3.981.533, domiciliado en la Avenida del Libertador número 994, de la Capital Federal; don Aquilino García, soltero, español, empleado, de cincuenta y un años, titular de la cédula de identidad número 1.894.835, domiciliado en la calle Bolívar número 553, quinto piso, departamento H., de la Capital Federal; doña Lidia María De Vincenzi, argentina, soltera, empleada, de treinta y cinco años, titular de la cédula de identidad número 2.807.177, domiciliada en la calle Franco número 3056, de la Capital Federal; doña Dora Mayoral de Cabanne, argentina, casada, empleada, de treinta y un años, titular de la cédula de identidad número 4.466.874, domiciliada en la calle Caracas número 4768 de la Capital Federal; don Herberto Manuel Angel Repetto, argentino, casado, agente de bolsa, de sesenta y nueve años titular de la libreta de enrolamiento número 302.670, domiciliado en la calle Humberto Primero número 572, séptimo piso, de la Capital Federal y don Luis José Pondal, argentino, casado, agente de bolsa, de cincuenta y siete años, titular de la libreta de enrolamiento 501.214, domiciliado en la calle Bulnes número 260, sexto piso, departamento A., de la Capital Federal, personas mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, **doy fe y dicen: Que resuelven** constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I. G. P. J." y las siguientes disposiciones específicas: — Primero: a) La sociedad se denominará "Trafluar Sociedad Anónima Marítima de Transportes, Comercial e Industrial". b) Su término de duración será de noventa y nueve años. c) Tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades. Marítima: Por la compraventa, construcción, permuta, explotación y|o arrendamiento de todo tipo de embarcaciones destinadas a la navegación. De Transportes: Mediante la realización del transporte marítimo, fluvial o terrestre, de todo clase de mercaderías, materias primas, productos elaborados o semielaborados y subproductos, bienes muebles o semovientes de todo tipo o naturaleza en la República Argentina o en el exterior. Comerciales: Compraventa, importación y exportación, consignación, representación, comisión y distribución de toda clase de mercaderías, maquinarias y productos en general. Industriales: Por la fabricación y distribución de materiales destinados a la construcción, textiles, metalúrgicos y químicos. Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con aqué[illegible]. d) El capital autorizado se fija en la suma de un millón quinientos mil pesos representado por ciento cincuenta mil acciones de diez pesos cada una, valor nomin[illegible], dividido en quince series iguales. e) El directorio estará compuesto de tres a nueve miembros titulares, cuyo mandato durará un año. f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por dos cualesquiera de los directores, quienes tienen el uso de la firma social. g) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten tres series de acciones. Las acciones serán ordinarias al portador, clase A, con derecho a cinco votos cada acción. Cada socio suscribe tres mil acciones o sea treinta mil pesos e integra el diez por ciento en dinero efectivo o sea tres mil pesos. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente: Marcos Lenhardtson; Vicepresidente: Amelia Contoyorgaki de Sofronas; Vocal: Aquilino García; Síndico tituar: Lidia María De Vincenzi; Síndico Suplente: Luis José Pondal. — Cuarto: Confieren poder especial a favor de don Marcos Lenhardtson, doña Amelia Contoyorgaki de Sofronas y don Aquilino García, a fin de que, actuando en forma conjunta, separada, alternada e indistintamente, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación y asimismo, otorgar la escritura de constitución definitiva. "Iniciado el: 2[illegible]972. Buenos Aires, 26 set. 1972. Visto: [illegible] expediente Nº 44.384, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas, resuelve: — 1. Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Trafluar Sociedad Anónima Marítima, de Transportes, Comercial e Industrial", constituida en "Formulario Especial I. G. P. J.", el 12 de junio de 1972 y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 8 (ocho) con las modificaciones de fs. 13 (trece) a fs. 15 (quince) y sus estatutos de fs. 2 vta. (dos vuelta) a fs. 6 vta. (seis vuelta) con las modificaciones de fs. 14 y vta. (catorce y vuelta). — 2. Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. Resolución I. G. P. J. Nº 3.188. Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: Pedro Mario Giraldi, Inspector General de Personas Jurídicas. Juan Manuel Lozada, Escribano. — Buenos Aires, marzo 1º de 1973. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 562,50. — e.13|3-Nº 88.790-v.13|3|73

Compañía Dr. Scholl

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL E INDUSTRIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante se hace saber por un día:

QUE POR escritura otorgada ante el escribano Carlos Mario García Paz, con fecha 2 de octubre de 1972, al folio 319 del Registro número 67 de la ciudad de Avellaneda, provincia de Buenos Aires, la sociedad "COMPAÑIA DR. SCHOLL SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL", por asamblea extraordinaria de accionistas celebrada con fecha 9 de setiembre de 1971, y por asamblea extraordinaria de fecha 25 de abril de 1972, por la que se ratificó lo resuelto en la anterior y por Resolución número 2413 de fecha 18 de julio de 1972, de la Inspección General de Personas Jurídicas, ha reformado los artículos noveno y duodécimo del estatuto social, los que tendrán la redacción siguiente: Artículo 9. — Son atribuciones y deberes del directorio, administrar los negocios, bienes e intereses de la sociedad con las más amplias facultades de acuerdo con la ley y los presentes estatutos. — Podrá en consecuencia: a) disponer, vender, comprar y permutar bienes muebles y semovientes de toda índole, importar, exportar, aceptar y gestionar radicaciones de capital conforme a las reglamentaciones en vigor, constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas, cauciones y todo otro derecho personal dentro o fuera del país, dar o tomar en arrendamiento inmuebles y establecimientos urbanos o rurales e instalaciones por mayor o menor plazo que el de seis años, b) abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos; girar cheques contra fondos depositados o en descubierto y extraer depósitos, retirar títulos, acciones, valores, caucionar, girar, librar, aceptar, endosar, descontar y renovar letras, valores, cheques, giros, pagarés y otros papeles de comercio, tomar dinero prestado con o sin garantía real o personal dentro o fuera del país, solicitar la apertura de cartas de créditos, documentados, otorgar garantías prendarias y fianzas requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales; constituir a la sociedad en depositaria; reconocer o confesar obligaciones, operar con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires y con los demás Bancos oficiales y particulares o mixtos, nacionales, provinciales, municipales y extranjeros, a crédito en cuentas corrientes o en cualquier otra forma. — c) Celebrar contratos de sociedad, de consignación y gestión de negocios; d) Comprometer en árbitros o arbitradores, amigables componedores, transar cuestiones judiciales o extrajudiciales; e) Suscribir comprar y vender títulos y acciones de otras sociedades, adquirir su activo y pasivo, concurrir a la formación de sociedades afines con su objeto; f) cobrar o percibir todo lo que se debe a la sociedad; hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas; g) Solicitar, adquirir y transferir o explotar concesiones, privilegios, marcas de fábrica, de comercio y de agricultura y patentes de invención; h) Realizar todos los actos jurídicos y celebrar toda clase de contratos, sin excepción, que tengan por causa o propósito la gestión que le está confiada, respondan o consulten al interés común y|o propendan al fomento y progreso de la sociedad; i) Celebrar convenios con el Estado Nacional, provincial o municipal y con toda clase de organismos estatales, dependientes, centralizados o autárquicos; j) Nombrar gerentes, crear los empleos que juzgue convenientes y fijar su remuneración, encomendar a algunos o alguno de sus miembros el desempeño de tareas especiales y comisiones relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad, dentro del país o en el extranjero y fijar retribución por tal concepto ad-referéndum de la asamblea y con imputación a gastos generales del ejercicio que corresponda, nombrar representante de la sociedad en el extranjero, fijando su remuneración para gestiones o negociaciones que convengan a los intereses sociales; k) Acordar al gerente o gerentes y demás empleados remuneraciones especiales, habilitaciones y|o simples gratificaciones, que deberán ser cargadas a gastos generales, reservar eventualmente y cargar a gastos generales, las sumas que juzgue convenientes para un fondo de beneficio de empleados y obreros; l) Conferir poderes generales y especiales y revocarlos; nombrar a miembros o no del directorio para que concurran a absolver posiciones, prestar declaraciones indagatorias y testimoniales ante los jueces de cualquier jurisdicción o fuero o funcionarios que actúen en virtud de leyes o decretos en vigor, así como también para promover y contestar todas las acciones judiciales, administrativas, sumarios y cualesquiera clase de juicios, en que la sociedad sea parte, con facultad de renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, prorrogar jurisdicciones y en general, autorizar todo acto para el cual las leyes requieran o puedan requerir mención especial de facultades; m) Disponer el reparto de dividendos provisionales a base de utilidades líquidas y realizadas comprobadas por balances confeccionados en forma legal y siempre bajo la responsabilidad de los directores y síndicos que así lo dispongan, debiendo comunicarse a la Inspección General de Personas Jurídicas. Sujeto a ratificación de la asamblea, podrá también vender, comprar, permutar, y gravar bienes inmuebles y constituir derechos reales sobre ellos. Sin perjuicio de la excepción que figura en el párrafo inmediatamente precedente, la enumeración que antecede es simplemente enunciativa, ya que el directorio podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, incluso aquellos para los cuales se requiera poder especial. — La representación de la sociedad a cargo del directorio será ejercida por el presidente o, en caso de ausencia o impedimento de éste, por el vicepresidente, sin perjuicio de la representación por apoderados que prevé el inciso l) del presente artículo. — Todo documento que obligue a la sociedad deberá ser firmado, bajo pena de nulidad por el presidente o el vicepresidente, en su caso y uno cualquiera de los directores o por apoderado nombrado con dichos recaudos. — Artículo 12. — Las asambleas se celebrarán a los efectos determinados en los artículos 347 y 348 del Código de Comercio. En primera convocatoria quedarán constituidas con la presencia de los accionistas que representan más de la mitad del capital suscripto, adoptándose sus resoluciones por mayoría de votos presentes que representen como mínimo el veinticinco por ciento del capital suscripto, salvo en los casos previstos por el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio en que se ajustarán a sus mayorías. — En segunda convocatoria se celebrarán válidamente cualquiera sea la cantidad de accionistas presentes, debiendo las decisiones, incluidas las del artículo 354 del Código de Comercio, contar con votos favorables que representen el veinticinco por ciento del capital suscripto. En ambas convocatorias el veinticinco por ciento del capital suscripto se calculará suponiendo que las reducciones impuestas obligatoriamente por el artículo 350 de dicho Código, no hubieran sido efectuadas. — Las asambleas se convocarán mediante avisos en el Boletín Oficial, publicados durante cinco y tres días con anticipación a diez u ocho días según se trate de primera o segunda citación. — Sobrerraspado: autorizante, accionista, extraordinaria, de, anterior, cheques, caucionar, cualquier, negocios, comprometer, transar, extrajudiciales, autárquicos, la, vigor, facultades, líquidas, vender, comprar, asambleas, u, Vale.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1973. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 502,50 e.13|3 Nº 88.756 v.13|3|73

Agrecon

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL E INDUSTRIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante se hace saber por un día, el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número quinientos dos. — En la ciudad de San Isidro, partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires, República Argentina, a los veinte días del mes de setiembre de mil novecientos setenta y dos, ante mí, escribano autorizante, comparece: don Aquilino García, español, soltero, titular de la cédula de identidad número 1.894.865, domiciliado en la calle Bolívar número 553 quinto piso, departamento H., de la Capital Federal, persona mayor de edad, hábil, de mi conocimiento, doy fe. — Interviene por sí y además en nombre y representación y en su carácter de mandatario de doña Amelia Contoyorgaki de Sofronas, doña Magdalena Vilma Stiglaner de Berko, doña Elia Rodríguez Vázquez, don José Mauas, don Marcos Lenhardtson, doña Lidia María de Vincenzi, doña Dora Mayoral de Cabanne, don Herberto Manuel Angel Repetto y de don Luis José Pondal, cuyos datos personales relacionaré más adelante. — Justifica su personería con el Poder Especial que le fue conferido con fecha doce de junio del corriente año al folio novecientos noventa y tres, de este protocolo y registro, el que me asegura permanece vigente y sin modificación alguna en todas sus partes. — Y el compareciente por sí y en nombre y representación de las citadas personas, expone: Que a fin de dar cumplimiento a lo prescripto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, me solicita eleve a escritura pública los instrumentos que hacen a la constitución definitiva de la sociedad "Agrecon Sociedad Anónima Comercial e Industrial', a cuyo efecto me hace entrega del expediente tramitado ante la Inspección General de Personas Jurídicas de la Nación, bajo el número cuarenta y cuatro mil trescientos ochenta y seis, del que por su orden transcribo: "Escritura número doscientos noventa y dos. — En la ciudad de San Isidro, partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires, República Argentina, a los doce días del mes de junio de mil novecientos setenta y dos, ante mí, escribano autorizante, comparecen: doña Amelia Contoyorgaki de Sofronas, argentina, casada, comerciante, titular de la libreta cívica número 125.931, domiciliada en la calle Zabala número 2463, primer piso, departamento B, de la Capital Federal; doña Magdalena Vilma Stiglaner de Berko, argentina, casada, empleada, titular de la cédula de identidad número 4.471.195, domiciliada en la calle Isleta número 2270, de Lanús Oeste, de esta provincia; doña Elia Rodríguez Vázquez, española, soltera, empleada, titular de la cédula de identidad número 5.271.290, domiciliada en la calle Senillosa número 454, de la Capital Federal; don José Mauas, argentino, empleado, titular de la Libreta de Enrolamiento número 1.741.394, casado, domiciliado en la calle Saavedra número 1030, de Muñiz, de esta provincia de Buenos Aires; don Marcos Lenhardtson, argentino, soltero, empleado, titular de la cédula de identidad número 3.981.533, domiciliado en la Avenida del Libertador número 994, de la Capital Federal; don Aquilino García soltero español empleado titular de la cédula de identidad número 1.894.865 domiciliado en la calle Bolívar 553 quinto piso departamento H, de la Capital Federal; doña Lidia María de Vincenzi, argentina, soltera, empleada, titular de la cédula de identidad número 2.807.177, domiciliada en la calle Franco número 3056, de la Capital Federal; doña Dora Mayoral de Cabanne, argentina, casada con don Juan Carlos Cabanne, empleada, titular de la cédula de identidad número 4.466.874, domiciliada en la calle Caracas número 4768, de la Capital Federal; don Herberto Manuel Angel Repetto, argentino, casado, agente de bolsa, titular de la libreta de enrolamiento número 302.670, domiciliado en la calle Humberto Primero número 572, séptimo piso, de la Capital Federal y don Luis José Pondal, argentino, casado, agente de bolsa, titular de la libreta de enrolamiento número 501.214, domiciliado en la calle Bulnes número 250, sexto piso, departamento A, de la Capital Federal, personas mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que resuelven constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I. G. P. J." y las siguientes disposiciones específicas: Primero: a) La sociedad se denominará "AGRECON SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros dentro o fuera del país a las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la comercialización de arena y agregados para la construcción, la compra, venta y|o permuta de toda clase de bienes muebles, mercaderías, maquinarias, rodados, frutos del país, productos y subproductos o materias primas elaboradas, semielaboradas o a elaborarse, industrializadas o no y cualquier otro artículo sin restricción ni limitación alguna, su distribución, envasamiento y fraccionamiento, Importación y Exportación. — Industriales: La fabricación y transformación en todas sus formas y modalidades de los productos y subproductos relativos a la industria de la construcción. Explotación de la industria maderera. — d) El capital autorizado se fija en la suma de dos millones de pesos, representado por doscientas mil acciones de diez pesos, valor nominal, cada una, dividido en veinte series de diez mil acciones, cada serie. — e) El directorio estará compuesto de tres a nueve miembros titulares, cuyo mandato durará un año — f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por dos cualesquiera de los directores, quienes tienen el uso de la firma social. — g) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten cuatro series de acciones. — Las series serán de acciones ordinarias al portador, clase A., con derecho a cinco votos cada acción. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: cada uno de los integrantes de la sociedad suscribe e integra cuatro mil acciones, o sean cuarenta mil pesos. La integración se efectúa en efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente: Amelia Contoyorgaki de Sofronas; vicepresidente: Aquilino García; vocal: Herberto Manuel Angel Repetto; síndico titular: Elia Rodríguez Vázquez; síndico suplente: Magdalena Vilma Stiglaner de Berko. — Cuarto: Confieren Poder Especial a favor de don Marcos Lenhardtson, doña Amelia Contoyorgaki de Sofronas y don Aquilino García, a fin de que actuando conjunta, separada, alternada e indistintamente, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación y asimismo para otorgar la escritura de constitución definitiva. — "Iniciado el: 23|6|1972. — Buenos Aires, 14 set. 1972. — Visto: el expediente Nº 44.386, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, en uso de las facultades conferidas por la ley número 18.850, el Inspector General de Personas Jurídicas, resuelve: 1 — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Agrecon Sociedad Anónima Comercial e Industrial", constituida en "Formulario Especial I. G. P. J.' el 12 de junio de 1972, y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 8 (ocho) con las modificaciones de fs. 13 vta. (trece vuelta) a fs. 14 (catorce) y sus estatutos de fs 3 (tres) a fs. 6 vta. (seis vuelta) con las modificaciones de fs. 13 vuelta (trece vuelta) y de fs. 14 y vta. (catorce y vuelta). — 2 — Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Resolución I. G. P. J. Nº 2984. — Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: Pedro Mario Giraldi, Inspector General de Personas Jurídicas. — Juan Manuel Lozada, secretario.

Buenos Aires, marzo 1º de 1973. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 532,50 e.13|3 Nº 88.786 v.13|3|73

Caico

SOCIEDAD ANONIMA
AGRICOLA, INDUSTRIAL
Y COMERCIAL

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PODER GENERAL Y revocación: "Caico S. A. A. I. y C." a Seisdedos del Cid, Angel. Escritura número cuatro mil ciento cincuenta. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiocho de diciembre de mil novecientos setenta y dos, ante mí, escribano autorizante, comparecen: don Luis María Matheu, que manifiesta ser de estado civil casado; y don Antonio José Menéndez, que manifiesta ser de estado civil casado. Los comparecientes son mayores de edad, vecinos de esta ciudad, personas de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurre a este otorgamiento en nombre y representación de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "CAICO, SOCIEDAD ANONIMA, AGRICOLA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL", con domicilio en la calle Sarmiento número trescientos veintinueve, de esta ciudad, en sus caracteres de directores de la misma, cuya personería la acreditan en la forma que establecen más adelante. Y los comparecientes en el carácter expresado, dicen: Que la sociedad que representan, en su reunión de directorio de fecha treinta de noviembre del corriente año, resolvió: — Primero: Conferir poder general a favor del señor Angel Seisdedos del Cid; y Segundo: Revocar parcialmente, solo en lo que respecta al mandatario, don Rodolfo José Alzamora, el poder general otorgado por escritura de fecha treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y uno, pasada al folio once mil seiscientos veinte, de este registro y protocolo de dicho año; en un todo de acuerdo al acta, que en su original tengo para este acto a la vista, y copiada es del siguiente tenor: "En Buenos Aires, a los treinta días del mes de noviembre del año mil novecientos setenta y dos, reunido el directorio de Caico Sociedad Anónima Agrícola, Industrial y Comercial, con asistencias de los señores Carlos A. Palomeque, Ernesto E. M. F. Bunge, Carlos R. Borgonovo, Antonio J. Menéndez y Luis M. Matheu, y del síndico señor Marcelo L. Sibuet, se declara abierta la sesión, bajo la presidencia del primero de los nombrados, siendo las diez horas. Seguidamente, luego de un cambio de ideas, se resuelve por unanimidad: 1) Conferir poder general a favor del señor Angel Seisdedos del Cid, a objeto de que, en nombre y representación de Caico Sociedad Anónima Agrícola, Industrial y Comercial pueda: A) Actuando conjuntamente con un director o con otro apoderado general u otro apoderado facultado al efecto. — Primero: Realizar los actos de administración requeridos para el desenvolvimiento industrial y comercial de la sociedad, efectuar negocios de importación, exportación, representación y distribución de productos y llevar a cabo toda operación relacionada con el objeto social, comprar y vender toda cla-

se de productos, mercaderías, materias primas, maquinarias, automotores, rodados y demás bienes inherentes por los precios, plazos y demás condiciones que convengan, abonando sus importes al contado o a plazos, recibir y entregar productos y mercaderías, verificar su peso y calidad, suscribir contratos de prenda con Registro, intervenir en acarreos y transportes terrestres, marítimos, fluviales o aéreos, despachar guías y cartas de porte y endosar recibos de mercaderías y cartas de porte, celebrar contratos y contraer obligaciones concernientes al giro de los negocios sociales, adquirir, enajenar, arrendar, explotar y solicitar marcas y patentes de invención y diseños y modelos industriales, efectuar y contratar depósitos y consignaciones, dar y tomar en locación bienes muebles e inmuebles por plazos que excedan o no de seis años, rescindir, prorrogar, renovar, demandar o reconvenir el cumplimiento de los actos y contratos encomendados por este mandato. — Segundo: Cobrar, percibir y demandar toda suma de dinero y todo lo que por cualquier concepto correspondiere y se adeudare a la sociedad, aceptar la constitución de derechos reales de hipoteca, prenda o de cualquier otro carácter legal y cancelarlos, en garantía de créditos, sumas de dinero o valores que se adeudare o de lo que por cualquier otro concepto correspondiere a la sociedad, aceptar daciones en pago, aceptar, efectuar e impugnar pagos por consignación, impugnar obligaciones y exigir fianzas y cauciones. — Tercero: Velar por la conservación de los bienes, instalaciones y fábricas, abonar los gastos que se originen por tal concepto, pagar contribuciones, impuestos, servicios y tasas fiscales y municipale, pedir su reducción, condonación o exención, contratar seguros de incendio, accidente, naufragio y otros riesgos y liquidar y cobrar las respectivas indemnizaciones. — Cuarto: Abrir y clausurar cuentas corrientes, depositar fondos y valores, retirarlos y librar contra dichas cuentas cheques, giros o cualquier otra orden de pago, pudiendo girar en descubierto sólo sobre créditos otorgados por bancos en cuentas de la sociedad, aceptar, librar, endosar, avalar, renovar, negociar y descontar letras de cambio, pagarés, cheques, giros y demás documentos comerciales, endosar a efectos de su descuento pagarés endosados o librados a la orden de la sociedad, solicitar la apertura de créditos de toda clase firmando las respectivas solicitudes de apertura, contratos o cartas de crédito, sus modificaciones, ampliaciones, prórrogas y renovaciones, firmar recibos por entrega de documentos de embarque, y aduaneros, "trust receipts", si fuera necesario con el compromiso de pago una vez retirado el despacho, dar las fianzas y cauciones necesarias para el giro de los negocios sociales, no pudiendo comprometer a la sociedad en fianzas de favor o de garantía de terceros, firmar contratos de cambio y las solicitudes, declaraciones y formularios que para dichas operaciones requiera o establezca el Banco Central de la República Argentina o cualquier otro Banco Oficial o particular, autoridad o dependencia pública, pudiendo efectuar todas las operaciones enunciadas en este párrafo con el Banco Central de la República Argentina, el Banco de la Nación Argentina, el Banco Hipotecario Nacional, el Banco Nacional de Desarrollo, la Caja Nacional de Ahorro Postal y el Banco de la Provincia de Buenos Aires, o con otros Bancos o establecimientos que desarrollenn actividades bancarias o de crédito, oficiales o particulares, sus sucursales o agencias o con sociedades, corporaciones o particulares. — Quinto: Con sujeción a los respectivos acuerdos del directorio, comprar, vender, permutar, hipotecar bienes inmuebles y de cualquier otro modo enajenarlos y gravarlos, tomar dinero en préstamo con garantía hipotecaria, prendaria o de cualquier clase, adquirir, ceder o transferir créditos hipotecarios, constituir o ceder derechos sobre inmuebles, participar en sociedades y corporaciones de cualquier naturaleza, nacionales o extranjeras, constituidas o a constituirse, civiles o comerciales, suscribir y aportar capital, disolver, liquidar y dividir sociedades y condominios, obligar a la sociedad como garante o fiadora, hacer donaciones y formular renuncias gratuitas. — Sexto: Actuar ante las autoridades nacionales, provinciales, departamentales, municipales, entidades autónomas o autárquicas y mixtas en toda clase de asuntos y trámites de su competencia, solicitar el registro de patentes de invención, marcas, enseñas y denominaciones comerciales, diseños y modelos industriales, formular oposiciones a las solicitudes de terceros y perseguir criminalmente a los que imiten falsifiquen o hagan uso indebido de patentes, marcas, o denominaciones de que la poderdante sea titular o tenga interés o parte, intervenir en todos los asuntos de aduana y prefectura marítima, en que la sociedad tenga interés, solicitar despachos, hacer depósitos, reclamar liquidaciones, formular peticiones, suscribir manifestaciones, conocimientos y demás documentos del caso, intervenir en licitaciones y adjudicaciones, efectuar depósitos inherentes y retirar y percibir los importes respectivos y efectuar todas las tramitaciones necesarias. — Séptimo: Conferir y revocar poderes especiales, otorgar, aceptar, y firmar los instrumentos públicos y privados que fueran necesarios para efectuar los actos que se enumeran en el presente poder y desempeñar y ejecutar los mandatos y representaciones que se confieran a la sociedad con subrogación de todas las facultades que se instituyan a favor de la misma. — Octavo: Representar a la mandate ante los poderes públicos nacionales, provinciales, municipales y demás autoridades y oficinas competentes y ante los señores Jueces, Tribunales, Cámaras, Cortes de cualquier fuero o jurisdicción, presentando escritos, escrituras, documentos, testigos y cuantos justificativos fueren precisos, pudiendo entablar, contestar y proseguir acciones y demandas de cualquier naturaleza, reconvenir, promover e intervenir en querellas y acciones criminales en nombre de la sociedad, promover cuestiones contencioso-administrativas, solicitar la declaración de quiebras y concursos civiles, formación de juicios sucesorios, desalojos, embargos preventivos y definitivos, inhibiciones, interdicciones, secuestros y otras medidas precautorias o conservatorias y sus levantamientos, prorrogar y declinar jurisidicciones, intervenir, labrar o impugnar actas, sumarios, inspecciones, y otras actuaciones, asistir a juicios verbales y comparendos de conciliación y vistas oculares, exigir y rendir todo genero de pruebas, prestar juramentos, solicitar reconocimientos de formas y cotejo de letras, designando los documentos en comparación, recusar con o sin causa, desistir, renunciar, transar, comprometer en árbitros, juris o en arbitradores, amigables componedores y terceros, repetir impuestos, tasas, multas y otros pagos o penalidades, percibir en juicio y en expedientes administrativos, aceptar o rechazar e impugnar arreglos y concordatos, formular e impugnar protestos, protestas, reservas y denuncias, inscribir y rectificar documentos e inscripciones, nombrar peritos, contadores, médicos y otros. B) Actuando en forma individual: 1) Cobrar y percibir fondos ante los poderes públicos nacionales, provinciales, municipales y demás autoridades y oficinas competentes de esta República. 2) Endosar cheques, giros, pagarés, vales y otras órdenes de pago a efectos de su depósito en cuentas que la mandante tenga en cualquier establecimiento bancario o de crédito. 3) Tomar parte, con voz y voto en asambleas de sociedades y de toda clase de corporaciones en las cuales la mandante estuviera interesada. 4) Intervenir en cualquier gestión relacionada con los servicios de Correos y Telecomunicaciones, retirar de las oficinas de Correos o de la Casa Central, sucursales, agencias u otras dependencias, toda clase de correspondencia telegráfica o epistolar, simple o de control, valores declarados, giros,, cargas o encomiendas a nombre de la sociedad, suscribir avisos, recibos y demás resguardos, despachar telegramas simples o colacionados. 5) Actuar ante los Ministerios, Secretarías y Subsecretarías de Estado, Legislaturas, Aduanas, Municipalidades, Tribunales del Trabajo, Ministerio de Economía y Trabajo, Secretaría de Estado de Trabajo, Comisiones de Conciliación y Arbitraje, Tribunal Municipal de Faltas de la Ciudad de Buenos Aires, Dirección General Impositiva, Dirección General Inmobiliaria, Administración General de Obras Sanitarias de la Nación, Registro de la Propiedad Inmueble, Registro de la Propiedad Automotor, Registro de la Propiedad Intelectual, Oficina de Patentes de Invención y Registros de Marcas de Fábrica, de Comercio, de Modelos o Diseños Industriales y demás autoridades administrativas y/o judiciales de orden nacional, provincial, departamental, municipal, administraciones, direcciones, dependencias u oficinas públicas, entidades autónomas, autárquicas o mixtas de esta República, sin excepción alguna, pedir inscripciones, suscribir pedidos y reclamaciones, presentar escritos, solicitudes, pruebas, tituloso, documentos, declaraciones juradas, testigos y demás justificativos, gestionar patentamientos o inscripciones de automotores, formular protestos y protestas, notificaciones, declaraciones y reclamos, solicitar testimonios y certificados, apelar, labrar, firmar e impugnar actas, pedir exoneración de penas y multas y rebaja de impuestos y tasas, constituir las fianzas y cauciones que fueran exigidas, presentar y retirar planos y gestionar su aprobación, asistir a juicios verbales, al cotejo de documentos y firmas, designar los documentos en comparación, asistir a juntas de acreedores y audiencias de conciliación, inclusive ante la Comisión de Conciliación del Trabajo de la Capital Federal, representar a la sociedad en indagatorias y demás audiencias del fuero penal, verificar u observar créditos o su graduación, poner y absolver posiciones, de acuerdo con lo dispuesto por los estatutos, oponer toda clase de excepciones, tachar y decir de nulidad o de inconstitucionalidad, interponer recursos, celebrar e impugnar concordatos, producir todo género de pruebas e informaciones, pedir prorrogas y términos extraordinarios, diligenciar exhortos, oficios y otros recaudos. El mandatorio podrá, asimismo, en las formas que anteceden, realizar cuantos actos, gestiones y trámites fuese menester para el mejor cumplimiento de este mandato, que sólo se considerará revocado cuando lo sea expresamente por escritura pública, pues no lo revocará, limitará ni suspenderá en modo alguno, la intervención de otros representantes en los mismos asuntos. II) Revocar parcialmente, sólo en lo que respecta al mandatario, señor Rodolfo José Alzamora, el poder general que el directorio otorgó mediante escritura pública de fecha 31 de diciembre de 1971, pasada al folio 11.620 del Registro de Contratos Públicos número 351, a cargo del escribano señor Benjamín Vitaver, el que se inscribió en testimonio, en el Registro Público de Comercio el día 6 de abril de 1972, bajo el Nº 69, al folio 256, del libro 74 de poderes, el que queda subsistente y en pleno vigor en cuanto a los restantes mandatarios, señores Alberto Antonio Blanco, Luis Carlos Buccolini, Ricardo Pedro Canullo, Orlando Antonio Femminini, Celestino Fernández, Roberto Fernández, Miguel Angel González Rodríguez, Jorge Dante Andrés Laghi, Luis Humberto Margarucci, Máximo Barsabat Rodríguez, Faustino Sánchez, Ernesto Federico Herman Türk y Carlos Villa. III) Autorizar a dos cualesquiera de los señores directores a objeto de que, conjuntamente, otorguen y suscriban la correspondiente escritura de mandato y revocación en los términos expuestos, haciendo constar, además, que el nuevo mandatario, señor Angel Seisdedos del Cid, podrá obtener, sin intervención de la mandante, cuantos testimonios solicite del instrumento de su habilitación. No habiendo más asuntos que tratar, se procede a labrar el acta que, una vez leída, es aprobada sin observaciones y firmada, levantándose la sesión, siendo las diez y cuarenta horas. Firmaron: Carlos A. Palomeque, Ernesto E. M. F. Bunge, Carlos R. Borgonovo, Antonio J. Menéndez, Luis M. Matheu, Marcelo L. Sibuet. "Es copia fiel, doy fe del acta de su referencia. Y los comparecientes, en el carácter expresado, continúan diciendo: — Primero: Que por la presente, dejan conferido poder general a favor del señor Angel Seisdedos del Cid, para que en nombre y representación de "Caico Sociedad Anónima Agrícola, Industrial y Comercial", y actuando en la forma y con las facultades determinadas en el acta preinserta, pueda realizar todos y cada uno de los actos en ella establecidos, cuyos términos se dan por reproducidos en este lugar, haciendo constar, además, que el mandatario citado, puede obtener, sin intervención de la mandante, cuantos testimonios soliciten del presente mandato, el que solo se considerará revocado cuando lo sea expresamente por escritura pública, pues no lo revocará, limitará ni suspenderá en modo alguno, la intervención de otros representantes en los mismos asuntos. Y Segundo: Que dejan parcialmente revocado, nulo y sin efecto ni valor legal alguno, sólo en lo que respecta al mandatario, señor Rodolfo José Alzamora, el Poder General otorgado por escritura de fecha treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y uno, pasada al folio once mil seiscientos veinte de este registro y protocolo de dicho año, inscripta en el Registro respectivo, el seis de abril del corriente año, bajo el número sesenta y nueve, al folio doscientos cincuenta y seis, del libro setenta y y cuatro de poderes, el que queda subsistente y en pleno vigor en cuanto a los restantes mandatarios, señores Alberto Antonio Blanco, Luis Carlos Buccolini, Ricardo Pedro Canullo, Orlando Antonio Femminini, Celestino Fernández, Roberto Fernández, Miguel Angel González Rodríguez, Jorge Dante Andrés Laghi, Luis Humberto Margarucci, Máximo Barsabat Rodríguez, Faustino Sánchez, Ernesto Federico Hermán Türk y Carlos Villa. Los comparecientes, acreditan su personería. — Primero: Con la escritura de constitución definitiva otorgada con fecha veintinueve de diciembre de mil novecientos setenta y uno, al folio once mil quinientos cincuenta y uno de este Registro y protocolo de dicho año, inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el seis de marzo del corriente año, bajo el número seiscientos treinta y dos, al folio ciento diecinueve, del libro setenta y seis, tomo A. de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales, a la que me remito, doy fe, y de la que resulta: Que la sociedad fue autorizada para funcionar como sociedad anónima por resolución número seis mil quinientos sesenta y dos la Inspección General de Personas Jurídicas, de fecha veintiocho de Diciembre de mil novecientos setenta y uno. — Que se constituyó bajo la denominación de "Caico, Sociedad Anónima, Agrícola, Industrial y Comercial", con domicilio legal en esta ciudad de Buenos Aires. — Que su plazo de duración es de noventa y nueve años a contar desde el día de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Que la sociedad es administrada por un directorio compuesto de tres a siete miembros, cuyo número será fijado por la asamblea general, quienes duran un año en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. — Que el directorio queda constituido, funcionando con quórum, con la asistencia de la mayoría de sus miembros. — Que los documentos públicos y privados, y en general, todos los que obliguen a la sociedad deben llevar, para su validez, la firma de dos cualesquiera de sus directores o bien del director o directores delegados o de apoderado o apoderados que designe el directorio y de acuerdo con las facultades que al efecto se les confiera. — Y segundo: Con las Actas de Asamblea y de Directorio, que en sus originales tengo para este acto a la vista y en copias debidamente autenticadas, agrego a la presente. — En este estado, los comparecientes, agregan: Que la representación invocada permanece vigente y sin modificación alguna. — Previa lectura, así la otorgan y firman como acostumbran, por ante mi, doy fe. — L. M. Matheu. — A. Menéndez. — Hay un sello. — Ante mi: Benjamín Vitaver. — S|R.: "Febrzero", Vale.

Buenos Aires, a 28 de Febrero de 1973 — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.005.— e.13|3 Nº 88.937 v.13|3|73

Navia

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 1.361. — PRIMER TESTIMONIO. — Escritura Número Quinientos Sesenta. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinticuatro días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y dos, ante mi, escribano autorizante, comparecen: don Roberto Santiago Tessier que dice ser argentino, casado, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón ochocientos veintiséis mil ciento noventa, domiciliado en la Avenida Santa Fe número cuatro mil ciento treinta y cuatro, noveno piso, "A" de esta ciudad; doña Norma Iris Pablo de González, argentina, casada, titular de la Libreta Cívica número cuatro millones ochocientos treinta y tres mil seiscientos sesenta y tres, domiciliada en Margarita Weild, de la localidad de Lanús, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires; don Tomás Sebastián Alfaya, que dice ser argentino, casado, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número tres millones ciento setenta y cinco mil ciento ochenta y tres, domiciliado en Lavavallol número mil ciento seis, de la localidad de Lanús, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires; don Nerón César Romano Ferraris, que dice ser argentino, casado, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número dos millones seiscientos ochenta y seis mil novecientos noventa y siete, domiciliado en General Miller número tres mil setenta y tres, de Lanús, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires; don José Manuel Ares, argentino, casado, titular de la Libreta de Enrolamiento número cuatro millones trescientos veinticuatro mil novecientos setenta y seis, domiciliado en 14 de Julio número dos mil novecientos ochenta y seis, de Lanús, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires; don Roberto González, argentino, casado, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número cuatro millones novecientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y dos, domiciliado en la calle Viamonte número ochocientos doce, de Lanús Oeste, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires; don Ernesto Luis Grinner, argentino, casado, titular de la Libreta de Enrolamiento número doscientos sesenta

---

SUMARIO

EDICION DEL DIA 13|3|73 (2? págs.)

SEGUNDA SECCION

y tres mil quinientos diecinueve, domiciliado en la calle Amenábar número dos mil doscientos noventa y ocho, segundo piso, "B" de esta ciudad; doña Milena Bulatovich de Rodríguez, que dice ser argentina, casada, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número seis millones seiscientos doce mil cuatrocientos sesenta y seis domiciliada en la calle Dolores número doscientos seis, segundo piso, "D" de esta ciudad; don Miguel Angel Agesta, argentino, casado titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal numero cuatro millones quinientos sesenta y un mil seiscientos treinta y siete, domiciliado en la calle Cabrera número quinientos sesenta y cuatro de Banfield, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, y don Roberto Ruanova que dice ser argentino, soltero, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número cuatro millones quinientos noventa y seis mil trescientos veintinueve domiciliado en la calle Pico número dos mil ochocientos veintiséis, de esta ciudad; todos mayores de edad, personas capaces y de mi conocimiento, doy fe, así como de que dicen: Que vienen a elevar a escritura pública el Acta Constitutiva y los Estatutos de la Sociedad "Navia Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera", y la resolución de la Inspección General de Personas Jurídicas que los aprueba y los autoriza para funcionar como tal, obrantes de fojas uno a tres, con las modificaciones de fojas doce y doce vuelta, de fojas cuatro a seis vuelta, con las modificaciones de fojas doce y doce vuelta, del expediente número A-44.472, que en su original tengo a la vista y cuya redacción definitiva es del siguiente tenor: "Acta de Constitución. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a siete días del mes de junio de mil novecientos setenta y dos, se reúnen los señores: Roberto González, Ernesto Luis Grinner, Tomás Sebastián Alfaya, Roberto Santiago Tessier, Nerón César Romano Ferraris, José Manuel Ares, Norma Iris Pablo de González, Milena Bulatovich de Rodríguez, Roberto Ruanova y Miguel Angel Agesta, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al formulario especial I.G.P.J. y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "NAVIA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA"; b) Su término de duración será de 99 años; c) Tendrá por objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) Comerciales: Mediante la compraventa, importación, exportación, permuta, cesión, representación, mandato, comisión, consignación y distribución de semovientes, bienes muebles materias primas, productos elaborados y semielaborados y mercaderías, explotación comercial de patentes de invención y marcas nacionales y extranjeras, diseños y modelos industriales, su negociación en el país y fuera de él, y compraventa de fondos de comercio; — b) Industriales: Mediante la producción, elaboración y transformación de materias primas, productos y subproductos manufacturados o no vinculados a la industria metalúrgica; — c) Financieras: Mediante aportes y/o inversiones de capital a particulares, empresas o sociedades constituídas o a constituirse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compraventa y permuta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios creados o a crearse y otorgamiento y adquisición de créditos en general, así como también la constitución, endoso y cancelación de créditos garantizados con prendas con o sin registro, y para inscribirse y actuar ante los Registros de Créditos Prendarios. La sociedad no podrá efectuar las operaciones comprendidas en la Ley 18.061 y en toda otra que requiera el concurso público; — d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 50.000, representado por 500 (quinientas) acciones de $ 100 (cien) valor nominal cada una, dividido en cinco series iguales; — e) El Directorio estará compuesto de tres a cinco miembros titulares cuyo mandato durará un año; — f) La representación legal que corresponde al Directorio será ejercida por el Presidente o el Vicepresidente en su caso, quien(es) tiene(n) el uso de la firma social; — g) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite la primera serie de acciones que son al portador. Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionista. — Suscripción Acciones. — Clase. — Integración. — Monto: Roberto González — 5.000 — Ord. "A" — 5 votos — 500. — Ernesto Luis Grinner — 1.000 — Ord. "A" — 5 votos — 100. — Tomás Sebastián Alfaya — 1.000 — Ord. "A" — 5 votos — 100. — Roberto Santiago Tessier — 500 — Ord. "A" — 5 votos — 50. Norma Iris Pablo de González — 1.000 — Ord "A" — 5 votos — 100. — José Manuel Ares — 500 — Ord. "A" — 5 votos — 50. — Nerón César Romano Ferraris — 700 — Ord. "A" — 5 votos — 70. — Roberto Ruanova — 100 — Ord. "A" — 5 votos — 10. — Miwena Bulatovich de Rodríguez — 100 — Ord. "A" — 5 votos — 10. — Miguel Angel Agesta — 100 — Ord. "A" — 5 votos — 10 — 10.000. — 1.000. La integración se efectúa en efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente: a Roberto González. Vicepresidente: a Ernesto Luis Grinner. Vocales: a Tomás Sebastián Alfaya. Suplentes: a José Manuel Ares Síndico titular: a Roberto Santiago Tessier y Síndico suplente: a Roberto Ruanova — Cuarto: Autorizar a Roberto Ruanova y/o Miguel Angel Agesta a fin de que actuando en forma conjunta, separada o indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación (firmas) R. González. — Tomás S. Alfaya. — Roberto S Tessier. — R Ruanova. — M. Angel. — Milena B. de Rodríguez. — Norma I. P. de González. — Ernesto L. Grinner — César R Ferraris. — José M. Ares. — Firmas [illegible] en sello de Actuación Notarial números 13.[illegible]0.6[illegible]1-01[illegible].[illegible]0.[illegible]62. — Buenos Aires, 7 de junio de 1972. — Hay una firma y un sello. — M. de la Torre. Escribano Nacional. — Buenos Aires, 7 de junio de 1972. — En mi carácter de Escribano Público adscripto al Registro de Contratos Públicos Nº 81 certifico que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores: Roberto González, Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 4.964.482; Ernesto Luis Grimer, Cédula de Identidad P. F. número 1.407.327; Tomás Sebastián Alfaya, C.I. P.F. Nº 3.175.183; Roberto Santiago Tessier, Cédula de Identidad P.F. número 1.826.190; Nerón César Romano Ferraris, Cédula de Identidad P.F. número 2.686.997; José Manuel Ares, Libreta de Enrolamiento Nº 4.324.976; Norma Iris Pablo de González, Libreta Cívica número 4.433.663; Milena Bulatovich de Rodríguez, Cédula de Identidad P.F. número 6.612.466; Roberto Ruanova, Cédula de Identidad P.F. Nº 4.596.3[illegible]9, y Miguel Angel Agesta, Cédula de Identidad P.F. Nº 4.561.637, de mi conocimiento personal, doy fe. El requerimiento de esta certificación se formaliza simultáneamente por actas números 124 a 133 inclusive, del Libro de Actas Nº 1. — Hay una firma y un sello — M. de la Torre. Escribano Nacional". — ..."Iniciado el 3-7-1972. — Buenos Aires, 20 Oct. 1972. — Visto: El expediente Nº 44.472, atento a lo solicitado y teniendo en cuenta que da la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas resuelve: 1 Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Navia Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera", constituida en "Formulario Especial I.G.P.J.", el 7 de junio de 1972, y apruébase su acta de constitución de fs. uno 1) a fs. 3 (tres) con las modificaciones de fs. 12 y vta. (doce y vuelta) y sus estatutos de fs. 4 (cuatro) a fs. 6 vta. (seis y vuelta) con las modificaciones de fs. 12 y vta. (doce y vuelta). — 2º — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Hay una firma. — Pedro Mario Giraldi, Inspector General de Personas Jurídicas. — Resolución I.G.P.J. Nº 3.811. Es copia fiel de sus originales, doy fe. — Y los comparecientes agregan: Que a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio dejan formalmente elevados a escritura pública los Estatutos de "Navia Soc. Anónima, Comercial, Industrial, Financiera", en su acta constitutiva y la resolución de la Inspección General de Personas Jurídicas, dejando constituida definitivamente la misma y solicitando se expida testimonio de la presente a los fines de su inscripción. — El autorizante deja constancia que en la Declaración Jurada correspondiente al presente mes se abonará el impuesto fiscal aplicable al capital emitido de diez mil pesos Ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho. — Las partes dejan constancia que el domicilio real de la Sociedad es en Avenida de Mayo número quinientos ochenta, quinto piso, de esta ciudad. — Leída que les fue así la otorgan y firman como acostumbran a hacerlo, todo por ante mí, que doy fe. — Noberto S. Tessier, Norma Iris Pablo de González, Tomás S. Alfaya, César N. Romano Ferraris, José Manuel Ares, Roberto González, Ernesto Luis Grinner Milena Bulatovich de Rodríguez, Miguel Angel Agesta, Roberto Ruanova. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio 1.361, del Registro número 81 de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad interesada expido el presente primer testimonio extendido en nueve fojas de Actuación Notarial numeradas 014[illegible]5553 al 60 que firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello. Mariano Fernando de la Torre, Escribano Nacional.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1973. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 750.— e.13|3 Nº 89.048 v.13|3|73

Agroquímica Atanor

SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber poro un día el siguiente edicto:

POR ESCRITURA de fecha 7 de noviembre de 1972 pasada ante el escribano de esta ciudad Juan A. Garicoche se protocoliza lo resuelto por la asamblea de accionistas de la sociedad "AGROQUIMICA ATANOR, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA", celebrada el 29 de marzo de 1972 que consiste en la disolución anticipada de la sociedad. La disolución fue aprobada por Resolución I. G. P. J. Nº 2.395 de fecha 14 de julio de 1972. Comisión liquidadora: Mario Faldini, Fernando Juan Menéndez Behety. Juan Mario Meligrana. Juan Carlos Ureta. Actuación dos cualesquiera de ellos conjuntamente. Encimado: Sociedad, vale. — Buenos Aires, marzo 1º de 1973. — Enmendado: Juan, vale. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 52,50 e.13|3 Nº 88.944 v.13|3|73

Metales Preciosos

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaria de la autorizante, se hace saber por un día,

QUE POR ESCRITURA Pública número dos mil novecientos noventa y cuatro, pasada con fecha 11 de octubre de 1972, al folio 8.951 del Registro de Contratos Públicos a cargo del escribano Rómulo Federico Zemborain, quedó protocolizada la reforma del estatuto de METALES PRECIOSOS, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA, sancionada por la asamblea celebrada el 30 de abril del año ppdo., y aprobada por Resolución Nº 2.676 dictada por la Inspección General de Personas Jurídicas el 2 de agosto de 1972, conforme con el texto siguiente: — Artículo 4º. El capital social autorizado se fija en pesos 1.500.000, representado por acciones de $ 10, valor nominal cada una y dividido en 150 series de $ 10.000 cada una. — Buenos Aires, 7 de marzo de 1973. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 60.— e.13|3 Nº 88.892 v.13|3|73

Compañía Argentina de Tabacos Ltda.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día,

QUE POR ESCRITURA Pública Nº 610 de fecha 24 de noviembre de 1972, pasada al folio 1111 del Registro de Contratos Públicos a cargo del escribano Luis Arturo Giménez Gowland, la Inspección General de Personas Jurídicas por Resolución Nº 3.941 del 20 de octubre de 1972, aprobó la reforma del estatuto de la sociedad "COMPAÑIA ARGENTINA DE TABACOS LIMITADA, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA (Fundada en mil novecientos veintidós) sancionada por la asamblea celebrada el 31 de julio de 1972, conforme con el texto siguiente: Artículo 6º. El capital autorizado se fija en la suma de $ 1.500.000, Ley 18.188, dividido en un 1.500.000 de acciones, de un valor nominal de un peso Ley 18.188 cada una. Las acciones a emitir dentro del capital autorizado podrán ser de los siguientes tipos: Ordinaria clase A, con derecho a cinco votos en las asambleas generales. Ordinaria clase B, con derecho a un voto en las asambleas generales y preferidas todas ellas al portador o nominativas. La asamblea general fijará las características de las acciones a emitirse, pudiendo delegar en el directorio la oportunidad, monto y forma de pago y demás condiciones en que se efectuarán las emisiones dentro del capital autorizado, cada emisión de acciones deberá ser elevada a escritura pública, abonándose el impuesto que corresponda, inscribirse en el Registro Público de Comercio, publicarse por tres días en el Boletín Oficial, comunicarse a la Inspección de Personas Jurídicas. — Artículo 7º. El capital autorizado podrá ser elevado por resolución de la asamblea general, hasta un máximo del quintuplo del mismo, debiendo la asamblea fijar las características de las acciones a emitirse por el capital autorizado dentro de las condiciones generales que establece el estatuto, pudiendo delegar en el directorio la oportunidad de su emisión y la forma y modo de pago de las mismas. La resolución de la asamblea deberá ser elevada a escritura pública, inscribirse en el Registro Público de Comercio, publicarse por tres días en el Boletín Oficial y comunicarse a la Inspección de Personas Jurídicas. Tendrán derecho de preferencia en la suscripción de nuevas acciones ordinarias los tenedores de acciones de dichas características que existan en circulación sobre los valores que a cada uno de ellos proporcionalmente le correseponda, según fuera su clase "A" y "B", en proporción a las existencias para ser suscriptas por los tenedores de cada una de las respectivas clases y de lo contrario la suscripción será libre de cualquier clase de acciones en circulación. El directorio, a los efectos del derecho de preferencia de los accionistas en la emisión de nuevas acciones, comunicará tales emisiones mediante publicaciones por tres días en el Boletín Oficial, acordando un plazo mínimo de 15 días de la última publicación para ejercer el derecho de preferencia. El derecho de preferencia regirá en todos los casos, salvo que la emisión estuviese afectada por un destino especial por resolución de la asamblea, a un punto expreso del orden del día. Firmado: Luis Arturo Giménez Gowland, escribano. — Buenos Aires, 7 de marzo de 1973. — Tatiana Schirfis, secretaria.

$ 217,50 e.13|3 Nº 88.891 v.13|3|73

Heliopolis

SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 1.311. — PRIMER Testimonio: Escritura Número Quinientos Cuarenticuatro. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los trece días del mes de Noviembre de mil novecientos setenta y dos, ante mí Escribano autorizante, comparecen: don Remigio Compaired, casado, argentino, titular de la Libreta de Enrolamiento número ochocientos setenta y dos mil cuatrocientos setenta, domiciliado en la calle Formosa número mil trescientos veintidós, de Bella Vista, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires; don Eduardo Liciaga, argentino, casado, titular de la Libreta de Enrolamiento número cuatro millones novecientos seis mil quinientos sesenta y ocho, domiciliado en calle Larrea número mil trescientos setenta y seis, de Bella Vista, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires; don Jorge Antonio Compaired, que dice ser argentino, casado, titular de la Libreta de Enrolamiento número siete millones setecientos treinta y seis mil seiscientos sesenta y siete, domiciliado en calle Manzone número cuatrocientos sesenta y siete, de Acassuso, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires; don Aurelio Compaired, que dice ser argentino naturalizado, casado, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal número cuatrocientos sesenta y siete mil trescientos cincuenta y cuatro, domiciliado en Avenida Quintana número setenta, sexto piso "B", de esta ciudad; doña Elvira Isabel Llorente de Compaired, argentina, casada, titular de la Libreta Cívica número ciento setenta y seis mil ochocientos trece, domiciliada en Avenida Quintana número setenta, sexto piso "B" de esta ciudad; don Juan Compaired, argentino, soltero, titular de la Libreta de Enrolamiento número ochocientos sesenta y dos mil setecientos doce, domiciliado en calle O'Higgins número setecientos cincuenta, de Bella Vista, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires; don Benito Compaired, argentino, casado, titular de la Libreta de Enrolamiento número ochocientos sesenta y cinco mil trescientos treinta y siete, domiciliado en calle Francisco Bourel número doscientos veinte, de Bella Vista, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires ;don Alberto Omar Gómez, argentino, casado, titular de la Libreta de Enrolamiento número siete millones setecientos cincuenta y seis mil setecientos cincuenta y nueve, domiciliado en calle Castelar número tres mil quinientos diez, de José C. Paz, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires; don Héctor Com-

paired, que dice ser argentino, divorciado, titular de la Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ciento veintinueve mil quinientos setenta y seis, domiciliado en calle Victorino de la Plaza número mil ochocientos cuarenta y cinco, de esta Ciudad; doña Lilian Goligorsky, que dice ser argentina, divorciada, titular de la Libreta Cívica número dos millones setecientos treinta y tres mil ochocientoes veintiuno, domiciliada en la calle Victorino de la Plaza número mil ochocientos cuarenta y cinco, de esta ciudad; y doña Elvira Isabel Compaired, argentina, divorciada, titular de la Libreta Cívica número tres millones seiscientos setenta y seis mil ciento sesenta y cuatro, domiciliada en calle Ayacucho número mil ochocientos cuatro, noveno piso, de esta Ciudad; todos los comparecientes son mayores de edad, personas capaces y de mi concimiento, doy fe, así como de que dicen: Que vienen a elevar a escritura pública el Acta Constitutiva y Estatutos de la Sociedad "Heliopolis Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera" y la Resolución de la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación que los aprueba y autoriza para funcionar como tal, obrante de fojas una a siete con las modificaciones de fojás doce y trece; quince y dieciséis del expediente número A cuarenta y cuatro mil seiscientos veintidós, que en su original tengo a la vista y cuya redacción definitiva es del siguiente tenor: "Acta de Constitución. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diez días del mes de Julio de mil novecientos setenta y dos, se reúnen los señores: Héctor Compaired; Lilian Goligovsky, Remigio Compaired, Eduardo Liciaga, Jorge Antonio Compaired, Aurelio Compaired, Elvira Isabel Llorente de Compaired, Juan Compaired, Elvira Isabel Compaired, Benito Compaired y Alberto Omar Gómez y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I. G. P. J." y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "HELIOPOLIS SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA, COMERCIAL INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA". — b) Su término de duración será de 99 años. — c) Tendrá por objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes operaciones: a) Agropecuarias: Mediante la adquisición, explotación, administración, colonización, arrendamientos, ventas y permutas de tierras, estancias, campos, bosques, chacras, fincas y cualquier clase de bienes raíces. Establecer estancias y hacer toda clase de explotaciones directas o indirectas, agrícolas-ganaderas de establecimientos propios o de terceros. — Comerciales: Mediante la compraventa, permuta, importación, exportación, cesión, representación, mandato, comisión, consignación o distribución de semovientes, bienes muebles, materias primas, productos elaborados o semielaborados y mercaderías en general, explotación comercial de patentes de invención y marcas nacionales o extranjeras, diseños y modelos industriales, su negociación en el país o fuera de él y compraventa de fondos de comercio. — Industriales: Mediante la producción, elaboración y transformación de materias primas, productos y subproductos manufacturados o no, viculados a la industria agropecuaria en lo que respecta a la explotación de pasturas y semillas de pastura, viveros de forestación y huerta, tambo y engorde de ganado mayor. — Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación y arrendamientos y administración de inmuebles rurales y urbanos, incluso operaciones comprendidas en la Ley 13.512 de propiedad Horizontal y sus Reglamentaciones. — Financieras: Mediante el aporte y|o inversiones de capitales, particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse; constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compraventa y permuta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, creados o a crearse y otorgamiento y adquisición de créditos en general, así como la constitución, endoso, cancelación de créditos garantizados con prendas con o sin registro, y para inscribirse y actuar ante los Registros de Créditos prendarios. La sociedad no podrá efectuar las operaciones comprendidas en la ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con aquél. — d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 300.000, representado por acciones de $ 100 valor nominal cada una, dividido en cinco series iguales. — e) El directorio estará compuesto de 3 a 7 miembros titulares cuyo mandato durará 1 año. — f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por Presidente o el Vicepresidente y un Director, quien(es) tiene(n) el uso de la firma social. — g) El ejercicio social cerrará el 31 de Mayo de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite la primera serie de acciones que serán al portador. Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionista. Suscripción de acciones. Clase. Integración. Monto. — Aurelio Compaired. 267. Ord. "A' 5 votos. 2.670. — Elvira Isabel Llorente de Compaired. 267. Ord. "A" 5 votos.. 2.670. — Elvira Isabel Compaired. 20. Ord. "A" 5 votos 200. — Héctor Compaired. 20. Ord. "A" 5 votos. 200. — Lilian Goligovsky. 20. Ord. "A" 5 votos. 200. — Juan Compaired. 1. Ord. "A" 5 votos 10. — Remigio Compaired. 1. Ord. "A" 5 votos. 10. — Benito Compaired. 1 Ord. "A" 5 votos. 10. — Jorge Antonio Compaired. 1. Ord. "A" 5 votos. 10. — Eduardo Liciaga. 1 Ord. "A" 5 votos. 10. — Alberto Omar Gómez. 1. Ord. "A" 5 votos. 10. — 600. — 6.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrador y de 'fiscaliación. Presidente a Aurelio Compaired. Vice presidente a Elvira Isabel Llorente de Compaired. Vicales a Elvira Isabel Compaired. Suplentes a... Síndico titular a Héctor Cofpaired y síndico suplente a Lilian Goligovsky. — Cuarto: Autorizar a Miguel Angel Agesta y|o Roberto Ruanova y|o Mariano F. de la Torre, a fin de que actuando en forma conjunta, separada o alternativamente realice todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Héctor Compaired. Lilian Goligorsky. Juan Compaired. Remigio Compaired. Benito Compaired. Jorge Antonio Compaired. Alberto Omar Gómez. Eduardo Liciaga. Elvira Isabel Compaired. Elvira Llorente de Compaired y Aurelio Compaired. — Buenos Aires, 10 de julio de 1972. Firmas certificadas en sello de Actuación Notarial Nº 013740666 y 013740694. — Hay una firma y un sello. Mariano F. de La Torre. Escribano Nacional. — Buenos Aires, 19 de julio de 1972. En mi carácter de Escribano Adscripto al Registro Nº 81, Certifico: Que las firman que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores: Héctor Compaired, cédula de identidad Nº 3.056.848; Lilian Goligovsky, cédula de identidad Nº 2.858.457; Juan Compaired, cédula de identidad Nº 294.668; Remigio Compaired, cédula de identidad Nº 3.744.953; Benito Compaired, cédula de iedntidad de la Provincia de Buenos Aires Nº 830.468; Jorge Antonio Compaired, cédula de identidad Nº 5.572.427; Gómez Alberto Omar, Libreta de Enrolamiento Nº 7.756.759; Eduardo Liciaga, libreta de Enrolamiento Nº 4.906.568; Elvira Isabel Compaired, cédula de identidad número 3.056.847; Elvira Isabel Llorente de Compaired, cédula de identidad Nº 1.382.548; y don Aurelio Compaired, cédula de identidad Nº 467.354 de mi concocimiento personal, doy fe. — El requerimiento de esta certificación se formaliza simultáneamente por actas Nº 160 y 170 inclusive, del Libro de Actas número 1. — Hay una firma y un sello. — Mariano F. de La Torre. Escribano Nacional... Iniciado el: 17|7|1972. Buenos Aires, 20 de Oct. 1972. Visto: el expediente Nº 44.622, atento a lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas, Resuelve: 1. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio a la sociedad "Heliopolis, Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera". constituida en "Formulario Especial I. G. P. J." el 10 de julio de 1972, y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a tres (3) con las modificaciones de fs. 12 vta. (doce vuelta) a fs. 13 (trece) y de fs. 15 y vuelta (quince y vuelta) a fs. 16 vta. (dieciséis vuelta). — 2. Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince días (15) de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de (60) sesenta días de notificada la presente resolución. — Hay una firma. Pedro Mario Giraldi. Inspector General de Personas Jurídicas. Resolución I. G. P. J. Nº 3783. — Es Copia Fiel de sus originales, doy fe. — Y los comparecientes agregan: Que de acuerdo a lo establecido en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, dejan formalmente elevados a escritura pública los estatutos de Heliopolis Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera, en su acta constitutiva y la Resolución de la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación que lo aprueba, dejando definitivamente constituida la misma y solicitando se expida testimonio de la presente a los fines de su inscripción en el Registro respectivo. — El autorizante hace constar que en la Declaración Jurada correspondiente al presente mes se abonará el impuesto fiscal sobre el capital emitido. Se deja constancia que el domicilio real de la sociedad es en Avenida Quintana número setenta, sexto Piso 'B" de esta Ciudad. — Leída que les fue a los comparecientes así la otorgan y firman como acostumbran a hacerlo, todo por ante mí, que doy fe. — Remigio Compaired. — Eduardo Liciaga. — Jorge A. Compaired. — Aurelio Compaired. — Elvira L. de Compaired. — J. Compaired. — Benito Compaired. — Alberto O. Gómez. — H. Compaired. — Lilian Goligovsky. — Elvira I. Compaired. — Hay un sello. Ante mí: M. de La Torre. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio 1311 del Registro número 81, de mi adscripción, doy fe. Para la sociedad interesada expido el presente primer testimonio extendido en nueve fojas de Actuación Notarial numeradas 014215484|88|89|90|014215515|16|17, y la presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Mariano F. de La Torre — Escribano.

Buenos Aires, marzo 1º de 1973. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 817,50 e.13|3 Nº 89.047 v.13|3|73

Barugel Azulay y Cía.

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del utorizante se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Fº 280. — PRIMER TESTIMONIO. Escritura número ciento dieciséis: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dos de febrero de mil novecientos setenta y tres, ante mí escribano autorizante, comparece don Raúl Abelardo Barugel, casado en primeras nupcias, cédula de identidad de la Policía Federal número un millón ochocientos trece mil novecientos cuarenta y dos, argentino, domiciliado en la Avenida del Libertador número siete mil cuatrocientos persona mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, de lo que doy fe; así como de que concurre en su carácter de presidente del directorio de la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de "BARUGEL, AZULAY Y COMPAÑIA. SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL", acreditando la existencia legal de la misma con los estatutos que fueron protocolizados en fecha dieciocho de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro, ante mí, ex titular don Emilio José Poggi, al folio cuatrocientos sesenta y cuatro de este mismo Registro número treinta y seis, hoy a mi cargo, inscriptos en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, en fecha dos de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro, bajo el número mil dieciséis al folio cuatrocientos setenta y cinco, libro cuarenta y nueve, Tomo "A" de Estatutos Nacionales; así como sus modificaciones de fecha veinte de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro también ante el escribano Poggi, y al folio ochocientos setenta y nueve de este mismo Registro, inscripta el cuatro de noviembre del mismo año, bajo el número mil cuatrocientos once, folio quinientos dieciocho, libro cuarenta y nueve, Tomo "A" de Estatutos Nacionales; de fecha seis de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, al folio mil doscientos treinta y tres, inscripta el veintiocho del mismo mes y año, bajo el número mil ochocientos ochenta y dos, folio quinientos diez, libro cincuenta, Tomo "A" de Estatutos Nacionales; del veintinueve de agosto de mil novecientos sesenta, al folio mil sesenta y nueve, inscripta el cinco de octubre de ese año, bajo el número tres mil doscientos cuarenta y cuatro, folio ciento doce, libro cincuenta y tres, Tomo "A" de Estatutos Nacionales; del dieciséis de noviembre de mil novecientos sesenta y uno, al folio mil quinientos setenta y seis, inscripta el doce de diciembre de ese año, bajo el número dos mil novecientos ochenta y uno, folio cuatrocientos veintisiete, libro cincuenta y cuatro, Tomo "A" de Estatutos Nacionales; todas estas últimas modificaciones también ante mí ex titular don Emilio José Poggi, y en este mismo Registro, de todo lo que doy fe; del nueve de marzo de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, y al folio trescientos noventa y tres también de este Registro a mi cargo, inscripta el veintitrés del mismo mes y año, bajo el número cuatrocientos cuarenta y nueve, folio trece del libro sesenta y uno, Tomo "A" de Estatutos Nacionales; del seis de marzo de mil novecientos sesenta y nueve, también ante mí y al folio seiscientos once de este mismo Registro, inscripta el diez de abril de ese año bajo el número mil ciento veintinueve, al folio ciento sesenta y cinco, del libro sesenta y ocho, Tomo "A" de Estatutos Nacionales, y del nueve de noviembre de mil novecientos setenta y uno, también ante mí y al folio cinco mil trescientos noventa y seis de este mismo Registro, inscripta el veintitrés del mismo mes y año, bajo el número cuatro mil doscientos cuarenta y cinco, al folio cuatrocientos ochenta y cuatro del libro setenta y cuatro, Tomo "A" de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales, de lo que asimismo doy fe; acreditando el carácter invocado con el acta de asamblea general ordinaria de accionistas del diecinueve de octubre próximo pasado, que en sus partes pertinentes se halla transcripta al folio doscientos setenta y seis protocolo corriente de este registro, doy fe; así como de que la autorización para este acto surge del acta de directorio del tres de noviembre también próximo pasado que en su original tengo a la vista y transcripta íntegramente es del tenor siguiente: "Acta Nº 172. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los tres días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y dos, se reúnen en el local social Avenida del Libertador Nº 7400, los señores directores de "Barugel, Azulay y Compañía Sociedad Anónima Industrial y Comercial", que firman al pie y el síndico, bajo la presidencia del titular, señor Raúl Abelardo Barugel, quien siendo las diez horas declara abierto el acto y expone que la presente reunión tiene por objeto considerar las facultades de un Poder General Amplio que la sociedad otorgará al señor Bernardo Julio Laborde, libreta de enrolamiento Nº 4.050.944. El nombrado gerente apoderado actuará con las facultades y en la forma que a continuación se detalla: a) Para que actuando siempre juntamente con uno cualquiera de los directores de la sociedad, ejecuten los siguientes actos: Para que celebren todos los actos que la sociedad realice en el curso ordinario de sus operaciones. satisfagan. abonen, cobren y perciban los precios según los casos que se presentaren, otorgando, firmando y exigiendo los recibos, resguardos, letras de cambio, pagarés, avales, fianzas, garantías y otros documentos comerciales, percibiendo o abonando los respectivos importes de las operaciones que realicen. Para que administren libremente todos los bienes ya sean muebles, inmuebles, semovientes, títulos, acciones, cuotas, dinero efectivo, valores o cosas que actualmente la sociedad posea o adquiera más adelante por cualquier causa o concepto, a su solo nombre, a nombre de otras personas o en condominio o sociedad con terceros. — Para que celebren contratos de arrendamientos, sublocaciones, prenda agraria, cesión de ellos y comodato, sobre cualquiera de los bienes, como locadora, locataria, comodante, comodataria o en otro carácter, pudiendo contratar arrendamientos que excedan o no de seis años, aun cuando se tratara de bienes inmuebles. — Para que tomen posesión de los bienes de cualquier naturaleza que pertenezcan a la sociedad, así como de los que adquiera en el futuro y den la posesión de los bienes que se transfieran. — Para que hagan toda clase de pagos, aún cuando no sean los originarios de la administración, reconozcan y confiesen obligaciones anteriores o posteriores a este mandato y hagan novaciones de obligaciones existentes o futuras. — Para que pidan el registro de marcas de fábrica, soliciten patentes de invención y privilegio, así como la anulación retiro o secuestro de las que usurpen, imiten o falsifiquen las que pertenecieran a la sociedad. — Para que presten dinero con o sin interés y exijan o no de los deudores las garantías reales o personales que crean convenientes, como ser hipotecas, anticresis, prendas, warrants, avales, fianzas y de otra clase. — Para que releven de gravamen y de cualquier derecho real los inmuebles de pertenencia de la sociedad. — Para que presten y exijan fianzas y cauciones reales o personales, hagan y acepten toda clase de declaraciones, ratificaciones, reconocimientos y rectificaciones, renuncia de derechos, ya sea a título oneroso o gratuito, provenientes de actos celebrados o a celebrarse. — Para que realicen en todos los bienes muebles e inmuebles de la sociedad, todas las refecciones, modificaicones y arreglos que considere necesarios así como tomar las medidas que crean convenientes con respecto a los mismos y exija su buena conservación. — Para que otorguen, acepten y firmen toda clase de escrituras e instrumentos públicos y privados indispensables para el otorgamiento de todos los actos, contratos y convenios que este mandato autoriza y requiera su desempeño. — Para que realicen toda clase de operaciones sobre bienes raíces, muebles, semovientes, títulos, acciones, valores, dinero, frutos, mercaderías y otros efectos, pudiendo comprarlos, venderlos, permutarlos, transferirlos, cederlos, gravarlos, darlos en pago o en garantía real y simple, y de cualquier otro modo adquirirlos, recuperarlos o enajenarlos, por los precios, formas de pago, pactos y otras condiciones que convengan. — Para que constituyan, renueven, prorroguen, extingan, cancelen o modifiquen toda clase de derechos reales sobre bienes muebles e inmuebles que pertenezcan a la poderdante, incluso hipotects, usufructos, anticre-

sis, prendas y toda clase de servidumbres activas y pasivas. — Para que vendan, cedan, adquieran, reconozcan o rechacen medianerías de muros o cercos que separen sus propiedades de las de sus linderos; soliciten permisos para alambrar, abrir, cerrar y rectificar tranqueras, cercos, calles, caminos y zanjas, lo mismo que suprimir, desviar o hacer desagües, pudiendo oponerse o consentir que los linderos verifiquen los mismos actos. — Para que constituyan, cedan y adquieran toda clase de derechos reales sobre bienes inmuebles, constituyan o disuelvan condominios existentes y futuros. Para que tomen dinero en préstamo con o sin garantía real o personal, de particulares, del Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, y de otros Bancos ,sociedades, instituciones o entidades de créditos oficiales y particulares, establecidas o que se establezcan en esta República, con arreglo a las leyes orgánicas, reglamentos y estatutos respectivos de todos ellos, estableciendo plazos, intereses, forma de pago y demás condiciones que se le impongan y juzguen convenientes, percibiendo las sumas de dinero o importes que se le acordaran. — Para que soliciten créditos en papel moneda de curso legal, oro sellado, en cuenta corriente, en descubierto o en la forma que consideren oportuno y necesario, lo mismo que descuentos de créditos estipulando la tasa del préstamo, intereses, amortizaciones, garantías y fianzas reales o personales, que podrán dar, firmando conjuntamente al efecto, letras, vales, pagarés y documentos de otra naturaleza, pudiendo además aceptar, endosar, renovar y avalar. — Para que hagan pagos, aún cuando no sean los ordinarios de la administración, depósitos en dinero efectivo, títulos o valores del modo que crean conveniente, en los establecimientos bancarios citados, sociedades, compañías y particulares, pudiendo extraer esos depósitos, los que se encuentren depositados con anterioridad a este mandato y volver a hacer depósitos, firmando cheques, comprobantes y recibos pertinentes. — Para que giren en descubierto, perciban el importe de los giros que vengan a nombre de la sociedad, y den y tomen giros, letras de cambio y de créditos sobre cualquier punto de esta República o del extranjero, en papel moneda legal, en metálico y en cualquier otra forma. — Para que obliguen a la sociedad, como acreedora, deudora, cedente, cesionaria, endosante o avalista, en todas las operaciones de cualquier naturaleza que lleven a cabo los mandatarios. — Para que intervengan en licitaciones oficiales y particulares, presenten pliegos y condiciones y acepten las condiciones que se establezcan en esas licitaciones. — Y b) Para que actuando individualmente, represente a la sociedad ante las autoridades y reparticiones nacionales, provinciales, municipales, Obras Sanitarias de la Nación, Dirección General Impositiva, Dirección Nacional de Aduanas, Empresa Nacional de Telecomunicaciones, Dirección General de Gas del Estado y otras en las que sea necesario realizar trámites, reclamos, gestiones y diligencias de interés para la sociedad, presentando escritos, solicitudes, reclamos, liquidaciones, declaraciones, notificándose de resoluciones y apelando o consintiendo las mismas, pida aprobaciones de planos, abone todos los derechos e impuestos que sean necesarios, exija recibos y entienda en todas las cuestiones relativas a los trámites ante esas reparticiones de cualquier naturaleza que ellas sean y con amplias facultades para todo ello. — Para que retire de las oficinas de Correos y Telecomunicaciones la correspondencia epistolar o telegráfica, otorgando los recibos del caso. — Para que represente a la sociedad ante las Empresas de Ferrocarriles, Navegación ,Aeronavegación o de Transportes en general, establecidas en este país o en el extranjero en todos los asuntos y reclamos que tenga actualmente pendientes o se le ocurran en lo sucesivo, sea por retardo, merma de mercaderías, reintegro de exceso de fletes, mora de llegada o entrega, alteración en el turno de las expediciones, fallas y otras irregularidades que se produzcan, pudiendo entablar los reclamos del caso, solicitar indemnizaciones de daños y perjuicios y percibir judicial o extrajudicialmente todas las sumas de dinero que se adeuden a la sociedad por los motivos expresados. — Para que demande, cobre y perciba judicial o extrajudicialmente de quien corresponda, todas las sumas de dinero, frutos, especies, objetos, mercaderías y cosas que por cualquier título o concepto se adeuden actualmente o se le adeudaren más adelante; exija, otorgue y firme los recibos, cartas de pago, finiquitos, cancelaciones y resguardos que fueren menester. — Para que abone todos los impuestos, contribuciones y derechos que correspondan por los establecimientos, fábricas, muebles, inmuebles, títulos y acciones, valores y semovientes que la sociedad posea o adquiera en lo sucesivo, exigiendo los recibos y comprobantes que fueren necesarios; pida exoneraciones de multas y rebajas. — Para que la represente en todos los asuntos o pleitos que actualmente tenga iniciados, deba iniciar más adelante o se le susciten por cualquier motivo a la sociedad, ya sean civiles, comerciales y otros en los cuales la sociedad fuera parte como actora, demandada, tercerista, querellante querellada, denunciante, denunciada o de otro modo tenga algún interés o sea parte por cualquier título o concepto, en todos los asuntos civiles,comerciales, criminales, correccionales, de trabajo, despidos, administrativos, contencioso-administrativos, municipales y de otra naturaleza, fuero, competencia y jurisdicción a cuyo fin intervendrá en toda clase de expedientes judiciales y administrativos, personalmente o por intermedio de abogados, procuradores, gestores y representantes que al efecto designe a su criterio ante los Juzgados y Tribunales inferiores y superiores, Tribunales de Faltas, de Trabajo y Municipales; incluyendo el Tribunal Fiscal de la Nación; quedando facultado para presentarse con escritos, escrituras, testigos, documentos y cuantos más justificativos se requieran; tache, apele o renuncie a este derecho, recuse, ponga y absuelva posiciones, prorrogue y decline de jurisdicción, preste juramentos, fianzas, cauciones juratorias y declaraciones, produzca toda clase de pruebas e informaciones, diga de nulidad, interponga todos los recursos legales, desista de ellos, así como de toda demanda o acción, concurra a juicios verbales y a audiencias de conciliación, nombre y toda clase de peritos solicite indemnización de daños y perjuicios y fije su monto, comprometa en árbitros juris o en arbitradores amigables componedores con designación de terceros en caso de discordia y con imposición de multa o sin ella, firmando los compromisos respectivos, pida el reconocimiento de firmas y cotejo de letras, embargos preventivos y definitivos, inhibiciones y sus levantamientos, la venta y el remate de los bienes de los deudores de la sociedad y la quiebra o el concurso civil de los mismos, asista a reuniones de acreedores a juntas de graduación y verificación de créditos, tomando parte en sus deliberaciones, acepte o rechace concordatos, sindicaturas, administraciones y liquidaciones, conceda quitas y esperas, pida desalojos y lanzamientos, prisiones preventivas y definitivas, entienda en todos los incidentes, oponga toda clase de excepciones, reconvenga, celebre arreglos y transacciones, cobre y perciba, de recibos y cartas de pago. — Para que endose todos los cheques, letras, pagarés y giros, y demás documentos comerciales de cualquier clase para su depósito entodas aquellas instituciones bancarias, ya sean ellas oficiales o particulares, en que la sociedad tenga abierta cuentas o abra en lo sucesivo. — Y en general practique e intervenga en todos los actos y diligencias que sean conducentes al mejor desempeño del mandato que lo deberá ejercer dentro de las facultades precedentemente relacionadas. Se autoriza al señor presidente para que otorgue la correspondiente escritura de mandato. — No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 11 horas. — Raúl A. Barugel. — L. Azulay. — Guillermo Veiga. — M. Lecumberry. — José Azulay. — M. Benbassat". — Es copia fiel, doy fe. — Y el compareciente luego de asegurar que la representación invocada está en todo su vigor por no haberle sido revocada, suspendida ni limitada en manera alguna, expone: Que llevado a cabo lo resuelto en la reunión de directorio de fecha tres de noviembre de mil novecientos setenta y dos, cuya acta se ha transcripto precedentemente, viene por la presente a otorgar Poder General Amplio a favor del señor don Bernardo Julio Laborde, libreta de enrolamiento número cuatro millones cincuenta mil novecientos cuarenta y cuatro, para que actuando en nombre y representación de "Barugel, Azulay y Compañía, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", lo ejerza en la forma y dentro de la órbita de facultades precedentemente transcriptas y que se dan aquí por reproducidas. — Leída que le fue se ratifica en su contenido y la firma por ante mí, doy fe. — Raúl A. Barugel. — Hay un sello. Ante mí: Emilio J. Poggi (h.). — Concuerda con su matriz número ciento dieciséis, que pasó ante mí al folio doscientos ochenta del Registro número treinta y seis a mi cargo, doy fe. — Para el apoderado expido el presente primer testimonio en siete sellos de Actuación Notarial números catorce millones cuatrocientos dos mil setecientos setenta y siete, catorce millones cuatrocientos dos mil setecientos setenta y ocho y del catorce millones cuatrocientos dos mil setecientos ochenta y uno correlativamente al presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo.: Emilio José Poggi (hijo), Escribano.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1973.

— Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.155.— e.13|3 Nº 38.953 v.13|3|73

Endotherm

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL COMERCIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Chritsian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION DE Sociedad Endotherm S. A. I. C. — Escritura número nueve mil ciento treinta y uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiuno de noviembre de mil novecientos setenta y dos, ante mí, Escribano Autorizante, comparecen los señores: Jorge Nelson Calete, argentino, casado, empleado, con cédula de identidad número cuatro millones trescientos setenta y siete mil cuatrocientos dos, domiciliado en la calle San Juan número mil setenta y seis de San Antonio de Padua, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en esta ciudad; Beatriz Daportade Calete, argentina, casada, empleada, con cédula de identidad número cinco millones quinientos cuarenta y un mil ciento noventa y ocho, domiciliada en la calle San Juan número ml sesenta y seis de San Antonio de Padua; Provincia de Buenos Aires, de tránsito en esta ciudad; Nora Elisa Lowenstam, argentina, casada, maestra, con libreta cívica número seis millones quinientos treinta y dos mil ciento dos, domiciliada en la calle Charcas número cuatro mil ciento cuarenta y ocho, octavo piso, departamento 38 de la Capital Federal; José Luis Daporta, argentino, casado, comerciante, con libreta de enrolamiento número cuatro millones trescientos setenta y un mil novecientos setenta y tres, domiciliado en la calle Charcas número cuatro mil ciento cuarenta y ocho, octavo piso, departamento 38 de la Capital Federal; Alejandro Miguel Mango, argentino, casado, contador público, con cédula de identidad número tres millones doscientos treinta y cinco mil quinientos treinta y siete, domiciliado en la calle Guayaquil número quinientos cuarenta y cuatro, séptimo piso, Capital Federal; Oscar Alberto Reali, argentino, casado, contador público, con libreta de enrolamiento número cuatro millones trescientos cincuenta y seis mil ochocientos cincuenta y cinco, domiciliado en la calle Larrea número mil trescientos veintidós, primer piso, departamento A. de la Capital Federal; Digna Iglesias de Daporta, española, casada, jubilada, con cédula de identidad número dos millones doscientos noventa y nueve mil quinientos veintisiete, domiciliada en la calle Brasil número mil setecientos treinta y ocho, departamento tercero de la Capital Federal; Mirta Beatriz Quintana, argentina, casada, empleada, con cédula de identidad número seis millones setecientos ochenta mil novecientos cincuenta y tres, domiciliada en la calle Salguero número seiscientos setenta y ocho, décimo piso, de la Capital Federal; Ricardo Eduardo Arteaga, argentino, soltero, empleado, con cédula de identidad número cuatro millones setecientos once mil cuatrocientos cincuenta, domiciliado en la calle Moliere número seiscientos diecinueve de la Capital Federal y José Daporta, español, casado, jubilado con cédula de identidad número dos millones ochocientos ochenta y dos mil setecientos tres; domiciliado en la calle Brasil mi setecientos treinta y ocho, departamento tercero, de la Capital Federal, todos mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. Y los comparecientes dicen: Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio, constituyeron por Acta de fecha treinta y uno de julio del corriente año, una sociedad anónima que se denominó "Endotherm Sociedad Anónima, Industrial Comercial", la que fue autorizada a funcionar por Resolución del Inspector General de Personas Jurídicas, número tres mil setecientos noventa y nueve de fecha veinte de octubre del corriente año. Y continúan diciendo los comparecientes: Que de acuerdo con lo que dispone el Código de Comercio vienen por la presente a dejar definitivamente constituida la sociedad mencionada para lo cual me entregan el Expediente número cuarenta y cuatro mil novecientos tres de la Inspección General de Personas Jurídicas, que procedo a relacionar, de donde resulta que el acta de constitución obrante a fojas 1|3 con las modificaciones de fs. 17 y vuelta, queda redactada de la siguiente forma "Acta de Constitución. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 31 días del mes de julio de mil novecientos setenta y dos, se reúnen los señores: José Luis Daporta, Jorge Nélson Calete, Beatriz Daporta de Calete, Alejandro Miguel Mango, Oscar Alberto Reali, Nora Elisa Lowenstam, Digna Iglesias de Daporta, Mirta Beatriz Quintana, Ricardo Eduardo Arteaga y José Daporta y resuelven: — Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I. G. P. J." y las siguientes disposiciones esepecíficas a) La sociedad se denominará "ENDOTHERM SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL COMERCIAL". b) Su término de duración será de noventa y nueve años. c) Tendrá por objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: a) Industriales: Mediante la fabricación de equipos, accesorios, elementos, repuestos y materiales relativos a los procesos de generación de calor en todas sus formas ya sean para uso individual o doméstico. b) Comerciales: Mediante la comercialización, distribución, importación y exportación de equipos, accesorios, elementos, repuestos y materiales relacionados con los procesos de generación de calor en todas sus formas ya sean para uso industrial o doméstico, y en general mediante el ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos de cualquier naturaleza, la compra, venta y|o permuta de toda clase de bienes muebles, su distribución, envasamiento, importación y exportación, así como la explotación de concesiones, patentes de invención, marcas de fábrica, diseños y modelos industriales. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con aquél. d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 50.000 (cincuenta mil pesos) representado por quinientas acciones de $ 100 (cien pesos) valor nominal cada una, dividido en 5 (cinco) series. e) El directorio estará compuesto de 3 (tres) a 7 (siete) miembros titulares cuyo mandato durará 2 (dos) años. f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el Presidente o Vicepresidente en forma indistinta quienes tienen el uso de la firma social. g) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite una serie de acciones ordinarias al portador, clase "A" con derecho a cinco votos por acción por un valor de diez pesos la serie. Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionista. — Suscripción — Acciones — Clase — Integración — Monto. Calete, Jorge N. 10 A. 100. — Lowenstam, Nora E. 20. A. 200. — Daporta de Calete, Beatriz 10, A. 100. — Daporta, José L. 20. A. 200. — Mango, Alejandro M. 5, A. 50. — Iglesias de Daporta, Digna 10, A. 100. — Quintana Mirta B. 5, A. 50. — Arteaga Ricardo E. 5, A. 50. — Daporta José 10, A. 100. — 100. — 1.000. — La integración se efectúa en efectivo. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a José Luis Daporta; Vicepresidente a Nora Elisa Lowenstam, Vocales a Digna Iglesias de Daporta; Jorge Nélson Calete, suplentes a José Daporta; Beatriz Daporta de Calete; Síndico titular a Alejandro Miguel Mango y Síndico suplente a Oscar Alberto Reali. — Cuarto: Autorizar a José Luis Daporta, Alejandro Miguel Mango y Nora Elisa Lowenstam con el fin de que actuando en forma separada, conjunta o indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Firmas. Hay diez firmas pertenecientes a los señores Jorge Nélson Calete, Beatriz Daporta de Calete, Nora Elisa Lowenstam, José Luis Daporta, Alejandro Miguel Mango, Oscar Alberto Reali, Digna Iglesias de Daporta, Mirta Beatriz Quintana, Ricardo Eduardo Arteaga y José Daporta. La certificación de las firmas que anteceden se realiza en las fojas de actuación notarial Nº 013864483. Hay un sello que dice: Ricardo M. Bello. Escribano Público. Ricardo Bello. Certifico en mi carácter de Escribano adscripto del Registro Nº 283 de Capital Federal, que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores Jorge Nélson Calete, Beatriz Daporta de Calete, Nora Elisa Lowenstam, José Luis Daporta, Alejandro Miguel Mango, Oscar Alberto Reali, Digna Iglesias de Daporta, Mirta Beatriz Quintana, Ricardo Eduardo Arteaga y José Daporta, todas personas de mi conocimiento, doy fe. El requerimiento de la presente certificación se formaliza simultáneamente por actas Nos. 322, 329, 330, 337, 344, 348, 349, 350, 351 y 352 del Libro Nº 1. Buenos Aires, 31 de julio de 1972. — Hay un sello que dice: "Ricardo M. Bello, Escribano Público". — Ricardo Bello. — Iniciado el: 29|8|1972. — Buenos Aires, 20 oct. 1972. — Visto: El expediente Nº 44.903, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.805, El Inspector General de Personas Jurídicas resuelve: 1. Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio a la sociedad "Endotherm Sociedad Anónima, Industrial, Comercial", constituida en "Formulario Espe-

cial I.G.P.J." el 31 de julio de 1972, y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 3 (tres) con las modificaciones de fs. 17 y vta. (diecisiete y vuelta) y sus estatutos de fs. 4 (cuatro) a fs. 6 vta. (seis vuelta) con las modificaciones de fs. 17 vta. (diecisiete vuelta) a fs. 18 (dieciocho). — 2. Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Resolución I.G.P.J. Nº 3799. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: "Pedro Mario Giraldi, Inspector General de Personas Jurídicas". — Ricardo M. Bello. Escribano.

Buenos Aires, febrero 12 de 1973. Tatiana Schifris, secretaria.

$ 660.— e.13|3 Nº 89.015 v.13|3|73

Nueve Lagunas

SOCIEDAD ANONIMA
AGROPECUARIA, COMERCIAL,
INDUSTRIAL Y FINANCIERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FOLIO 1.675 CONSTITUCION de Sociedad "Nueve Lagunas S. A. A. C. I. F." — Escritura número mil ciento dos — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a veintisiete de octubre de mil novecientos setenta y dos, ante mí, Escribano autorizante, comparecen los señores: Enrique Jorge Gassiebayle, argentino, casado, ingeniero civil, de cuarenta y tres años le edad, con libreta de enrolamiento número 4.235.815, domiciliado en la Avenida Quintana 386 de esta ciudad; Eduardo Ernesto Pasman, argentino, casado, abogado, de cuarenta y un años de edad, con libreta de enrolamiento número 5.574.255, domiciliado en la calle Ayacucho 1811 de esta ciudad; Carlos Alberto Gassiebayle, argentino, casado, ingeniero civil, con libreta de enrolamiento número 4.100.925, de treinta y nueve años de edad, domiciliado en la calle Hipólito Yrigoyen 850, de esta ciudad; Ricardo Alfredo Estanislao Fernández, argentino, casado, agropecuario, de cuarenta y tres años de edad, con libreta de enrolamiento número 4.232.019, domiciliado en la calle Paraguay 1302 de esta ciudad; Pedro Pablo Lanusse, argentino, casado, abogado, de veintinueve años de edad, con libreta de enrolamiento número 4.412.333, domiciliado en la calle Lavalle 913 de esta ciudad; Alejandro Arturo Pasman, argentino, casado, comerciante, de treinta y cinco años de edad, con cédula de identidad de la Policía Federal número 5.146.017, domiciliado en la calle Ayacucho 1811 de esta ciudad; Jorge Olivera Palacios, argentino, casado, abogado, de treinta y seis años de edad, con libreta de enrolamiento número 4.173.047, domiciliado en la Avenida Pueyrredón 1445 de esta ciudad; Emilia Urruti de Gassiebayle, argentina, viudad, ama de casa, de setenta y un años de edad, con cédula de identidad de la Policía Federal número 1.126.377, domiciliada en la calle Ayacucho 1811 de esta ciudad; Carlos María Alvarez, argentino, casado, comerciante, de treinta y ocho años de edad, con cédula de identidad de la Policía Federal número 3.838.022, domiciliado en la Avenida Las Heras 2131 de esta ciudad; y Alberto Eduardo Pasman, argentino, casado, abogado, de treinta años de edad, con cédula de identidad de la Policía Federal número 6.005.479, domiciliado en la calle Echeverría 580, de la localidad de Martínez, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta. Los comparecientes son hábiles y de mi conocimiento, doy fe, así como de que expresan: Que mediante acta de fecha 2 de agosto de 1972 resolvieron la constitución de una Sociedad Anónima bajo la denominación de "Nueve Lagunas Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial, Industrial y Financiera". Que mediante Resolución de fecha 18 de octubre de 1972, la Inspección General de Personas Jurídicas autorizó a dicha sociedad a funcionar como Sociedad Anónima, y aprobó su acta de constitución y sus estatutos. Agregan los comparecientes que, dando cumplimiento a las disposiciones legales y estatutarias correspondientes, vienen por este acto a elevar a escritura pública las actuaciones respectivas, exhibiéndome el Expediente A. 44 968, del que transcribo a continuación: a) Acta de Constitución: En la Ciudad de Buenos Aires Capital de la República Argentina, a dos días del mes de agosto de mil novecientos setenta y dos, se reúnen los señores: Enrique Jorge Gassiebayle, Eduardo Ernesto Pasman, Ricardo Alfredo Estanislao Fernández Pedro Pablo Lanusse, Alejandro Arturo Pasman, Jorge Olivera Palacios, Emilia Urruti de Gassiebayle, Carlos María Alvarez, Carlos Alberto Gassiebayle y Alberto Eduardo Pasman, y resuelven: — Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo Estatuto se ajustará al "Formulario especial I. G. P. J." y las siguientes disposiciones específicas a) La sociedad se denominará "NUEVE LAGUNAS SOCIEDAD ANONIMA, AGROPECUARIA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA". b) Su término de duración será de noventa y nueve años. c) Tendrá por objeto: Comercial: Toda clase de negocios de compraventa de bienes muebles, mercaderías, semovientes, materias primas, frutos del país y productos elaborados o no; importación y exportación. Agropecuario: Toda clase de actividades vinculadas a explotaciones agrícola ganaderas, fruticolas, apícolas y de granja. Industrial: Elaboración e industrialización de materias primas, prpoductos y subproductos de la alimentación, textiles y madereros. Financiero: La financiación de explotaciones agropecuarias, comerciales o industriales, propias o de terceros; efectuar inversiones en títulos de renta, acciones, o debentures. Se excluyen las actividades comprendidas en la Ley 18.601 y otras que requieran el concurso público. d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 1.000.000,00 (un millón de pesos), representado por 100,000 (cien mil) acciones de $ 10.00 (diez) valor nominal cada una, dividido en cinco series. e) El directorio estará compuesto de tres a cinco miembros titulares, cuyo mandato durará un año. f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por cualquiera de los directores, en forma individual, quienes tienen el uso de la firma social. g) El ejercicio social cerrará el 31 de mayo de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite la primera serie de acciones ordinarias al portador, con derecho a un voto por acción. Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Gassiebayle Enrique Jorge: 6.643 acciones ordinarias al portador, integración monto: 6.643. — Pasman Eduardo Ernesto: 6.643 acciones ordinarias al portador, integración monto, 6.643. — Fernández Ricardo Alfredo E. 10 acciones ordinarias al portador, integración monto, 10. — Lanusse Pedro P., 11 acciones ordinarias al portador, integración monto, 11. — Pasman Alejandro Arturo, 10 acciones ordinarias al portador, integración, 10. — Olivera Palacios Jorge, 10 acciones ordinarias al portador, integración monto, 10. — Urruti de Gassiebayle Emilia, 10 acciones ordinarias al portador, integración monto, 10. — Alvarez Carlos M. 10 acciones ordinarias al portador, integración monto, 10. — Gassiebayle Carlos Alberto, 6.643, acciones ordinarias al portador, integración, monto 6643. — Pasman Alberto E., 10 acciones ordinarias al portador, integración monto, 10. — La integración se efectúa en dinero en efectivo. — Tercero Designar, para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a Enrique Jorge Gassiebayle; Vicepresidente a Carlos Alberto Gassiebayle; Vocales a Eduardo Ernesto Pasman; Suplentes a Alejandro Arturo Pasman y Ricardo Alfredo Estanislao Fernández; Síndico titular a Pedro Pablo Lanusse y Síndico suplente a Alberto Eduardo Pasman. — Cuarto: Autorizar a Pedro Pablo Lanusse y Jorge Olivera Palacios a fin de que actuando indistintamente uno cualquiera de ellos, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. — Siguen las firmas y la certificación Notarial. Es copia fiel del Acta que corre de fojas 1 a 2, con la modificación de fojas 12, del citado expediente, doy fe. Buenos Aires, octubre 18 1972. Iniciado el 31|8|1972. Visto: el Expediente Nº 44.968; atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18 805, el Inspector General de Personas Judídicas, Resuelve. 1) Autorízase para funcionar como Sociedad Anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad Nueve Lagunas Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial Industrial y Financiera constituida en "Formulario Especial I. G. P. J.", el 12 de agosto de 1972, y apruébase su acta de constitución de fs. 1 (uno) a 3 (tres) con las modificaciones de fs. 12 (doce) y sus estatutos de fs. 4 (cuatro) a fs. 6 (seis) con las modificaciones de fs. 13 y vta. (trece y vuelta). 2º Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina, y notifíquese a la interesada, quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. Resolución I. G. P. J. Nº 3.629. Pedro Mario Giraldi. Inspector General de Personas Jurídicas. Está su firma. — Fdo. Alejandro Ayerza (h). Escribano. — Raspado. 31. Vale

Buenos Aires, 28 de febrero de 1973. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 555.— e.13|3 Nº 88.838 v.13|3|73

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Noremi

SOCIEDAD
EN COMANDITA
POR ACCIONES

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA de fecha 18 de abril de 1972, otorgada ante el Escribano Eduardo C. Medina, al folio 737 del Registro 191, el señor Edgardo Juan Carlos Pochettino, cedió y transfirió a favor de doña Emilia Elizabeth Prior de Pratt, nacida el 24|4|1899, viuda de sus primeras nupcias con Norman Hyde Pratt norteamericano, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número 707.005, domiciliada en Estrada 1891, Martínez, Prov. de Buenos Aires, su capital solidario que ascendía a quinientos pesos que le correspondía en la Sociedad "NOREMI" SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES. Esta cesión se efectúa con efecto retroactivo el primero de enero de 1972. Asimismo, el señor Antonio Arce Acevedo cedió y transfirió también el capital colectivo que tenía en la mencionada sociedad y que asciende a la suma de quinientos pesos a favor de doña: María Laura Hosmann de Huidobro, Cecilia María Deborat Pratt, Corina Pratt Silvia Ofelia Chico Lappas, Roberto Normando Hosmann y doña Emilia Elizabeth Hosmann de Mac Loughlin El cedente cedió su carácter de Administrador.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1973. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 75 e.13|3 Nº 88.742 v.13|3|73

Randazzo

SOCIEDAD
EN COMANDITA
POR ACCIONES

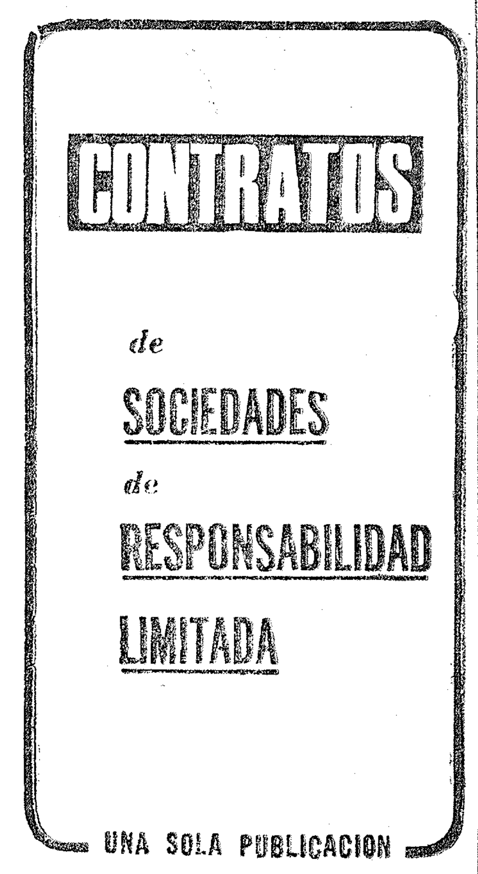
Por dihposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr Jean Christian Nissen. Secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FOLIO 1.370. — PRIMER Testimonio. - Escritura Número Mil Sesenta y Cuatro. — En la riudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a cinco de octubre ne mil novecientos setenta y dos, ante mí, comparecen: don Antonio Randazzo, casado en primeras nupcias con doña Leonor Matoso, italiano, nacido el catorce de julio de mil novecientos veintinueve, con cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones ochocientos ochenta y seis mil cuatrocientos noventa y ocho, domiciliado en la calle Bacacay tres mil ciento sesenta y cuatro, de esta ciudad; y doña Leonor Matoso de Randazzo, casada en primeras nupcias con don Antonino Randazzo, argentina, nacida el once de enero de mil noveiientos veinticinco, con libreta cívica número ciento noventa y un mil quinientos cincuenta y uno, domiciliada en la calle Bacacay número tres mil ciento sesenta y cuatro, de esta ciudad; ambos mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, en sus caracteres de socio solidario y socia comanditaria, respectivamente, de la sociedad "RANDAZZO SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES", constituida según escritura del veinticinco de junio de mil novecientos sesenta y ocho ante el Escribano Jorge Stanley Jones, al folio mil setecientos ochenta y cinco del Registro sesenta y seis, la que fue inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, con fecha veintidós de setiembre de mil novecientos setenta y uno, bajo el Nº doscientos sesenta y tres, al folio trescientos trece del libro doscientos cincuenta y uno, de Contratos Públicos. Y modificado su contrato por escritura otorgada el dieciséis de marzo de mil novecientos setenta y uno, ante mí, al folio novecientos sesenta y tres del Registro sesenta y seis, a mi cargo, la que fue inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, bajo el número doscientos cincuenta y uno de Contratos Públicos, con fecha veintidós de setiembre de mil novecientos setenta y uno. Y el señor Randazzo y la señora Matoso de Randazzo, en los caracteres invocados, dicen: Que por instrumento privado del ocho de marzo del corriente año, modificaron el artículo cuarto del contrato, reduciendo el capital social de ciento cincuenta mil pesos, a la suma de dos mil quinientos pesos. Formulada la correspondiente presentación ante la Inspección General de Personas Jurídicas, en el expediente cuenta número seiscientos veinte, previas las aclaraciones a las observaciones formuladas, el Ministerio de Justicia de la Nación, por Resolución de la Inspección General de Personas Jurídicas, del ocho de setiembre del corriente año, acordó se inscriba la reducción de capital y reformas introducidas en su contrato social, previa elevación a escritura pública. Tengo a lya vista su original, las actuaciones referidas, procediendo a transcribir el acta de modificación del contrato y la resolución aprobatoria, todo lo que copiado, dice así: "Modificación de Contrato. — En la ciudad de Buenos Aires, a ocho de marzo de mil novecientos setenta y dos, entre don Antonino Randazzo, casado en primeras nupcias con doña Leonor Matoso, italiano, nacido el catorce de julio de mil novecientos veintinueve, con cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones ochocientos ochenta y seis mil cuatrocientos noventa y ocho, domiciliado en la calle Bacacay tres mil ciento sesenta y cuatro, de esta ciudad; y doña Leonor Matoso de Randazzo, casada en primeras nupcias con don Antonino Randazzo, argentina, nacida el once de enero de mil novecientos veinticinco, con libreta cívica número ciento noventa y un mil quinientos cincuenta y uno, domiciliada en la calle Bacacay número tres mil ciento sesenta y cuatro, de esta ciudad, en sus caracteres de socio solidario y socia comanditaria, respectivamente, de la sociedad "Randazzo Sociedad en Comandita por Acciones", constituida según escritura del veinticinco de junio de mil novecientos sesenta y ocho, ante el escribano Jorge Stanley Jones, al folio mil setecientos ochenta y cinco del Registro sesenta y seis, la que fue incripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro con fecha veintidós de setiembre de mil novecientos setenta y uno, bajo el número doscientos sesenta y tres al folio trescientos trece del libro doscientos cincuenta y uno, de Contratos Públicos. Y con la modificación de Contratos, otorgada el dieciséis de marzo de mil novecientos setenta y uno, ante el escribano Víctor P. Lisi, al folio novecientos sesenta y tres, del Registro sesenta y seis, interinamente a su cargo, la que fue inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, bajo el número doscientos sesenta y tres, al folio trescientos trece, del libro doscientos cincuenta y uno, de Contratos Públicos, con fecha veintidós de setiembre de mil novecientos setenta y uno. Y el señor Randazzo y la señora Matoso de Randazzo, en los caracteres invocados, han resuelto modificar el artículo cuarto del contrato, reduciendo el capital social de ciento cincuenta mil pesos Ley 18.188, a la suma de dos mil quinientos pesos Ley 18.188, el que queda redactado en la siguiente manera: Artículo Cuarto: El capital social se fija en dos mil quinientos pesos Ley 18.188, del cual dos mil pesos representan el capital solidario y quinientos pesos representan el capital comanditario, el cual está dividido en cincuenta acciones ordinarias al portador, de diez pesos cada una, con derecho a un voto por acción. El capital solidario es suscripto por don Antonino Randazzo y el capital comanditario es suscripto por Leonor Matoso de Randazzo en su totalidad. El capital solidario es integrado en su totalidad en este acto. Por lo expuesto dejan así modificado el artículo cuarto del contrato social, en el lugar y fecha al principio indicado. — Leonor M. de Randazzo. — A. Randazzo. — Buenos Aires, 8 de maro de 1972 — En mi carácter de Escribano interinamente a cargo del Registro 68, certifico que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia, por don Antonino Randazzo y doña Leonor Matoso de Randazzo, de mi conocimiento personal, doy fe. El requerimiento de esta certificación se formaliza simultáneamente por acta Nº 30 del libro uno. — Hay un sello. — V. Lisi. — "Buenos Aire, 8 Setiembre 1972. — Visto: el expediente Cta. Bo. 620, en el que la sociedad "Randazzo Sociedad en Comandita por Acciones" solicita se inscriba la reducción de capital y reformas introducidas en su contrato social, acto formalizado en instrumento privado de acuerdo con lo previsto en la Resolución I. G. P. J. (I) Nº 25'71 de este Organismo, obrante de fs. 29 a 31, atento al dictamen de fs. 54 y vta. del Departamento Sociedades por Acciones, extranjeras y Cooperativas, al cual adhiere el suscripto, pónganse las actuaciones

a disposición del representante de la entidad a los fines de su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, previa elevación a escritura pública de los instrumentos a inscribir. Regístrese, comuníquese. En el plazo de sesenta (60) días deberá acreditarse en este expediente el cumplimiento de la inscripción de referencia (art. 3º Resol. 25|71 citada. — Pedro Mario Giraldi. — En sello: Pedro Mario Giraldi. Inspector General de Personas Jurídcas. — Resolución Cta. Nº 751". — Concuerda con sus originales, doy fe. Y los comparecientes agregan que protocolizan al folio mil trescientos setenta de este Registro, elevando a escritura pública, el acta de modificación de contrato por reducción de capital, consintiendo que de la presente expida las copias necesarias para practicar las inscripciones que correspondan. Leida que les fue, ratifican su contenido, firmándola ante mi, doy fe. — A. Randazzo. — Leonor M. de Randazzo. — Hay un sello. Ante mi: V. Lisi. — Concuerda con su matriz que bajo el número indicado pasó ante mi al folio mil trescientos setenta del protocolo corriente del Registro número sesenta y seis a mi cargo, doy fe. Para la Sociedad "Randazzo Sociedad en Comandita por Acciones", expido el presente Primer Testimonio en tres sellos de actuación notarial numerados correlativamente del catorce millones ciento treinta mil cuatrocientos seis al catorce millones ciento treinta mil cuatrocientos ocho, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a treinta y uno de octubre de mil novecientos setenta y dos. — Sobrerraspado: sus — números — mil. Vale. — Hay una firma. — Hay un sello que dice: Víctor P. Lisi. Escribano.

Buenos Aires, 26 de Febrero de 1973. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 510 e.13|3 Nº 88.684 v.13|3|73



Solmarno

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto·

ENTRE LOS Señores: Juas Solferino, italiano, casado, con domicilio real y legal en Monte 6511, Pabellón 42, piso 2, departamento 14, de esta Capital, Luis Angel Marchetti, argentino, casado, con domicilio real y legal en Larrea 3333, Lomas del Mirador, Provincia de Buenos Aires y Oscar Alfredo Noe, argentino, casado, con domicilio real y legal en Charcas 3306, de esta Capital, todos mayores de edad y hábiles para contratar han convenido lo siguiente: — Primero: Es motivo de esta convención la sociedad formada por los nombrados señores Solferino, Marchetti y Noe, bajo el rubro de "SOLMARNO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituida por contrato privado de fecha 24 de setiembre de 1971, e inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 12 de noviembre de 1971, bajo el número 2.567, al folio 180, del libro 61 de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Segundo: El señor Juan Solferino cede, vende y transfiere a favor de los señores Marchetti y Noe, las cuatrocientas cuotas que tenía en la sociedad, quedando los señores Marchetti y Noe, con seiscientas cuotas cada uno, y como únicos integrantes de la sociedad. — Tercero: La venta de las cuatrocientas cuotas se realiza por la suma de pesos Ley 18.188 cuatro mil ($ 4.000) pagaderos, en efectivo, en este acto y a satisfacción y entregando el recibo correspondiente, — Cuarto: El activo y pasivo de la sociedad quedan exclusivamente a cargo de los señores Marchetti y Noe. — Quinto: El socio saliente señor Juan Solferino se da por pagado y por satisfecho íntegramente, no teniendo nada más que reclamar bajo ningún concepto. — Sexto: Este contrato de venta de cuotas deja liquidadas y delimitadas definitivamente las cuotas sociales del socio saliente señor Solferino, sin derecho a reclamación ulterior del mismo por ningún concepto. — Séptimo: Modifícase el articulo séptimo del contrato primitivo por el siguiente: "La administración y dirección de los negocios estará a cargo de los señores Marchetti y Noe, quienes en carácter de gerentes actuarán conjunta, separada o alternativamente y sin más limitaciones que las que les impongan los interesados sociales. — Octavo: Mantener las demás cláusulas que no afectan a los dispuestos por este contrato. En conformidad a las cláusulas arriba inscriptas las partes firman el presente en Buenos Aires, a los quince del mes de junio del año mil novecientos setenta y dos. — Juan Solferino. — Luis Angel Marchetti — Oscar Alfredo Noe.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 180 e.13|3 Nº 88.699 v.13|3|73

Fernández y Pisarro

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber por un día:

ENTRE LOS abajo firmados, señores Osvaldo Norberto Fernández,, argentino, casado, de 33 años de edad, comerciante, titular de la libreta de enrolamiento número 4.275.904, y doña María del Carmen Pisarro de Fernández, argentina, casada, comerciante, de 31 años de edad, titular de la libreta cívica Nº 3.972.293, ambos con domicilio en Av. Dellepiane Nº 4384, 4º piso, Depto. 1, Capital Federal, convienen en constituir una sociedad comercial de Responsabilidad Limitada, sujeta a las disposiciones legales y siguientes cláusulas: Primera' La denominación de la sociedad es "FERNANDEZ Y PISARRO. S.R.L." y el domicilio se fija en Av. Dellepiane Nº 4384, 4º piso, Depto. 1, de esta ciudad, sin perjuicio de poder convenir su traslado e instalar sucursales en cualquier punto del país. — Segunda: El objeto de su giro es la compraventa y distribución, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de calzado y artículos de la indumentaria personal sin restricciones. — Tercera: El capital social se fija en tres mil pesos, integrado por trescientas cuotas de capital valor nominal diez pesos cada una, totalmente suscriptas por ambos socios por mitades, es decir, a razón de ciento cincuenta cuotas cada socio, quedando integrado en este acto, la mitad de cada porción social, o sea mil quinientos pesos en dinero efectivo. — El remanente que también se integrará en dinero efectivo, lo será a medida que lo requieran los negocios sociales y nunca más tarde de los dos años desde la fecha. — Cuarta: El plazo de duración de este contrato es de diez años a partir del 1º de diciembre de 1972, por lo que fenecerá el 30 de noviembre de 1982. — Quinto: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo de ambos socios, indistintamente, que invisten carácter de gerentes, pudiendo celebrar toda clase de actos y contratos, sin limitaciones, expresándose sólo en forma enunciativa, los de compraventa, locación de cosas y servicios, tomar y despedir empleados, operar con Bancos oficiales, mixtos y privados, en especial con el Banco de la Nación Argentina, Banco Nacional de Desarrollo, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires y similares, librando y endosando cheques, pagarés, letras y demás papeles de negocios, y realizar todas las operaciones bancarias que autorice el régimen legal vigente al tiempo de su realización. — Podrán promover querellas y denuncias, otorgar poderes generales y especiales y revocarlos, absolver posiciones en juicio, y realizar cuantos más actos fueren necesarios y convenientes a los fines sociales, incluso constituir hipotecas, prendas o cualquier otro derecho real, a cargo de la sociedad que integran, o aceptar iguales derechos a favor y garantía de la misma. — La firma deberá ponerse bajo un sello con la denominación social. — Sexto: Los socios tienen la obligación de dedicarse personalmente a la atención de los negocios sociales, y sólo podrán intervenir en otros negocios, en la medida que no afecten los intereses o la buena marcha de esta sociedad. — Séptimo: El 30 de noviembre de cada año se cerrará el ejercicio económico financiero de la sociedad, practicándose pertinente Balance. — Las utilidades y quebrantos que se determinen se distribuirán entre los socios, por partes iguales atento la proporción de los aportes que son iguales. — Si la proporción de aportes variase en el futuro, se distribuirán en proporción a los aportes. — De las utilidades, previo a la distribución se deducirá el cinco por ciento de las mismas, para la formación del Fondo de Reserva Legal hasta cubrir el veinte por ciento del capital social; ello sin perjuicio de la constitución de reservas facultativas que estimen corresponder. — Octavo: Los socios se reunirán con la periodicidad que aconsejen las circunstancias, y de lo deliberado y resuelto se asentará acta en el libro rubricado respectivo. — Octavo bis: La sociedad no podrá ser comprometida en operaciones ajenas al objeto de su giro en fianzas a terceros o a título gratuito, bajo nulidad. — Noveno: Todo balance no observado en los noventa días siguientes a su cierre se reputará aprobado. — Décimo: En caso de disolución y liquidación de la sociedad, en cualquier supuesto, serán sus liquidadores, indistinta y alternativamente sus socios gerentes. — Undécimo: En caso de fallecimiento o incapacidad física permanente de uno de los socios, la sociedad continuará su giro con un representante de los herederos o derechohabientes del socio fallecido o incapaz, practicándose un balance especial a los fines de determinar los derechos que a éste corresponden en la sociedad al tiempo del infortunio, y conforme al art. 155 de la Ley 19.550. — Duodécimo: Todas las divergencias que se suscitaren entre los socios durante la vigencia de la sociedad, su disolución y liquidación serán resueltas en forma inapelable por arbitradores, amigables componedores, uno por cada posición en disputa. — Los arbitradores, antes de laudar designarán un tercero, en caso de empate. — El fallo que resulte será inapelable. De conformidad se firman los ejemplares de ley en la ciudad de Buenos Aires, a los veinticuatro días de noviembre de 1972. — Osvaldo Norberto Fernández. — María del Carmen Pisarro de Fernández.

Buenos Aires, marzo 1º de 1973. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 315.— e.13|3 Nº 88.902 v.13|3|73

Telan

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

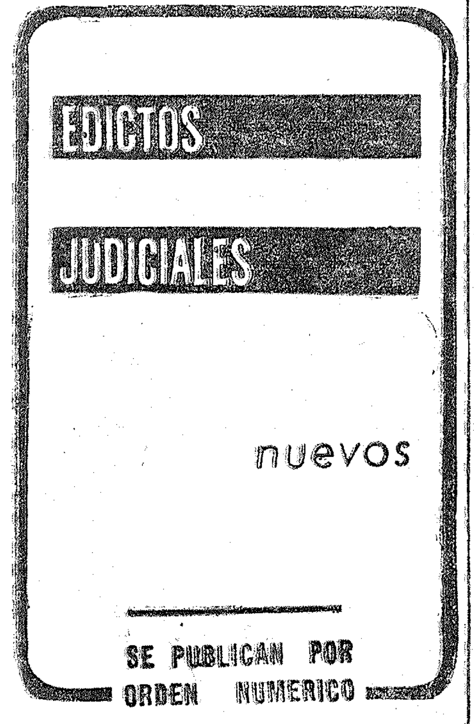
Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

TESTIMONIO. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los cuatro días del mes de octubre del año mil novecientos setenta y dos, se reúnen los señores Roberto Juan Trastoy, argentino, casado, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número 4.456.248, nacido el tres de julio de mil novecientos veinticuatro, domiciliado en la calle Acoyte trescientos veinte de esta ciudad y Pablo Horacio Sánchez, argentino, casado, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número 4.287.298, nacido el siete de junio de mil novecientos treinta y nueve, domiciliado en la calle Uspallata dos mil cuatrocientos treinta y cinco, de esta ciudad, y convienen constituir una sociedad de responsabilidad limitada, bajo el régimen de la Ley 19.550, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "TELAN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Acoyte número trescientos veinte. — Por resolución de todos sus socios, la sociedad podrá establecer sucursales, locales de venta, depósitos, representaciones o agencias en cualquier parte del país o del exterior, asignándoseles o no capital para su giro comercial. — Segunda: El término de duración de la sociedad será de dos años a partir del 1º de agosto de 1972, fecha a la cual se retrotraen sus efectos. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Comerciales: Compra, venta, importación, exportación de mercaderías textiles, representaciones, comisiones y consignaciones. — Industriales: La fabricación de productos y subproductos relativos a la industria textil. — Para el cumplimiento de los fines sociales, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directamente con su objeto. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de cinco mil pesos ($ 5.000.—) dividido en cien cuotas (100) de cincuenta pesos ($ 50,—) cada una, que los socios suscriben así: don Pablo Horacio Sánchez: Diez cuotas o sea quinientos pesos y don Roberto Juan Trastoy: Noventa cuotas o sea cuatro mil quinientos pesos, de las que integran en dinero en efectivo en este acto el cincuenta por ciento, es decir dos mil quinientos pesos ($ 2.500,—), cuyo importe será depositado en el Banco de la Nación Argentina, obligándose a completar el saldo dentro del año de la fecha del presente contrato. — Quinta: Ningún socio puede ceder sus cuotas sociales a terceros extraños a la sociedad, salvo con el consentimiento unánime de los socios, sin perjuicio del procedimiento establecido por el Artículo 152 de la ley de Sociedades Comerciales. — En caso de fallecimiento de alguno de los socios, sus herederos se incorporarán a la sociedad, quienes deberán unificar su representación. — Sexta: La administración de la sociedad estará a cargo del señor Roberto Juan Trastoy, a quien se inviste con el carácter de gerente, quien ejercitará la representación legal de la sociedad y su sola firma anteponiendo el nombre de la misma, obligará a la sociedad, quedándole prohibido utilizarla como garante o fiador de terceros y en negociaciones ajenas al giro comercial. — Desempeñará sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad, pudiendo ser removido únicamente por justa causa. — En el ejercicio de la administración, el socio gerente podrá para el cumplimiento de los fines sociales: constituir toda clase de derechos reales, permutar, ceder, tomar en locación bienes inmuebles, administrar bienes de otros, nombrar agentes, otorgar poderes generales y especiales, realizar todo acto o contrato por el cual se adquieran o enajenen bienes, contratar o subcontratar cualquier clase de negocio; solicitar créditos, abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones con los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y cualquier otro Banco nacional, municipal, privado del país o del extranjero; constituir hipotecas de acuerdo con las disposiciones legales vigentes en la forma y condiciones que considere más convenientes, dejando constancia que las enumeraciones precedentes no son taxativas sino simplemente enunciativas, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, incluso los actos previstos en los artículos 782 y 1.881 del Código Civil y lo dispuesto por el artículo noveno del Decreto-Ley número 5.965|63 que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos. — Séptima: Los socios deberán reunirse en asamblea cada vez que uno cualquiera de los mismos lo considere conveniente, en cuyo caso el socio interesado deberá efectuar la convocatoria por un medio fehaciente a los demás. — Los socios tendrán el derecho de hacerse representar en la asamblea mediante mandato en forma. — Cada cuota de capital da derecho a un voto y las decisiones se tomarán por mayoría de votos, asentándose las mismas en un libro de actas que se llevará al efecto y que deberán firmar los respectivos socios o representantes. — Octava: El socio que deseara retirarse de la Sociedad, deberá preavisar a los restantes en forma fehaciente con noventa días de anticipación. — Para establecer el haber del saliente, se practicará un inventario y balance general cuyas cifras deberán surgir de las constancias de los libros rubricados de la sociedad. — Una vez establecido el mismo, será abonado al socio saliente en treinta cuotas mensuales iguales y sucesivas sin intereses y a contar de la fecha de la determinación del mencionado haber social. — Novena: El día treinta y uno de julio de cada año, se confeccionará un balance general y demás documentos ajustados a los disposiciones legales vigentes. — Las ganancias liquidas y realizadas que resulten previa deducción de la reserva legal y las voluntarias que se aprobaren, se distribuirán entre los socios en proporción al capital integrado. — Décima: Disuelta la sociedad, la liquidación estará a cargo del socio gerente, quién actuará con arreglo à lo dispuesto en la cláusula sexta de este contrato. — Cancelado el pasivo, el remanente si lo hubiere, se distribuirá entre los socios en proporción al capital integrado. — Undécima: Toda duda, cuestión o divergencia, que se suscite entre los socios o sus sucesores sobre la interpretación de este contrato, su cumplimiento y liquidación, será dirimida ante la Justicia Ordinaria de la Capital Federal, renunciando desde ya a cualquier otro fuero o jurisdicción. — Bajo las cláusulas que anteceden los contratantes dejan formalizado el presente contrato, obligándose a cumplirlo y respe-

tario en un todo y conforme a derecho. — Cláusula Supletoria: Todo lo no previsto en el presente contrato queda supeditado a las disposiciones de la ley número 19.550 del Código de Comercio y Código Civil en su caso. — Cláusula Supletoria: El funcionamiento, disolución y liquidación de la sociedad se llevará a cabo de acuerdo a lo dispuesto en el Capítulo I-Secciones XII a XIII inclusive de la Ley 19.550. — Las causales de disolución serán especificamente las que determina el Artículo 94 de la citada ley. — Fdos.: R. J. Trastoy y P. H. Sánchez.

Buenos Aires, 2 de marzo de 1973. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 420.— e.13|3 Nº 88.878 v.13|3|73



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS HERCH. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 26 de febrero de 1973. — Delfina M. Borda de Radaelli, secretaria.

e.13|3 Nº 293 v.15|3|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCOS ANTONIO PESANI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1973. — Delfina M. Borda de Radaelli, secretaria.

$ 45.— e.13|3 Nº 89.020 v.15|3|73

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña EMA FLORA BUA. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1972. — Oscar J. Chiocca secretario.

e.13|3 Nº 294 v.15|3|73

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BLANCA ROSA CABALLERO DE CASAL. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 26 de febrero de 1973. — Heriberto E. Ballerini, secretario.

$ 45.— e.13|3 Nº 89.011 v.15|3|73

Nº 5

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RODOLFO DELLI QUADRI. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, 27 de febrero de 1973. — Jorge H. Alterini, secretario.

$ 45.— e.13|3 Nº 88.850 v.15|3|73

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DAMIAN CARUSO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 8 de marzo de 1973. — Jorge H. Alterini, secretario.

$ 45.— e.13|3 Nº 88.911 v.15|3|73

Nº 6

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ROQUE RAFAEL RASCIO y doña MARIA ESTHER SANCHEZ DE RASCIO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 7 de febrero de 1973. — Carlos A. Mastropierro, secretario.

$ 56,25 e.13|3 Nº 88.967 v.15|3|73

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZULEMA SANZ DE RIMOLDI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 27 de febrero de 1973. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 45.— e.13|3 Nº 89.055 v.15|3|73

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por el término de un día que en los autos caratulados: "RATON ALVAREZ SIMON s|cambio de nombre", se ha solicitado cambiar el apellido "Raton" por el de "Katon".

Buenos Aires, 1º de marzo de 1973. — Juan O. Quintana Terán.

$ 18,75 e.13|3 Nº 88.867 v.13|3|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL LOPEZ VERDE. — Publíquese por tres das.

Buenos Aires, 15 de febrero de 1973. — Germán Voss, secretario.

$ 45.— e.13|3 Nº 88.932 v.15|3|73

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO SPINA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 8 de marzo de 1973. — Elsa G. Arias, secretaria.

$ 45.— e.13|3 Nº 89.032 v.15|3|73

El Juzgado Nacional Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREGRINA RODRIGUEZ DE MIRA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 20 de febrero de 1973. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 45.— e.13|3 Nº 89.034 v.15|3|73

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MARINAS. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1972. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 45.— e.13|3 Nº 88.914 v.15|3|73

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE SILVESTRI o SILVESTRE. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, marzo 2 de 1973. — Osvaldo Ignacio Dondo, secretario.

$ 45.— e.13|3-Nº 88.882-v.15|3|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SEGUNDO FERNANDEZ y doña MARIA GONZALEZ. — Publíquense por tres días. — Buenos Aires, 25 de octubre de 1972. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.

$ 56,25 e.13|3-Nº 88.995-v.15|3|73

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURORA RODRIGUEZ de DIAZ. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, Febrero 16 de 1973. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 56,25 e.13|3-Nº 89.029-v.15|3|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretarai Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN MANUEL BERRO. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, febrero 13 de 1973. — Ricardo Heindenreich, secretario.

$ 45.— e.13|3-Nº 88.933-v.15|3|73

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ROSARIO PEPE de MARRARI. — Publíquese tres días. — Buenos Aires, 16 de febrero de 1973. — Héctor López Carrillo, secretario.

$ 45.— e.13|3-Nº 88.886-v.15|3|73

Nº 13

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER MAQUIEIRA o MAQUEIRA de SALINAS. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, Febrero 26 de 1973. — Alejandro C. Molina, secretario.

$ 45.— e.13|3-Nº 88.879-v.15|3|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña GUILLERMINA MARGARITA NOWELL viuda de SOUTHAM. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, marzo 2 de 1973. — Alejandro C. Molina, secretario.

$ 56,25 e.13|3-Nº 88.839-v.15|3|73

El doctor Jorge Escuti Pizarro, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13 Secretaría Nº 25, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARGARITA PAULA ESQUIVEL, Vda. de VAZQUEZ. — Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, 21 de diciembre de 1972. — Alejandro C. Molina, secretario.

$ 56,25 e.13|3-Nº 88.908-v.15|3|73

Nº 14

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARMANDO ERNESTO ANTONIO CALVAROSO. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 7 de marzo de 1973. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.

$ 45.— e.13|3-Nº 89.017-v.15|3|73

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARTURO VALERIO FRUGONE. — Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, 28 de febrero de 1973. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.

$ 45.— e.13|3-Nº 89.041-v.15|3|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOCORRO GARRIDO de KOLLENBERGER. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, marzo 6 de 1973. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.

$ 56,25 e.13|3-Nº 88.889-v.15|3|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza a herederos y acreedores de JOSEFA CAÑAS de TAIBO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 8 de marzo de 1973. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.

$ 45 e. 13|3 Nº 88.895 v. 15|3|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza a herederos y acreedores de ELEODORO FERMIN ROLDAN. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 8 de marzo de 1973. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.

$ 45 e. 13|3 Nº 88.894 v. 15|3|73

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA FARIÑA. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1973. —

$ 45 e. 13|3 Nº 88.959 v. 15|3|73

Nº 15

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, Dr. Santo S. Fare, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de doña CLEMENTINA PAULA FOURCANS de ERHART. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 20 de noviembre de 1972. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.

$ 67,50 e. 13|3 Nº 88.854 v. 15|3|73

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, interinamente, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANDRES MELFI y ENRIQUETA FELICIANA BERNASCONI de MELFI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, febrero 12 de 1973. — Ana M. Conde, secretaria.

$ 45 e. 13|3 Nº 88.958 v. 15|3|73

Nº 17

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARCOS TULIO TRONCONI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 20 de octubre de 1972. — Horacio C. Ferrer, secretario.

$ 45 e. 13|3 Nº 88.962 v. 15|3|73

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado número 17, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de doña SUSANA ELVIRA SORRACCO de PARODI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, diciembre 29 de 1972. — Horacio C. Ferrer, secretario.

$ 56,25 e. 13|3 Nº 88.997 v. 19|3|7

Nº 18

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 3 cita por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO WERNLI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 31 de octubre de 1972. — Mariano Calafell Loza, secretario.

$ 45 e. 13|3 Nº 88.840 v. 15|3|7

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1 Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EMILIA PERROTTA de FILOMENO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 2 de marzo de 1973. — Mariano Calafell Loza, secretario.

$ 45 e. 13|3 Nº 89.004 v. 15|3|7

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 3 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO PABLO KOCH. — Publíquese por tres días. Mariano Calafell Loza, secretario.

$ 45 e. 13|3 Nº 88.875 v. 15|3|

Nº 20

Juzgado Nacional Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JORGE EDUARDO MEDINA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1973. — Juan L. Peña, secretario.

$ 45 e.13|3 Nº 89.057 v.15|3|

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 3 en autos "Supervielle de Calello Blanca Lilia c|Calello Alberto Boris s|divorcio cita a ALBERTO BORIS CALELLO para que comparezca a estar a derecho contestar en el término de 15 días traslado de la demanda de divorcio bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1973. — Juan L. Peña, secretario.

$ 45 e.13|3 Nº 88.880 v.14|3|

Nº 21

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2 Secretaría 41, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de ARTURO LOPEZ. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 16 de Mayo de 1972. — Luis Solari, secretario.

e.13|3 Nº 295 v.15|3|

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita por quince días al señor JORGE MAURICIO SANDOZ, para comparecer en el juicio "Sandoz Jorge Mauricio s|presunción de fallecimiento", bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor Oficial. — Publíquese una vez por mes durante seis meses.

Buenos Aires, noviembre 28 de 1972. — Julio P. Gérez, secretario.

$ 10,50 e.5|12 Nº 76.247 v.5|12

$ 10,50 e.9|1 Nº 82.719 v.9|1

$ 10,50 e.6|2 Nº 84.429 v.6|2

$ 26,25 e.13|3 Nº 88.363 v.13|3

Nº 22

Juzgado en lo Civil de Primera Instancia Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACINTO MAIOLI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de Febrero de 1973. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 45 e.13|3 Nº 88.898 v.15|3|73

Nº 23

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ANTONIO DEFRANCO. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, Febrero 28 de 1973. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 45 e.13|3 Nº 89.046 v.15|3|73

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ADOLFO FAST. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 23 de Febrero de 1973. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 45 e.13|3 Nº 88.930 v.15|3|73

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA FELISA ABBONDANZA de SELEME. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Marzo 7 de 1973. — Guillermo Juan Blanch, secretario.
$ 45 e.13|3 Nº 88.965 v.15|3|73

Nº 25

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANDRES CIPRES. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de Agosto de 1972. — Pedro Leandro Guida, secretario.
$ 45 e.13|3 Nº 88.855 v.15|3|73

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita por dos días a LORENZO BARTOLOME VALLECILLO, para que dentro de diez días comparezca a contestar la demanda y tomar la intervención que le corresponda en autos "Infar S. R. L. y Tayr S. A. c|Vallecillo, Lorenzo Bartolomé sobre ordinario", bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, Febrero 27 de 1973. — Pedro Leandro Guida, secretario.
$ 67,50 e.13|3 Nº 88.870 v.14|3 73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO HERMENEGILDO CISTERNAS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 23 de Febrero de 1973. — Pedro Leandro Guida, secretario.
$ 45 e.13|3 Nº 88.903 v.15|3|73

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIL GONZALEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de Febrero de 1973 — Pedro Leandro Guida, secretario.
$ 56,25 e.13|3 Nº 88.963 v.15|3|73

Nº 26

Juzgado Nacional Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELENA GALAN de LEGE.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1973. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 45.— e.13|3 Nº 88.873 v.15|3|73

Nº 27

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MOISES FRIDMAN. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 26 de febrero de 1973. — A. J. La Rosa, secretario.
$ 45.— e.13|3 Nº 88.975 v.15|3|73

Nº 28

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CRISTALINA GALLEGO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1973. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
e.13|3 Nº 296 v.15|3|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de don MANUEL LORENZO GUIMIL. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1972. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 45. e.13|3 Nº 88.961 v.15|3|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA JOSEFA SPALLONE de AULETTA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 2 de marzo de 1973. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 56,25 e.13|3 Nº 88.941 v.15|3|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANICETO RAMIREZ GARCIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1973. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 45.— e.13|3 Nº 88.942 v.15|3|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don RICARDO REIG. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1973. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 45.— e.13|3 Nº 89.053 v.15|3|73

Nº 29

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOCOBO LUCASOVSKY. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 2 de marzo de 1973. — Mario Calatayud (h), secretario.
$ 45. e.13|3 Nº 88.887 v.15|3|73

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RAMON ALVAREZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1973. — V. M. Cantaños Zemborain, secretario.
$ 56,25 e.13|3 Nº 88.994 v.15|3|73

Nº 30

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FORTUNATO LABATE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1972. — José María Scorta, secretario.
$ 45. e.13|3 Nº 88.841 v.15|3|73

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN DANHAER. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 7 de marzo de 1973. — José María Scorta, secretario.
$ 45. e.13|3 Nº 88.877 v.15|3|73

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, secretaría Nº 2, cita por cinco días a TERESA ECKART DE TASSANO, para comparecer en juicio "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Eckart de Tassano, Teresa sobre ejecutivo de $ 2.800 (Expediente Nº 33.586), bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese un día. — Buenos Aires, diciembre 19 de 1972. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 33,75. — e.13|3-Nº 88.957-v.13|3|73

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, secretaría Nº 15, comunica por cinco días la quiebra de MACOIN S. C. A.; Síndico Carlos Iera, con domicilio en Uruguay 485, piso 4º, "A", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 6 de abril de 1973. En caso de corresponder su celebración la Junta realizará con los acreedores que concurran en la sala del Juzgado el 19 de junio de 1973 a las 14 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y a sus administradores para que dentro de cuarenta y ocho horas constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerse por constituído en los Estrados del Juzgado para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley 19.551 en veinticuatro horas, quedando sujetos a la restricción de salida del país, conforme al art. 107 de la misma ley. — Buenos Aires, 27 de febrero de 1973. Publíquese por cinco días en los términos del art. 97 de la Ley 19.551. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.
e.13|3-Nº 289-v.19|3|73

Juzgado en lo Comercial Nº 8, secretaría Nº 16 comunica por 5 días la quiebra de "SECILIO MOISES "CASA OSCARTEX"; Síndico: Jorge E. Bietti, con domicilio en Gral. Hornos 848, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 13 de abril de 1973. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 28 de junio de 1973 a las 13 hs. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y|o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenérselo por constituído en los Estrados del Juzgado. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley 19.551. — En Buenos Aires, a 27 de febrero de 1973. — Ernesto M. Viñes, secretario.
e.13|3-Nº 290-v.19|3|73

Juzgado Nacional en lo Comercial número 8, secretaría Nº 15, comunica por cinco días la quiebra de "OMNIWORK S. R. L.". Síndico contador, Oscar J. Etcheverry, con domicilio en Paraguay 435, 3er. piso, of. 9, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el 26 de marzo de 1973. Señálase el 7 de junio de 1973 a las 14 horas para que tenga lugar la junta de acreedores, en la Sala del Juzgado. Intimándose a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerles pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, 14 de febrero de 1973. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.
$ 187,50. — e.13|3-Nº 88.852-v.19|3|73

Nº 9

Juzgado Comercial Nº 9, secretaría número 18, cita por cinco días a MERCEDES FUENTES DE MONTECINIGHER y JUAN CARLOS DE STEFANO a comparecer en juicio "Banco de Italia y Río de la Plata c|Fuentes de Montecinigher Mercedes y otro s|sumario", bajo apercibimiento de dar intervención al Señor Defensor Oficial para que los represente. Publíquese por dos días. — Buenos Aires, 14 de diciembre de 1972. — Carlos Viale, secretario.
$ 52,50. — e.13|3-Nº 89.035-v.14|3|73

El Juzgado Comercial 9, secretaría 18, en autos "Banco de Galicia y Buenos Aires c|Giaquinta, Rubén Osmar y otro s| ejecutivo", cita y emplaza por 5 días a ORLANDO CIPRIANO DI BLASIO a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial que lo represente. Publíquese por un día. — Buenos Aires, marzo 2 de 1973. — Carlos Viale, secretario.
$ 22,50. — e.13|3-Nº 88.893-v.13|3|73

Juzgado en lo Comercial Nº 9, secretaría Nº 18, comunica por cinco días la quiebra de "INDUSTRIA QUIMICA FADEBA S. A."; Síndico: Héctor Franch, domicilio Tucumán 1424, planta baja, "F", Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones a verificación y títulos pertinentes hasta el 18 de mayo de 1973. Ordénase al fallido y a tercero, entreguen al síndico los bienes de aquél. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las 24 horas entregue al Síndico los libros de Comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y a sus administradores a fin de que dentro de las 48 horas constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los Estrados del Juzgado. — Buenos Aires, 22 de febrero de 1973. — Carlos Viale, secretario.
e.13|3-Nº 291-v.19|3|73

Nº 11

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por dos días en los autos caratulados "PASCUAL PEDRO s|quiebra", que con fecha 19 de octubre de 1972 se ha resuelto: atento a las constancias de autos declárase clausurado el procedimiento por falta de activo... Julio A. Quinterno - Juez. Buenos Aires, 24 de octubre de 1972 a los fines de practicar la notificación al fallido a fojas 56 publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial... Julio A. Quinterno - Juez.
Buenos Aires, 22 de Febrero de 1973. — Alfonso Movano Crespo, secretario.
e.13|3 Nº 292 v.14|3|73

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por dos días que se halla depositado en Secretaría el estado de distribución de un dividendo provisorio de la quiebra OESTE, SOCIEDAD ANONIMA, FABRICA DE BEBIDAS GASEOSAS, que será aprobado si no hay oposición en los ocho (8) días posteriores a la última publicación.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1973. — Fernando J. Pascual, secretario.
$ 45.— e.13|3 Nº 88.897 v.14|3|73

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 4

El Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO JULIO PEREZ o PEDRO PEREZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1973. — Rodolfo Salgueiro, secretario.
$ 45.— e.13|3 Nº 88.846 v.15|3|73

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 4, cita por diez días a FLORA GERCHSMANN de JAITIN para comparecer en juicio: "Kobelinski de Aisenberg Sara c|Gerchsmann de Jaitin Flora s|Escrituración", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, Febrero 19 de 1973. — Rodolfo Salgueiro, secretario.
$ 52,50 e.13|3 Nº 88.960 v.14|3|73

Nº 10

Juzgado Especial en lo Civil y Comercial Nº 10, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de DOMINGA LOPEZ de SIBILA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 23 de febrero de 1973. — Lilia N. Germanó, secretaria.
e.13|3 Nº 297 v.15|3|73

Nº 34

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial de la Capital Federal, Nº 34, cita por diez días a ERNESTO JOSE FERNANDEZ y subinquilinos y ocupantes del lote Nº 18, manzana 89, calle Noceti esq. Mazzini, Claypole, para comparecer en juicio "Pennacchioni Alfredo c|Fernández Ernesto José s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor de Ausentes. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1972. — Raúl Jorge Rollan, secretario.
$ 78,75 e.13|3 Nº 88.966 v.15|3|73

Nº 38

Juzgado Nacional de 1ra. Insatncia Especial en lo Civil y Comercial Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO CASTRO PARDO. — Publíquese por 2 días.
Buenos Aires, febrero 8 de 1973. — Eduardo José Coll, secretario.
$ 30.— e.13|3 Nº 89.056 v.14|3|73

Nº 40

Juzgado Nacional Especial Civil y Comercial Nº 40, cita por dos días a RAMON FAUSTINO VILLANUEVA para comparecer y estar a derecho en juicio "Infar S. R. L. y T.A.Y.R. S. A. c|Villanueva Ramón Faustino s|sumario", bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, Febrero 26 de 1973. — Gastón H. Firpo, secretario.
$ 60.— e.13|3 Nº 88.869 v.14|3|73

El Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 40, cita por dos días a ALFREDO FABRI, a estar a derecho en juicio "Infar S. R. L. c|Fabri, Alfredo, s|sumario", bajo apercibimiento de designarle al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, febrero 26 de 1973. — Gastón J. M. Firpo, secretario.
$ 52,50 e. 13|3 Nº 88.864 v. 14|3|73

El Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 40, cita por dos días a RAMON MARCIAL SENA, a estar a derecho en juicio "Infar S. R. L. c|Sena, Ramón Marcial, s|sumario", bajo apercibimiento de designarle al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, febrero 23 de 1973. — Gastón J. M. Firpo, secretario.
$ 52,50 e. 13|3 Nº 88.863 v. 14|3|73

El Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 40, cita por dos días a LUIS ALMADA a estar a derecho en juicio "Infar S. R. L. c|Almada, Luis, s| sumario' bajo apercibimiento de designarle al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, febrero 26 de 1973. — Gastón J. M. Firpo, secretario.

$ 52,50 e. 13|3 Nº 88.862 v. 14|3|73

Juzgado Nacional Civil y Comercial Nº 40, cita por dos días a SILVERIO ROMERO, para comparecer y estar a derecho en juicio "Infar S. R. L. y T.A.Y.R. S. A. c|Romero Silverio s|sumario", bajo apercibimiento de nombrarle al Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, febrero 26 de 1973. — Gastón J. M. Firpo, secretario.

$ 60.— e. 13|3 Nº 88.866 v. 14|3|73

El Juzgado Nacional en lo Especial Nº 40, cita por dos días a BLANCA B. BOGADO para que comparezca a estar a derecho en juicio iniciado por Infar S.R.L. y T.A.Y.R. S. A. sumario, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, febrero 26 de 1973. — Gastón J. M. Firpo, secretario.

$ 52,50 e. 13|3 Nº 88.871 v. 14|3|73

Juzgado Nacional Civil y Comercial Nº 40, cita por dos días a JOSE MARIA MENENDEZ para comparecer a estar a derecho en juicio "Infar S. R. L. y T. A.Y.R. S. A. c|Menéndez, José María s|sumario", bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, febrero 26 de 1973. — Gastón J. M. Firpo, secretario.

$ 52,50 e. 13|3 Nº 88.865 v. 14|3|73

Juzgado Nacional Especial Civil y Comercial Nº 40, cita por dos días a VENANCIO LUCERO para que comparezca a estar a derecho en juicio "Infar S. R. L. y T.A.Y.R. S. A. c|Lucero, Venancio s|sumario", bajo apercibimiento de nombrarle al Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, febrero 26 de 1973. — Gastón J. M. Firpo, secretario.

$ 52,50 e. 13|3 Nº 88.861 v. 14|3|73

El Juzgado Nacional Especial en lo Civis y Comercial Nº 40 cita por dos días a CELIA ELISA MALENSKI a estar a derecho en juicio "Infar S.R.L. c|Malenski, Celia Elisa s|sumario", bajo apercibimiento de designarle al Sr. Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, 26 de febrero de 1973. — Gastón J. M. Firpo, secretario.

$ 52,50 e.13|3 Nº 88.858 v.14|3|73

El Juzgado Nacional en lo Especial Nº 40, cita por dos días a ANGELICA ESTER CARDOZO para que comparezca a estar a derecho en juicio iniciado por Infar S.R.L. y Tayr S. A. sumario, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 26 de febrero de 1973. — Gastón J. M. Firpo, secretario.

$ 52,50 e.13|3 Nº 88.860 v.14|3|73

El Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 40, cita por dos días a RAUL VICTOR ALVAREZ a estar a derecho en juicio "Infar S.R.L. c|Alvarez, Raúl Víctor s|sumario", bajo apercibimiento de designarle al Sr. Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, 26 de febrero de 1973. — Gastón J. M. Firpo, secretario.

$ 52,50 e.13|3 Nº 88.859 v.14|3|73

El Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 40, cita por dos días a JUAN JOSE VELAZQUEZ y LUCIA LEONOR LOPEZ a estar a derecho en juicio "Infar S.R.L c|Velázquez, Juan José y otra s|sumario", bajo apercibimiento de designarle al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, 23 de febrero de 1973. — Gastón J. M Firpo. secretario.

$ 60.— e.13|3 Nº 88.857 v.14|3|73

Juzgado Nacional Especial Civil y Comercial Nº 40, cita por dos días a RAMON CEJAS para que comparezca a estar a derecho en juicio "Infar S.R.L. y T.A.Y.R. S. A. c|Cejas Ramón s|sumario". bajo apercibimiento de nombrarle al Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, 26 de febrero de 1973. — Gastón J. M. Firpo, secretario.

$ 52,50 e.13|3 Nº 88.856 v.14|3|73

Nº 45

Juzgado Nacional Civil y Comercial Especial Nº 45, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ASAT BRAIN o ASSAD BRAHIM. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1972. — Miguel R. Güiraldes, secretario.

e.13|3 Nº 298 v.15|3|73

PROVINCIAS

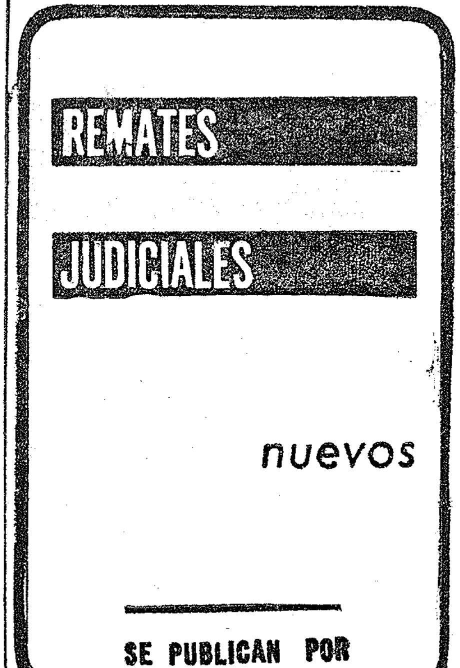
JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Juzgado en lo Federal de Primera Instancia Nº 1 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Secretaría Nº 1, cita por diez días a ADOLFO UDO KRABS, para comparecer en juicio "Fisco Nacional c|Krabs, Adolfo Udo s|Ejecución Fiscal", bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor Oficial. — Publíquese un día.

San Martín, 26 de febrero de 1973. — Eduardo V. Crespo, secretario.

e.13|3 Nº 299 v.13|3|73



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en los autos: "ASCONEGUI, PEDRO LUCIANO y otra c|D'AGOSTINO, DELIA s|ejecución hipotecaria", (Expte. Nº 51.734), que el martillero Manuel Fernández rematará el día 16 de marzo de 1973, a las 16 horas, en el local de la calle Venezuela Nº 1318|20, de esta Capital, el siguiente bien: Una propiedad ubicada en la calle José Enrique Rodó Nº 4352, Capital, compuesta de dos dormitorios de 4 x 4 mts., otro de 3,50 x 3,50 mts., 1 baño de 2,50 por 2,50 mts. 1 living comedor de 4 x 3 metros, 1 cocina de 5 x 3 mts., 1 galería de 8 x 3 mts., todas estas medidas son aproximadas, jardín al frente, el terreno mide 8,66 metros de frente por 43,30 mts. de fondo, se encuentra ocupada por la demandada, según cláusula séptima del contrato hipotecario la misma debe entregarse desocupada. — Base: $ 12.000. — Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o, todo en efectivo, el comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 8 de marzo de 1973. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.

$ 202,50 e.13|3 Nº 89.164 v.15|3|73

Nº 4

El Sr. Juez Dr. Santos Cifuentes, hace saber que el martillero Sr. Israel Jaime Litman rematará el día 18 de marzo de 1973, a las 11 hs. sobre la misma, el departamento desocupado en propiedad horizontal, Ley 13.512, ubicado en la calle Moreno Nº 1993 esq. Sarandí, piso 3ro. unidad "6" de esta Capital; cuyo horario de visita son los días hábiles de 15 a 18 hs. Con superficies cuyas medidas y antecedentes de título constan en autos. Deuda por expensas comunes al 28|2|1973 son $ 3.645,39. Gastos expensas comunes: $ 70,05 por mes. — Base: $ 21.764,21. Al contado y al mejor postor. — Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. Sellado boleto 5|000 (todo efectivo). — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Venta ordenada en los autos: "REMIREZ, VICENTE B. c|CAMPO, ROBERTO O. y otra s|ejec. hipotecaria", Expte. Nº 10.389; que se tramita ante la Secretaría Nº 7, a mi cargo.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1973. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.

$ 180 e.13|3 Nº 89.061 v.15|3|73

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por 3 días en el juicio: "MORADELL REIG, PEDRO c|GOYENA, HERIBERTO y otros s|división de condominio", (Expte. Nº 12.571), que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 15 de marzo de 1973, a las 15,30 horas, un lote de terreno baldío y desocupado ubicado en esta Capital, calle Obligado 2380; mide 7,60 mts. de frente al E., por 32,42 mts. de fondo. Superficie: 246,39 mts. cdrs. — Base: $ 4.710 ley 18.188. Al contado. — Se visita todos los días de 9 a 18. — 8 o|o de seña, 3 o|o de comisión. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 8 de marzo de 1973. — Carlos A. Mastropierro, secretario.

$ 112,50 e.13|3 Nº 88.984 v.15|3|73

Nº 9

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en autos: "HADDUD de AUAD, JUANA y AUAD, MIGUEL E. s|ab-intestato", Expte. 9.774), que el martillero Emilio Cravaroli rematará en los mismos el día 18 de marzo de 1973, a las 17,30 hs., dos lotes de terreno baldíos, sitos en Olivos, Pdo. Vicente López, Pcia. Buenos Aires, frente a la calle Borges esq. hoy Panamá, designados como lotes 19 y 20 de la manzana TXA, que miden 143,40 m2. cada uno. — Bases: $ 3.693,32 y $ 3.020, respectivamente. Al contado. — Se hace saber que lo adeudado por pavimentos al momento de la escritura, es a cargo del comprador. — Los terrenos pueden visitarse en todo momento. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o, en efectivo en el acto del remate. — El adquirente constituirá domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 8 de marzo de 1973. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 157,50 e.13|3 Nº 88.973 v.15|3|73

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días en los autos: "FILIPELLI, HUGO S. y otra c|RUIZ TABANERA, SALVADOR s|ejecución hipotecaria", (Expediente número 29.896), que el martillero José Antonio Pizarro (Lavalle 1537, 8º H, Tel. 40-9218|4503) rematará el 21 de marzo de 1973, a las 14 horas, en la Corporación de Rematadores, Perú 27, Capital: la unidad Nº 13, departamento "B", piso 3º de la finca Arenales 1264|66. Superficie total: 39.61 m2. — Porcentual: 5,04 o|o. Estado de ocupación: inquilina sin contrato; alquiler octubre 1972: $ 196,56. — Deuda por expensas comunes al 31|10|1972: $ 379,20. — Gastos octubre de 1972: $ 223.10. — Horario de visita: lunes a viernes de 10 a 12 horas. — Base: pesos 26.400, al contado. — Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. — El comprador deberá fijar domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 8 de marzo de 1973. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.

$ 168,75 e.13|3 Nº 89.137 v.15|3|73

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en autos: "BUTTI, ANGEL M. y otros c|BARRERA, NESTOR A. s|ejecución hipotecaria", Expte. Nº 14.805, que el martillero señor Julio Arnaldo Miranda rematará el día 17 de marzo de 1973, a las 11 horas en Avda. Nazca 2111, Capital, el inmueble ubicado en la Ciudad de Zárate, Pcia. de Buenos Aires, Barrio San Jacinto, frente a la calle Antártida Argentina Nº 2510, entre Guido Spano y Evaristo Carriego. Edificado sobre dos lotes de terreno designados como 1 y 24 de la manzana P. Superficies: Lote 1: 153 m2. Lote 24: 153 m2. — Base: pesos 11.000 ley 18.188. — Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. — Horario de visita 15 a 18 horas diariamente. — Cláusula 7º escritura hipotecaria: "El deudor se obliga en caso de ejecución a entregar el bien hipotecado, dentro de los diez días de producida la sentencia, totalmente desocupado". — De acuerdo a lo informado por el martillero: La vivienda se encuentra habitada por doña María Cristina Audisio y María Amalia Cabot Vda. de Audisio desde el año 1970, en su carácter de adquirentes y codemandados en los presentes autos; los locales se hallan alquilados sin contrato desde el año 1971. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, febrero 22 de 1973. — Alejandro C. Molina, secretario.

$ 270 e.13|3 Nº 89.037 v.15|3|73

Nº 14

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días en los autos: "SANAZAR, MIRZA c|GOAS de AYALA, AROMAS MILAGROS s|ejec. hip.", Expediente Nº 16.582, que los martilleros Juan Cruz Vidal y Cía. S.R.L., rematarán el sábado 17 de marzo, a las 16 horas, sobre la misma. Unidad funcional Nº 2, letra "D", planta baja, del edificio de la calle Virrey del Pino 1501|1503 esq. Migueletes 1618, con entrada común por este último número. Sup. unidad funcional 83,9 m2. Porcentual 17,34 o|o. Adeuda por expensas comunes hasta febrero de 1973 $ 293,98. Expensas aproximadas febrero|73: $a. 32,50. Base $ 46.820. Al contado. Desocupado. Visítese de 15 a 19 horas. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. — Seña 20 o|o. — Im. Ley 3 o|oo. — Comisión 3 o|o, en efectivo.

Buenos Aires, 2 de marzo de 1973. — Graciela E. González, secretaria.

$ 146,25 e.13|3 Nº 89.022 v.15|3|73

Nº 17

JUDICIAL. — Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, comunica por tres días en autos caratulados: "MURRONE de RODRIGUEZ, CATALINA c|ACEPA S.C. A. s|ejecución hipotecaria" (Expte número 19.622), que el martillero Armando D. Lorenzo, rematará el día miércoles 21 de marzo de 1973, a las 16 horas, en la calle Rodríguez Peña Nº 486, piso 4º Capital Federal, el inmueble sito en esta Capital, calle Paraguay Nos. 4351|55 (entre los Nos 4345 y 4357), cuyo lote de terreno se designa en el plano a que se refiere sus títulos con el Nº nueve y mide: 8.66 m. de fte. al S.O. por 40.37 m. de fdo. al S.E. y 41.79 m. al N.O. Nomenclatura catastral: Circ. 18, Secc. 19, Manz. 139, Parcela 18. — Base $ 970.250 Ley 18.188 al contado. — 8 o|o en calidad de seña y 3 o|o de comisión (en efectivo). El inmueble se encuentra totalmeite desocupado. Visitar: diariamente de 9 a 19 horas. El que resulte comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1973. — Horacio Carlos Ferrer, secretario

$ 168,75 e.13|3 Nº 88.843 v.15|3|73

Nº 20

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por tres días en los autos: "PATTI SEBASTIAN c| IBAÑEZ JOSE BAUTISTA s|ejecución hipotecaria", que el martillero Oscar Alberto Lucchesi, rematará el día 18 de marzo de 1973, a las 11 horas, en el mismo, un lote de terreno con todo lo edificado, adherido y plantado, sito en la calle Los Cleveles sin número de la localidad de Villa Rosa, Partido de Pilar, Pcia. de Buenos Aires, designado como lote letra "P" de la manzana "7", que mide 10,00 mts. de frente al N.O. por 40,00 metros de fondo, o sea una superficie de 400,00 mts. cuadrados, en el que según mandamiento de constatación existe una edificación de material, con techo de chapa y zinc y piso de ladrillos, compuesta de cocina, tres ambientes y excusado, y una bomba de agua. El inmueble se encuentra ocupado por la esposa e hijos del demandado, habiéndose convenido por cláusula "sexta" de la escritura hipotecaria, que en caso de ejecución se entregará totalmente desocupado dentro de los diez días de aprobarse judicialmente la venta. — Base $ 1.828,96 al contado y al mejor postor. — Seña y a cuenta de precio el 8 o|o y comisión 3 o|o, ambas en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Visitar diariamente de 15 a 18 horas.

Buenos Aires, 2 de marzo de 1973. —

$ 225.— e.13|3 Nº 88.849 v.15|3|73

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por tres días en el juicio: "PAMPA S.C.A. y otros c|SALVUCCI JOSE s|ejecución hipotecaria" (Expte. número 21.031), que el martillero J. Alberto Bello, rematará el día 19 de marzo de 1973, a las 17.30 horas, en el salón de ventas de la calle Venezuela 1318, Capital, una fracción de terreno de campo situada en Pilar, Pdo. de Pilar, Provincia de Buenos Aires. Designada en sus antecedentes como fracción 2, parte del remanente de las fracciones B y C; 113,64 m. frente Sud sobre acceso Norte a la Capital Federal; 106,90 m. contrafrente al N.O. por donde linda con parte de la fracción I; 303,50 m. lado N.E. por donde linda con la manzana 23a, 23b, 23c y 23d y 264,94 m. en su otro costado al S.O. por donde linda con el lote 3. Nomenclatura Catastral: Circunscripción X, Sección H, Fracción I, Parcela 2, 1372|1968. Partida Nº 90.474. Superficie total 30.383 m2. El bien a subastar se encuentra desocupado y sin mejoras. El bien adeuda por Impuesto Inmobiliario desde el año 1969 al 1972 $ 60,60; por Municipales por servicios generales desde el año 1963 al 1971 $ 291,43. El año 1972 se encuentra eximido por tener frente al acceso Norte. — Base $ 124.600,00. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. En efectivo. Al contado. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1973. — Antonio José Copello, secretario.

$ 258,75 e.13|3 Nº 89.082 v.15|3|73

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, comunica por tres días en el juicio: "CAGLIERO LORENZO ANTONIO y otros c|FUNDICIONES BARADERO S.R.L. s|ej. hipotecaria", Expte. Nº 5.249, que el martillero señor Servando García Casabal, rematará el jueves 15 de marzo, a las 16 horan, en la Corporación de Rematadores, calle Perú Nº 27, Capital, la propiedad ubicada en la ciudad de Baradero, Prov. de Buenos Aires, calle Julián O'Roarke esquina Pte. Roque Sáenz Peña, compuesta de salón de negocio y exposición al frente con cuatro cuerpos para industria, talleres o depósitos, con una superficie cubierta de aproximadamente de 800 metros, sobre un terreno que mide: 31,40 mts. de frente al S.E., por 42,80 en su otro frente al N.E., 30,75 en su contrafrente al N.O. y 42,52 en su contrafrente al S.O., con una superficie total de 1.325,72 mts2. Nomenclatura catastral: Cic. 1, Sección B, Manzana 119, Pac. 2, Part. 4276. Cláusula Sexta Hipotecaria: La parte deudora se compromete y obliga a desalojar el inmueble gravado, dejándolo desocupado en el término de sesenta días de serle notificada la correspondiente demanda, para el caso de iniciarse juicio ejecutivo. — Sin base. — Seña y a cuenta de precio 8 o|o. — Comisión 3 o|o. En efectivo. Condición de venta: El 50 o|o al contado y el saldo de precio a uno y dos años, con el 20 o|o de interés sobre saldos. El interés correrá desde la toma de posesión por el comprador. La escritura traslativa de dominio será efectuada por el escribano que designen los acreedores. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal y abonar el 5 por mil del sellado de ley. La propiedad puede visitarse en el horario de 9 a 17 horas. Inf. en Capital: S. García Casabal, T.E. 45-3797 o en la Corporación de Rematadores, Perú 27.

Buenos Aires, 8 de marzo de 1973. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 315.— e.13|3 Nº 89.133 v.15|3|73

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, comunica por tres días en el juicio: "VIDELA DORNA FEDERICO SAMUEL RAMON y RICOTTA JOSE c| VENTURA CHAUVIN FRANCISCO ARGENTINO y NEIRA de VENTURA CHAUVIN MARIA LETICIA (s|sucesiones s|ejecución hipotecaria" (Expte. número 21.723), que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 338, Capital, el día 15 de marzo de 1973, a las 15.30 horas, el inmueble ubicado en la Ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires, calle Entre Ríos 4038, entre Almafuerte y Laprida, en el lote Y, manzana 2, edificado en terreno que mide 10m392 de frente al N.O. por 32m908 de fondo. Superficie 341 metros 97 decímetros, 99 centímetros, 36 milímetros cuadrados. — Base pesos 66.680 Ley 18.188. — Al contado. Se trata de un edificio de una planta, estilo chalet, compuesto de garaje, living-comedor, dos dormitorios, cuarto de baño, cocina, habitación y baño de servicio; amplio terreno al fondo. Desocupado. Se visita todos los días, a partir del día 3 de marzo, de 12 a 18. — 8 o|o de seña. — 3 o|o de comisión. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 8 de marzo de 1973. — María Isabel Millán, secretaria.

$ 191,25 e.13|3 Nº 88.985 v.15|3|73

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por tres días en autos: "CLIMENT VICENTE ATILIO c|ARGUELLO GUALBERTO y otro s|Ejecución Hipotecaria", Expte. número 19.358, que los martilleros D. A. Yacopino y Cía. rematarán el día 17 de marzo de 1973, a las 11 horas, en Avda. Nazca Nº 2111, Capital: la Unidad Nº 4, Planta Baja, con entrada común por el número 450, de la finca ubicada en esta Capital calle Francisco Acuña de Figueroa Nros. 446|448|450|52|58 entre las de Sarmiento y Cangallo. Superficie propia total: 63,13 m2. Porcentual: 4,66 o|o. Base: $ 15.155 Ley 18.188. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. Libre de deudas por expensas comunes. Horario de visita: 15 a 18 horas diariamente. Cláusula 10º escritura hipotecaria: Si el inmueble hipotecado se encontrase ocupado en caso de ejecución, los deudores se obligan a desocuparlo dentro de los 10 días de efectuada la intimación después de ordenado el primer remate, aun cuando el auto respectivo no estuviese consentido. De acuerdo a lo informado por los martilleros: el bien se halla habitado únicamente por la parte demandada. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 27 de febrero de 1973. — Pedro Leandro Guida, secretario.

$ 236,25 e.13|3 Nº 89.028 v.15|3|73

Nº 28

JUDICIAL: Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, comunica por tres días en autos caratulados: "AITRO, JULIA c|FREIGEIRO, JOSE MARIA HECTOR s|ejecución hipotecaria", (Expte. número 8.511|70), que los martilleros Armando D. Lorenzo y Armando J. R. Lorenzo, rematarán el día jueves 22 de marzo de 1973, a las 16 hs., en la calle Rodríguez Peña Nº 486, piso 4º, Capital Federal, el departamento designado como unidad funcional Nº dos, ubicado en Planta Baja, con entrada común por el Nº 4225 de la calle Constitución Nros. 4225|4227, Capital Federal. Superficie cubierta: 81,57 m2. Semicubierta: 21,41 m2. Descubierta: 17,41 m2. Total P. B.: 120,39 m2. Superficie 1er. piso: 8,06 m2. (cubierta). 3,11 m2. (semicubierta). Total 1er. piso: 11,17 m2. Superficie total de la unidad funcional: 131,56 m2. Base: $ 3,000 Ley 18.188 al contado 8 o|o del precio en concepto de seña y 3 o|o de comisión (en efectivo). El departamento está habitado por el Sr. Antonio Vicente Surachi y su familia en calidad de inquilinos sin contrato desde el año 1944 aprox., abonando un alquiler mensual de $ 100 Ley 18.188. La unidad se encuentra libre de gravamen por expensas comunes. Visitar: De lunes a viernes de 15 a 17 horas. El que resulte comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 23 de febrero de 1973. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.

$ 225.— e.13|3 Nº 88.845 v.15|3|73

Nº 30

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, comunica por tres días en autos "FERNANDEZ CASTELAO de RUIBAL, LAURA c|JULIO, FORTUNATO s|ejecución hipotecaria" (Expte. 20.838) que el martillero Alberto Di Carlo, rematará el 30 de marzo de 1973, a las 15,30 horas, en la Corporación de Rematadores, Perú 27, Capital Federal, la casa ubicada en la Ciudad de Junín, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, calle Paraguay 121, edificada en lote 3, manzana C, según título, que mide 10 m. de frente por 33,30 m. de fondo. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección Q, Manzana 32, Parcela 12. Según constancias de autos el bien se halla ocupado por el demandado y familia. La cláusula quinta del contrato hipotecario establece: "En caso de remate acepta el deudor que el inmueble que se hipotecara salga a la venta desocupado...". Base: $ 22.937,51 al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, ambas en efectivo. El comprador debe constituir domicilio en Capital Federal. Se visita de 15 a 19 horas.

Buenos Aires, 26 de febrero de 1973. — Fernando Veccs, secretario.

$ 180.— e.13|3 Nº 88.844 v.15|3|73

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por dos días en los autos caratulados "ANGELINI JORGE ALBERTO c|JOSE MARIA GOÑI MORENO s|Ejecutivo, Expte. 31.297", que el martillero don Enrique Horacio Corigliano, rematará el día viernes 16 de marzo de 1973, a las 17 hs., en el local de la calle Humberto Iº Nº 2046, Cap. Fed., donde se exhiben, los sgtes. bienes: 1 extractor de aire; 1 máquina de escribir "Olivetti" —Editor— Made in Italia "Ivrea", eléctrica, 120 espacios, color marrón, V 220 — W 50 — H 250, número 6.015.930. Sin base y al mejor postor. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El que resulte comprador podrá previo pago total del precio, retirar los objetos adquiridos de inmediato.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1973. — Guillermo C. Dassen, secretario.

$ 90.— e.13|3 Nº 89.026 v.14|3|73

Nº 4

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por un día, en el juicio "ARAZI EMILIO MARIO c| NACACH ISAAC y otro" s|Ejecutivo, (Expte. 37.300|1972) que la martillera Mercedes A. Isasmendi, rematará el 15 de marzo de 1973, a las 14 horas, en San Nicolás Nº 2278, Cap. Fed., donde se exhiben, los siguientes objetos: Un aparato de radio-combinado marca Ranser, mod. C. E. 934-A, serie 9945427 en gabinete de pie y un televisor marca Admiral, pantalla grande, Nº de chasis 29558, gabinete metálico, con dos controles al frente, en el estado en que se encuentran. Seña 30 o|o. Com. 10 o|o al contado y en efectivo. Los bienes serán entregados, si se cumple con lo dispuesto en el Art. 565 del Cód. Proc.

Buenos Aires, 8 de marzo de 1973. — Jorge A. González, secretario.

$ 48.75 e.13|3 Nº 89.027 v.13|3|73

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por 3 días en el juicio: "AEROLINEAS ARGENTINAS EMPRESA DEL ESTADO c|ATUEL TURISMO S. A. sobre Ej. Hip.", Exp. 8.351, que el martillero Martín Ortelli, rematará el 19 de marzo próx., a las 16,30 hs., en Talcahuano 479: el inmueble calle Avda. Corrientes 459|61|65, piso 6º, Dto. 30, Sup. cubierta 103,60 m2., destinado al uso de oficinas, servicios centrales, en muy buen estado, desocupado. Visitar días 14, 15, 16 y 17 de marzo de 9 a 12 hs. Base $a. 392.227,41. Seña 10 por ciento. Comisión 3 o|o Sellado de ley. Dinero efectivo o cheque certificado.

Buenos Aires, 8 de marzo de 1973. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 123,75 e.13|3 Nº 89.063 v.15|3|73

Nº 7

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días, en los autos: "NAPOLITANO de DAMONTE MARIA R. c|ROVEDA MARIO y otro s|Ejecutivo", Expte. 2.445, que el martillero Carlos A. E. Fox, rematará el 16 de marzo, a las 17 horas, en Venezuela 1318, la unidad designada con el número 17, letra "B", ubicada en el 5º piso del inmueble de la calle Guise Nº 1740. Superficie cubierta 27,02 metros cuadrados. Porcentual 2,51 o|o. Ocupada por el demandado. Base $ 31.480.37 Ley Nº 18.188, al contado y en efectivo. Visitar 14 y 15 de marzo de 15 a 17 horas. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, marzo 9 de 1973. — Rodolfo A. Ramírez, secretario.

$ 135.— e. 13|3 Nº 89.099 v. 15|3|73

Nº 9

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días, en los autos caratulados: "VEIGAL S.R.L. c|SCARILLI EDUARDO s|Ejecutivo". "Expediente 32.594|72", que el martillero don Juan Andrés Mielnik, rematará el día 30 de marzo de 1973, a las 17 horas, en la calle Azcuénaga 43, de Capital Federal, exhibiéndose en Avda. República 110, de Ramos Mejía, Pvcia. de Buenos Aires: Una máquina para hacer crema-café, de dos canillas a hidropresión, marca Veigal, modelo 88, Nº 4903, con un inyector de agua como accesorio del mismo bien, completamente equipada. Base $ 567.—, al contado y mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 26 de febrero de 1973. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 135.— e. 13|3 Nº 88.949 v. 15|3|73

Juzgado en lo Comercial 9, Secretaría 17, comunica por tres días, que en autos Nº 32.540 "POLETTI HNOS. S.C.C. s|Quiebra", que el martillero C. Raúl Sayago (T.E. 33-3235), rematará el día 23 de marzo de 1973, a las 15 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Perú 27, pudiendo visitarse los días 20, 21, 22 y 23 del mismo mes, de 9 a 13 horas, el departamento desocupado en Propiedad Horizontal (Ley 13.512), Unidad Nº 9, del piso 8º de la calle Tucumán 238|240, especial para escritorio, con una superficie cubierta propia de 58,94 metros cuadrados, correspondiéndole el 10,74 o|o sobre el conjunto total. Está compuesto de hall y dos ambientes, baño y baulera en el subsuelo. Calefacción central y ascensor con doble motor. Inscripto el 5 de marzo de 1956, zona Norte Legajo 2.294, Tomo 174 P 1.714, Folio 18. Partida 1.056.788. En el estado en que se encuentra. Base $ 27.307.—, al contado y seña 8 o|o y comisión 3 o|o, en dinero en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio dentro de esta Capital Federal.

Buenos Aires, marzo 9 de 1973. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 180.— e. 13|3 Nº 39.219 v. 15|3|73

Nº 10

Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días, en el juicio: "SILVA JORGE O. c|MIKATI SADALA y otro s|Ejec."; Exp. número 23.315; que el martillero César Martín Estevarena, rematará el día 16 de marzo de 1973, a las 16.30 hs., en la calle Talcahuano 479, de esta Capital; el lote de terreno ubicado en la calle Root entre las de Pehuajó y Tapalqué, de la localidad de Caseros, Pvcia. de Buenos Aires, con una superficie total de 291,55 mts2; inscripta en Catastro Circunscripción IV, Sección W, Manzana 75, Parcela 31, desocupado según constancias de autos. Visitar diariamente de 11 a 16 hs. Base: $ 4.440.—. Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o. En efectivo.

Bs. As., marzo 2 de 1973. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 146,25 e. 13|3 Nº 89.062 v. 15|3|73

Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por dos días, en autos "HELLEN Y CIA. S.R.L. s|Quiebra" (Expte. 20.227), que el martillero Horacio E. Garrido, rematará el sábado 17 de marzo, a las 8,30 hs. en Sentilosa Nº 964, de Capital, máquinas de escribir y calcular, muebles de oficina y repuestos para maquinarias agrícolas inventariados a fs. 404|413 los que se exhiben los días 15 y 16 de marzo de 9 a 12 hs. Sin base. Al contado y mejor postor. Entrega inmediata. El comprador debe constituir domicilio en Cap. Federal. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, marzo 8 de 1973. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 75.— e. 13|3 Nº 88.874 v. 14|3|73

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días, en los autos caratulados: "VEIGAL S.R.L. c|ESPOSITO FELIX R. s|Ejecución Prendaria", "Expte. Nº 32.489|72", que el martillero don Juan Andrés Mielnik, propuesto por la parte actora, rematará el día 30 de marzo de 1973, a las 17 horas, en la calle Azcuénaga 43, de Capital Federal, exhibiéndose en la calle Av. República 110, de Ramos Mejía, Pvcia. de Buenos Aires: Una máquina para hacer crema-café, de dos canillas a hidropresión, marca Veigal, modelo 88, Nº 5566, con un inyector de agua como accesorio del mismo bien, completamente equipada y en perfecto estado de funcionamiento. Base $ 1.762,50. Ley Nº 18.188. Al contado y mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 2 de marzo de 1973. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 146,25 e. 13|3 Nº 88.948 v. 15|3|73

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en el juicio: "OMBU AUTOMOTORES S.A.C. c|SCHUMASHER, FRANCISCO, s|ejecución prendaria" (Expediente Nº 32.619), que el martillero Justo Benavídez, propuesto por la parte, rematará el día sábado 24 de marzo de 1973, a las 10 horas, en Rivadavia Nº 9857|81, de esta ciudad, donde se exhibe, de lunes a viernes de 9 a 11 y de 15 a 17 horas: Una pick-up marca Argenta, modelo año 1964, motor marca Siam Di Tella Nº 15AANL-38181-S, serie Nº E-005370, patente de la provincia de Buenos Aires Nº 683596. Base: $ 3.090 (Ley 18.188). — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Al contado, en efectivo. Se vende en el estado en que se encuentra y será entregado previo pago total del precio.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1973. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 146,25 e.13|3 Nº 89.101 v.15|3|73

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en autos "PAUMAR S.C.A. c|AZAR JUAN ROBERTO, s|prenda" (Expte. 35.857), que el martillero Rafael E. Olivos rematará el 28 de marzo de 1973, a las 18 hs., en Directorio 3363, Cap., donde se encuentra en exhibición, de 15 a 18 hs., lo siguiente: Un automóvil marca Valiant III, modelo V270-65, sedán 4 puertas, motor Nº 580910, chasis Nº 580910, dominio Nº C012890, de Cap. Fed., en el estado en que se encuentra. Base: $a. 5.255. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, marzo 7 de 1973. — Helios A. Guerrero, secretario.

$ 112,50 e.13|3 Nº 89.009 v.15|3|73

Nº 12

Juzgado de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días, en el juicio: "ZAPPINO MIPUEL c|PATE SANTO, s|ejec." (Expte. Nº 33.889), que el martillero Leonardo Chiappetti rematará el lunes 19 de marzo de 1973, a las 16.30 hs., en el Salón de la Corp. de Rematadores, calle Perú Nº 27, Capital: Un inmueble sito en esta Cap. Federal, calle Recuerdos de Provincia Nº 4516. Edif. en el lote 2, de la Manz. 31 A, que mide: 11 m. 41 de fte. al N.O.; 13 m. 16 en su contrafrente al E.; 14 m. 39 en el costado N.E. y 23 m. 78 en el costado S.O. Sup. total 199,02 m2. El bien está ocupado por el demandado, quien lo explota como taller mecánico. Base: $ 4.233,33. Seña 8 o|o y comisión 3 o|o, en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en la Cap. Federal. Visítese los días 16 y 17 de marzo, de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1973. — Fernando M. Bosch Seeber, secretario.

$ 157,50 e.13|3 Nº 89.198 v.15|3|73

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 11

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 11, comunica por tres días en el juicio: "PARODI LILIA NOEMI c/NOBILE CARLOS ARGENTINO, s/ejec. prendaria" (Expte. 136.661), que el martillero José Pedro Cremerius rematará en Cabildo 3266, Capital, el 22 de marzo de 1973, a las 10 horas, el siguiente objeto: Un automotor marca Ika, modelo 1962, motor Nº 624056222, chasis Nº 00825, Dominio B-632729, con la base de $ 1.365 Ley 18.188, al contado, que se exhibe en Avda. Libertador 1548, de Vicente López, Prov. de Bs. As. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1973. — José E. Pellegrino, secretario.
$ 101,25 e.13|3 Nº 89.076 v.15|3|73

Nº 18

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 18, comunica por un día en el juicio: "FALCONE ANTONIO INOCENCIO c| DE LEON OSCAR PEDRO DONATO y otros, s|ejec. prendaria" (Exp. Nº 118.984), que el martillero José Pedro Cremerius rematará en Cabildo 3266, Capital, el 22 de marzo de 1973, a las 10.30 hs., el siguiente objeto: Un automotor marca Chevrolet, modelo pick-up, furgón, año 1960, motor número 01170T198804, patente de la Prov. de Bs. As. Nº 0590-547, con la base de $ 1.955 Ley 18.188, al contado, que se exhibe en Avda. Maipú 1099, Vte. López, Prov. Bs. As. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1973. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 37,50 e.13|3 Nº 89.077 v.13|3|73

EDICTOS JUDICIALES anteriores

SE PUBLICAN POR ORDEN NUMERICO

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Civil Nº 1, secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE DALTO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1973. — Delfina M. Borda de Radaelli, secretaria.
$ 45.— e.12|3 Nº 88.649 v.14|3|73

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN FERNANDEZ. — Publíquese por 3 días. — Buenos Aires 26 de febrero de 1973. — Delfina M. Borda de Radaelli, secretaria.
$ 56,25 e.9|3-Nº 88.420-v.13|3|73

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELMO IGLESIAS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1973. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 64,80 e.12|3 Nº 88.708 v.14|3|73

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza a herederos y acreedores de CARMEN ENRIQUETA NAVA CASARES de LAFFITTE por treinta días. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, Febrero 28 de 1973. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 45.— e.9|3-Nº 88.526-v.13|3|73

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BETTY KRUK de YAJNI. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 28 de febrero de 1973. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 56,25 e.9|3-Nº 88.567-v.13|3|73

Nº 3

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 6, cita y emplaza a herederos y acreedores de don FAJWEL LEJB ARFA y de doña CECILIA SELMAN DE ARFA, por el término de treinta días. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1973. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 56,25 e.12|3 Nº 88.797 v.14|3|73

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA MATO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1972. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 45.— e.12|3 Nº 88.686 v.14|3|73

Juzgado en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 6, cita y emplaza por 30 días a herederos de don JUAN RICCI, a los efectos de hacer valer sus derechos. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1973. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 56,25 e.12|3 Nº 88.710 v.14|3|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 5, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA LAGO DE BARRERO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 de febrero de 1973. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 45.— e.12|3 Nº 88.629 v.14|3|73

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MANUEL CAMPOS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 1º de marzo de 1973. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 45 e.9|3 Nº 88.465 v.13|3|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EMILIO MARCOS LOPEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1973. — Norberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 45 e.9|3 Nº 88.590 v.13|3|73

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ROSA JUANA BERNARDO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 23 de febrero de 1973. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 45 e.9|3 Nº 88.556 v.13|3|73

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don AMILCAR JUAN SACCO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 2 de marzo de 1973. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 45 e.9|3 Nº 88.483 v.13|3|73

El Juzgado Nacional de Primero Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA LUISA RECUNA de CANEDA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1973. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 45 e.9|3 Nº 88.599 v.13|3|73

Nº 4

Juzgado en lo Civil 4, secretaría 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR JUAN CUTULI. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, febrero 26 de 1973. — Elsa M. Díaz de Vivar, secretaria.
$ 45.— e.12|3 Nº 88.818 v.14|3|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO IACARUSO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1973. — Elsa M. Díaz de Vivar, secretaria.
$ 45.— e.12|3 Nº 88.675 v.14|3|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GINES NUÑEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de febrero de 1973. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.
$ 45 e.9|3 Nº 88.506 v.13|3|73

Nº 5

Juzgado Nacional Civil Nº 5, secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA LUISA BLANCA MAGDALENA VALLEBELLA de MARINO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1973. — Néstor Luis Lloveras, secretario.
$ 45.— e.12|3 Nº 88.785 v.14|3|73

Juzgado Nacional Civil Nº 5, secretaría Nº 10, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SARA PAULA HURRELL de COUDANNES. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1972. — Néstor Luis Lloveras, secretario.
$ 45.— e.12|3 Nº 88.663 v.14|3|73

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL RUANO. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 19 de febrero de 1973. — Néstor Luis Lloveras, secretario.
$ 45 e.9|3 Nº 88.466 v.13|3|73

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS MEGNA — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 26 de febrero de 1973. — Néstor Luis Lloveras, secretario.
$ 45 e.9|3 Nº 88.433 v.13|3|73

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURORA CISILINO de ISEPPON. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 de febrero de 1973. — Néstor Luis Lloveras, secretario.
$ 45 e.9|3 Nº 88.589 v.13|3|73

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL FELIPE PAGOLA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 de febrero de 1973. — Carlos A. Mastropierro, secretario.
$ 45 e.9|3 Nº 88.622 v.13|3|73

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSA INTAGLIATA de ACCAPUTO. — Publíquese por 3 días.
— María Sira Beneventano, secretaria.
$ 45 e.9|3 Nº 88.522 v.13|3|73

Nº 7

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO D'AVENIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 23 de febrero de 1973. — Iris A. Pini de Fusoni, secretaria ad hoc.
$ 45.— e.12|3 Nº 88.812 v.14|3|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don CESAR DISIDIRATO o DESIDERATO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 de febrero de 1973. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 45 e. 9|3 Nº 88.482 v. 13|3|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAQUEL ABOURACHIT de EISEN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1973. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 45 e. 9|3 Nº 88.492 v. 13|3|73

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JUAN MANUEL MARTI VIDAL. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de febrero de 1973. — Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.
$ 45 e. 9|3 Nº 88.524 v. 13|3|73

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS SANDONATO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 16 de 1973. — Juan C. Quintana Terán, secretario.
$ 45 e. 9|3 Nº 88.560 v. 13|3|73

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita por treinta días a herederos y acreedores de don ERNESTO ZIO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Febrero 9 de 1973. — Juan C. Quintana Terán, secretario.
$ 18.— e.9|3 Nº 87.211 v.13|3|73

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de Imprenta en el Boletín Oficial del 26 al 28|2|73.

Nº 9

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO FRANCONERI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 22 de 1973. — Elsa G. Arias, secretaria.
$ 45 e. 9|3 Nº 88.520 v. 13|3|73

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ROSA MATURO de CARRIZO. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, febrero 27 de 1973. — Elsa G. Arias, secretaria.
$ 45 e. 9|3 Nº 88.568 v. 13|3|73

El señor Juez Pedro J. Torrent, Secretaría Nº 17 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ELISA VINCENT de CELDEIRO.
Buenos Aires, 26 de febrero de 1973. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 45 e. 9|3 Nº 88.527 v. 13|3|73

Nº 10

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA PERFUMO DE JORIETTI y JUAN JOSE JORIETTI. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1973. — Osvaldo Dondo, secretario.
$ 68,40 e.12|3 Nº 88.656 v.14|3|73

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña INMACULADA CORIGLIANO DE CUTULI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 de febrero de 1973. — Osvaldo A. Badiño, secretario.
$ 45.— e.12|3 Nº 88.683 v.14|3|73

Juzgado Civil Nº 10 Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUTH ROSA MARX DE FRANKENTHAL. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1973. — Osvaldo Dondo, secretario.
$ 61,20 e.12|3 Nº 88.651 v.14|3|73

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS FRANCISCO DAGNINO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de febrero de 1973. — Osvaldo I. Dondo, secretario.
$ 45.— e.12|3 Nº 88.759 v.14|3|73

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza a herederos y acreedores de don MAXIMO o MAXIMO ISRAEL KAUFMANN por treinta días. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1973. — Osvaldo I. Dondo, secretario.
$ 45 e. 9|13 Nº 88.415 v. 13|3|73

Nº 11

El Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SEVERINO MONTERO o SEVERINO MONTERO RUANOVA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 23 de febrero de 1973. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 45.— e.12|3 Nº 88.671 v.14|3|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BASANTA DE RENDO, MARIA DOLORES. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1973 — Norman J. Astuena, secretario.
$ 56,25 e.12|3 Nº 88.735 v.14|3|73

El Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ROBERTO PORCEL. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 1º de marzo de 1973. — Ricardo Heidenreich secretario
$ 45.— e.12|3 Nº 88.755 v.14|3|73

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIA SAPORITI de LAURINO, CATALINA ROSA o CATALINA SAPORITI de BUSTI y ANGELA MARIA o ANGELA SAPORITI de MASNATTA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 1º de marzo de 1973. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 56,25 e. 9|3 Nº 88.513 v. 13|3|73

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO GRAZIANO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 15 de 1972. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 45 e. 9|3 Nº 88.615 v. 13|3|73

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARTA LYDIA ROZES de BUZZO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1972. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 79,20 e. 9|3 Nº 88.518 v. 13|3|73

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN PEDRO GUTIERREZ o JUAN PEDRO GUTIERREZ Y VAZQUEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1973. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 45.— e.12|3 Nº 88.715 v.14|3|73

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA BONFIGLIO DE LA BANCA — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 2 de marzo de 1973. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 45.— e.12|3 Nº 88.716 v.14|3|73

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE STASZKIW. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 26 de 1973. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 56,25 e. 12|3 Nº 88.627 v. 14|3|73

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña OLGA MARIANA AGOSTINI de PAGANINI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 15 de 1973. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 45 e. 12|3 Nº 88.662 v. 14|3|73

Juzgado Nacional Civil 12, Secretaría 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO VARCASIA. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1973. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 45. e.9|3 Nº 88.500 v.13|3|73

Juzgado Nacional Civil 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE DE VINCENTI. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1973. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 45. e.9|3 Nº 88.501 v.13|3|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA BUGALLO de BUSTAMANTE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 de febrero de 1973. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 45. e.9|3 Nº 88.517 v.13|3|73

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ZELIC AVERBUCH. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 26 de febrero de 1973. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 45. e.9|3 Nº 88.539 v.13|3|73

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE EMILIO VISCA. — Publíquese por tres días.
Bueoss Aires, 27 de febrero de 1973. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 56,25 e.9|3 Nº 88.459 v.13|3|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS RAMON ARIAS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1972. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 56,25 e.9|3 Nº 88.550 v.13|3|73

Nº 13

Juzgado Nacional de Primera Instancia Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA MARTA o MARIA MARTA o MARIA BREUER de LEMKE y PABLO EMILIO GUILLERMO o PABLO o FAULO LEMKE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1972. — Alejandro C. Molina, secretario.
$ 67,50 e. 12|3 Nº 88.798 v. 14|3|73

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JORGE HORACIO FORTUNY. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1973. — Alejandro C. Molina, secretario.
$ 45. e.9|3 Nº 88.623 v.13|3|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAURA MARTINEZ viuda de ALVAREZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 7 de febrero de 1973. — Carlos Raúl Ponce, secretario.
$ 45. e.9|3 Nº 88.467 v.13|3|73

Nº 14

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL PRATO. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 19 de junio de 1972. — Graciela E. González, secretaria.
$ 45 e. 12|3 Nº 88.631 v. 14|3|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENJAMIN FREYLEJER. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1973. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.
$ 45. e.9|3 Nº 88.600 v.13|3|73

Nº 15

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MENDIOLA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 7 de 1973. — Ricardo G. Recondo, secretario.
$ 45 e. 12|3 Nº 88.791 v. 14|3|73

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ENRIQUE LOPEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 7 de febrero de 1973. — Ricardo G. Recondo, secretario.
$ 45 e. 12|3 Nº 88.793 v. 14|3|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA ALARCON. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 9 de febrero de 1973. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.
$ 45 e. 12|3 Nº 88.760 v. 14|3|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HUMBERTO PACETTI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1973. — $ 45. e.9|3 Nº 88.421 v.13|3|73

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIFREDO JUSTE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 2 de 1973. — Ricardo Greco, secretario.
$ 45.— e.9|3-Nº 88.476 v.13|3|73

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAULINA DEOLINDA QUINTEROS de STAFFA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1973. — Hugo Molteni, secretario.
$ 45 e. 12|3 Nº 88.780 v. 14|3|73

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEODOSIO ZOTTA, ROSA ANTONIA PAFUNDI DE ZOTTA, CARMELO o CARMINE ZOTTA y TEODOSIO ZOTTA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 13 de 1973. — Ana M. Conde, secretaria.
$ 45.— e.9|3-Nº 88.434 v.13|3|73

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE KOLBER. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 1º de marzo de 1973. — Hugo Molteni, secretario.
$ 45.— e.9|3-Nº 88.447 v.13|3|73

El Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, interinamente a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA BAVA DE TARANTINI. — Publíquese por tres días
Buenos Aires, febrero 19 de 1973. — Ana M. Conde, secretaria.
$ 45.— e.9|3-Nº 88.510 v.13|3|73

Nº 17

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO BUSSEI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 1º de marzo de 1973. — Horacio C. Ferrer, secretario.
$ 45.— e.9|3-Nº 88.514 v.13|3|73

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMELA MARRESE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 de febrero de 1973. — Horacio C. Ferrer, secretario.
$ 45.— e.9|3-Nº 88.596 v.13|3|73

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO MIGUENS y CARMEN CODECIDO de MIGUENS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1973. — Horacio C. Ferrer, secretario.
$ 45 e. 12|3 Nº 88.813 v. 14|3|73

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN BAUTISTA ROMANO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 23 de febrero de 1973. — Horacio C. Ferrer, secretario.
$ 45 e. 12|3 Nº 88.753 v. 14|3|73

Nº 18

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAMIRO FERNANDEZ VAZQUEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1973 — Mariano Calafell Loza, secretario.
Arturo R. Yungano, secretario, interinamente a cargo del suscripto.
$ 56,25 e. 12|3 Nº 88.645 v. 14|3|73

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA PAPIERMEISTER. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1973. — Mariano Calafell Loza, secretario.
$ 45 e. 12|3 Nº 88.655 v. 14|3|73

Nº 19

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19 de la Capital Federal, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL REBOREDO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 de febrero de 1973. — Alberto J. Bueres, secretario.
$ 45.— e. 12|3 Nº 88.811 v 14|3|73

Juzgado Civil Nº 19 Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HUMBERTO ALFREDO DOMINGO CALAMANTE. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 1º de marzo de 1973 — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 45— e. 12|3 Nº 88.632 v. 14|3|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de IDA ASUNCION MENESES. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1973. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 45.— e. 12|3 Nº 88.665 v. 14|3|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUISA ANGELA GUZZETTI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 de febrero de 1973. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 45.— e. 12|3 Nº 88.666 v. 14|3|73

Juzgado Nacional Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAQUEL ALICIA AREAL DE SAENZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 9 de febrero de 1973. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 45.— e.9|3-Nº 88.508 v.13|3|73

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS NAVRATIL. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 1º de 1973. — Antonio J. Copello, secretario.
$ 45.— e.9|3-Nº 88.424 v.13|3|73

Nº 21

El Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAURA EIRIN o EIRIN CALVO de PIÑEIRO OUBIÑA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1973. — César R. Herbón, secretario.
$ 45 e.9|3 Nº 88.418 v.13|3|73

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANEIRIN o EIRIN CALVO de PIÑEIRO tres días.
Buenos Aires, 19 de febrero de 1973. — César R. Herbón, secretario.
$ 45 e.9|3 Nº 88.629 v.13|3|73

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ARTURI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 19 de febrero de 1973. — César R. Herbón, secretario.
$ 45 e.9|3 Nº 88.530 v.13|3|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ERMIA GREGOR y de doña JATUN KIRKOR de GREGOR. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1973. — César R. Herbón, secretario.
$ 45.— e. 12|3 Nº 88.731 v. 14|3|73

Nº 22

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONCEPCION D'AGOSTINO de MANGIONE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1973. —Horacio Carlos Amisano, secretario.
$ 56,25 e.9|3 Nº 88.475 v.13|3|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SEGUNDO UZQUIANO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 de febrero de 1973. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 45 e.9|3 Nº 88.480 v.13|3|73

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO LONGO. — Publíquese por tres días
Buenos Aires, 7 de febrero de 1973. — Horacio Carlos Amisano, secretario.
$ 45 e.9|3 Nº 88.502 v.13|3|73

Juzgado Nacional Civil Nº 22, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA SGANDURRA de SICILIANO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 12 de febrero de 1973. — Horacio C. Amisano, secretario.
$ 45.— e. 12|3 Nº 88.637 v. 14|3|73

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE LOSADA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 2 de febrero de 1973. — Leonardo A Parisi, secretario.
$ 45.— e. 12|3 Nº 88.639 v. 14|3|73

Nº 23

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EMMA

SANTOS ABALSAMO de SCALA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1973. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 45.— e. 12|3 Nº 88.795 v. 14|3|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23 Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANATILDE CIRILA DEL VALLE Vda. de GALLEGO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 13 de Noviembre de 1972. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 45 e.12|3 Nº 88.670 v.14|3|73

Nº 24

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO VILLAR. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1973. — María Isabel Millán, secretaria.
$ 45 e.9|3 Nº 88.481 v.13|3|73

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO CIRIACO PESARESI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 23 de febrero de 1973. — Guillermo Juan Blanch, secretario.
$ 45 e.9|3 Nº 88.574 v.13|3|73

Nº 25

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza a herederos y acreedores de BLAS URSO por treinta días. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Febrero 27 de 1973. — Pedro Leandro Guida, secretario.
$ 45 e.12|3 Nº 88.709 v.14|3|73

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANO CALISTRO y ERCILIA MARIA MOCOROA de CALISTRO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Febrero 15 de 1973. — Pedro Mingrone, secretario.
$ 45 e.12|3 Nº 88.656 v.14|3|73

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMELA SIGNORELLO de BELLINI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 15 de Febrero de 1973. — Pedro Mingrone, secretario.
$ 64,80 e.12|3 Nº 88.761 v.14|3|73

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA MARIA BARACCO de OLIVIERI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1973. — Pedro Mingrone, secretario.
$ 56,25 e.9|3 Nº 88.463 v.13|3|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA LASSERRE BUEGUE de LARRALDE o LASSERRE de LARRALDE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 de febrero de 1973. — Pedro Mingrone, secretario.
$ 56,25 e.9|3 Nº 88.523 v.13|3|73

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CANDIDO RAFAEL PIÑEIRO PEREZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1973. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 45.— e.9|3 Nº 88.606 v.13|3|73

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARTOLOME GOMEZ. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1973. — Guillermo C. Mercado, secretario.
$ 45 e. 9|3 Nº 88.497 v. 13|3|73

Nº 27

El Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría número 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PAVEL USHEFF. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 de febrero de 1973. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 56,25 e. 9|3 Nº 88.464 v. 13|3|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JUAN RUOCCO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 2 de marzo de 1973. — Ana M. Luaces, secretaria.
$ 45 e. 9|3 Nº 88.460 v. 13|3|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CERIO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 23 de febrero de 1973. — A. J. La Rosa, secretario.
$ 45 e. 9|3 Nº 88.569 v. 13|3|73

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don LORENZO DEL GIUDICE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 2 de marzo de 1973. — Ana M. Luaces, secretaria.
$ 45 e. 9|3 Nº 88.504 v. 13|3|73

Nº 28

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERNANDO GILDO VALENTIN CASA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1973. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 45 e. 9|3 Nº 88.486 v. 13|3|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL AMADO MORENO SANCHEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de octubre de 1972. — Joaquín A. Frasquet, secretario.
$ 45 e. 9|3 Nº 88.495 v. 13|3|73

Nº 29

Juzgado Civil 29, Secretaría 58, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TERESA ROSSOTTI. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 7 de Febrero de 1973. — V. M. Castaños Zemborain, secretario.
$ 33,75 e.12|3 Nº 88.638 v.14|3|73

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL EDUARDO ETCHEVERRY. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 23 de Febrero de 1973. — Mario Calatayud (h.), secretario.
$ 45 e.12|3 Nº 88.672 v.14|3|73

Juzgado en lo Civil Nº 29 del Dr. Wenceslao Caballero (h.) Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ABRAHAM FERKIELTAUB. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de febrero de 1973. — V. M. Castaños Zemborain, secretario.
$ 45 e. 9|3 Nº 88.417 v. 13|3|73

Nº 30

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña HERMINIA RODRIGUEZ de MARTINEZ, por treinta días. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 19 de Diciembre de 1972. — Fernando Vocos, secretario.
$ 45 e.12|3 Nº 88.815 v.14|3|73

Juzgado Nacional Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza a herederos y acreedores de don JORGE HORACIO CHICHOTKY por treinta días. Asimismo se comunica la apertura del Concurso Civil en la misma sucesión de don Jorge Horacio Chichotky, argentino, casado, C. I. 2.632.079; Síndico: Dr. H. Eduardo Sirkin, con domicilio en la calle Paraná 850, 7mo., of. 26/27, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación hasta el día 13 de abril de 1973, en el domicilio indicado. Se fija la audiencia del día 19 de Julio de 1973, a las 16 horas, para la realización de la Junta de Acreedores, la que se realizará con los acreedores que concurran. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de marzo de 1973. — José María Scorta, secretario.
$ 243,75 e.12|3 Nº 88.721 v.16|3|73

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CELIA EMILIA ISOLA de CONDITI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1973. — Fernando Vocos, secretario.
$ 56,25 e. 9|3 Nº 88.519 v. 13|3|73

Nº 39

El Juzgado Civil Nº 39, Secretaría número 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO FRANCISCO VERNA. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 2 de marzo de 1973. —
$ 45 e. 9|3 Nº 88.455 v. 13|3|73

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Pedro R. Taranco, Secretaría Nº 2, a cargo del Dr. Guillermo L. Céspedes, comunica por cinco días la quiebra de "NARANKOLA S. A.". Fecha provisoria de cesación de pagos 21 de marzo de 1963. Síndico Alberto Amzel, domicilio Corrientes 222, piso 6º, izq., Capital, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro del término de 20 días. Señálase Junta de Verificación y Graduación de Créditos, la que se celebrará con los acreedores que concurran a la Sala del Juzgado el día 27 de julio de 1973, a las 14.30 horas, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacer pagos o entregas so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1972. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 225.- e.12|3 Nº 88.660 v.16|3|73

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días la quiebra de "VAN ZANDWECHE, ROBERTO OSCAR". Fecha provisoria de cesación de pagos: 27 de agosto de 1965. Síndico: Manuel Kononowicz, domicilio Viamonte 1592, 6º piso, Of. "I", Cap. Fed., a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los treinta días. Señálase el 17 de mayo de 1973, a las 14 hs., para reunión de la junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido, a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados. Intímase a los fallidos a fin de que dentro del tercer día procedan a poner a disposición del síndico los libros y documentación contable.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1973. — Eduardo José María Milberg, secretario.
$ 225.- e.12|3 Nº 88.725 v.16|3|73

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días, en el exhorto "ARGENSEDA, S. A., Convocatoria", librado por el Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18 de la ciudad de Córdoba, la postergación de la audiencia para la celebración de la Junta de Acreedores, la que se celebrará el día 21 de marzo de 1973, a las 9 horas, en la Sala de Audiencias del Tribunal exhortante, bajo apercibimiento de realizarse con los acreedores que asistan. — Buenos Aires, 27 de febrero de 1973. — Carlos L. Bosch, secretario.
$ 150. e.12|3-Nº 88.734-v.16|3|73

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por cinco días, la quiebra de CARUVEL S. A. C. I. C. I. Fecha provisoria de cesación de pagos: el 9 de octubre de 1971. Síndico: León Mauricio Waltman, domicilio en Avda. Corrientes 1132, piso 4º, Of. 41|42, Capital, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los quince días. — Señálase el 30 de abril de 1973, a las 14 horas, para reunión de la junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Guillermo C. Dassen, secretario.
e.8|3. — Nº 250 v.14|3|73

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días, la quiebra de AGROFINCO, SOCIEDAD ANON. AGROP., FINANCIERA, IND. COMERC., INMOB. Y MAND. Síndico: León Mauricio Waltman, con domicilio en Corrientes 1132, piso 4º, Of. 41, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 30 de marzo de 1973. — En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, el día 19 de junio de 1973, a las 14 horas. — Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. — Intímase al fallido y/o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. — Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el Art. 93 de la Ley 19.551.
Carlos L. Bosch, secretario.
e.8|3. — Nº 251 v.14|3|73

Nº 4

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por cinco días a NELIDA TOSCANO de LOPEZ para comparecer en juicio "Presas, Horacio c|Toscano de López, Nélida, s|ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Señor Defensor de Ausentes. Publíquese por dos días. — Buenos Aires, 20 de febrero de 1973. — Jorge A. González, secretario.
$ 45. e.12|3-Nº 88.643-v.13|3|73

Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días, la quiebra de EXIMPORT C.I.F. S. R. L. Síndico: Magdalene Marie Savio, con domicilio en Donato Alvarez Nº 21, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 17 de mayo de 1973. — En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, el día 25 de julio de 1973, a las 14 horas. — Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. — Intímase al fallido y/o administradores de la sociedad para que dentro de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. — Intímaselo también para que cumpla con lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley 19.551.
Buenos Aires, 23 de febrero de 1973. — Jorge A. González, secretario.
e.8|3. — Nº 252 v.14|3|73

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días la quiebra de "CORTESE, COSME" síndico Alberto Luis Tiferes, con domicilio en Florida 939, 8º p. "B", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 9 de abril de 1973. En caso de presentar concordato resolutorio, la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, el día 30 de mayo de 1973, a las 14 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes, so pena de considerarlos ineficaces. Intímese al fallido para que dentro de 48 hs. constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, intímase también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley 19...
Jorge Rodríguez Moyano, secretario.
e. 9|3 Nº 260 v. 15|3|73

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días, la quiebra de FRAGAL CONSTRUCCIONES S. A. — Es Síndico Félix Faruolo, con domicilio en Jujuy 1691, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 6 de abril de 1973. — En caso de corresponder su celebración, la junta se realizará con los acreedores que concurran, en la Sala del Juzgado, el 11 de junio de 1973, a las 14 horas. — Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documento de la misma a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes, so pena de considerarlos ineficaces. — Intímase a la fallida y sus administradores para que dentro de cuarenta y ocho horas constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado, para que cumpla con lo dispuesto por el Art. 93 de la Ley 19.551 en veinticuatro horas y para que se someta al Art. 107 de esa Ley.
Buenos Aires, 26 de febrero de 1973. — Marcos T. Muñiz, secretario.
e.8|3. — Nº 256 v.14|3|73

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días a los acreedores de la deudora, en autos "LA EXPORTADORA TRANSATLANTICA, S.A.C.I.F. s|Quiebra", que la audiencia fijada para la celebración de la Junta de Acreedores ha sido postergada para el 10 de abril de 1973, a las 14 horas, la que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Juzgado a los mismos fines y efectos que la designada anteriormente.
Buenos Aires, 15 de febrero de 1973. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 150.— e.9|3 Nº 88.423 v.15|3|73

Nº 8

Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por cinco días, en la quiebra de LIEBERMAN, JORGE E. "STEREALABS" s|Quiebra. Síndico: Ricardo P. Dealecsandris con domicilio en la calle Lavalle 1296, oficina 10 a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 19 de marzo de 1973. — En caso de presentar concordato resolutorio, la Junta se cele-

brará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 30 de mayo de 1973, a las 14 horas. — Si intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 26 de febrero de 1973. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.

e.8|3. — Nº 253 v.14|3|73

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por 15 días, en los autos: "SADE S.A.C.C.I.F.I.M. s|cancelación de pagaré", la siguiente resolución: "Bs. As., 20 de octubre de 1972. Autos y Vistos: ...Cancélase el pagaré librado por los señores Virgilio Machado Ramos y Jacobo Rososzka presidente y secretario del Club Deportivo Morón, sito en la calle Bmé. Mitre 1421, y avalados por: Virgilio Machado Ramos, domiciliado en José Hernández 2511, Carlos R. Piera, domiciliado en Vicente López 381, Morón, José M. Villar, domiciliado en Intendente Reboredo 840, Castelar, Raúl Inchausti, Crucero La Argentina 78, Morón, Alfredo Becerra E. Bellaco 572, Morón, Carlos D. Solia, domiciliado Brown 524, Morón, Martín R. Rossi domiciliado Rivadavia 16944, Haedo, Oscar R. Hernaez, domiciliado Casullo 826, Morón, Oscar A. Guarino domiciliado Humberto Iº 266, Morón y Julio Joandet, domiciliado Rivadavia 18467, Morón. Por la suma de pesos dos mil ochocientos sesenta y uno, con once centavos (2.861,11), con vencimiento al 12 de febrero de 1972, a la orden de SADE S.A.C.C.I.F.I.M., con domicilio en la calle Bmé. Mitre 699, 6º piso. Autorizándose el pago del mismo para después de transcurridos los sesenta días, contados desde la fecha de la última publicación y siempre que en el intervalo no se dedujese oposición por el tenedor. — Publíquense edictos por 15 días en el Boletín Oficial y notifíquese por cédula a los libradores y a los avalistas... Salvador María Lozada, Juez".

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1972. — Carlos A Fernández de la Puente, secretario.

$ 495.— e.22|2 Nº 86.985 v.16|3|73

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días la quiebra de EUGENIO IZSA, fecha provisoria de cesación de pagos: el 5 de febrero de 1969; Síndico: Omar A. Arrupea, domicilio: Avda. Corrientes 1132, piso 4º, of. 41|42, Capital, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 45 días. Señálase el 9 de abril de 1973, a las 13 horas, para reunión de la junta en la sala del juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, febrero 22 de 1973. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 262,50. e.12|3-Nº 88.754-v.16|3|73

Juzgado Nacional en lo Comercial número 9, secretaría Nº 17, comunica por quince días en los autos: "CESALLINI, NORMA HAYDEE y otro s|cancelación de documento" se resolvió: Buenos Aires, febrero 6 de 1973. Atento a las constancias de autos y lo dispuesto por el art. 89 del Dec. Ley 5.965|63, ...dispónese la cancelación del siguiente documento: Nº 10.093 (Letra), cuyo firmante es el Laboratorio Squibb S. A., librado por la cantidad de $ 8.320, Ley 18.188, con fecha 28|9|72 y fecha de vencimiento del 27|11|72, figurando como titulares la señora Norma Haydée Cesallini y|o Luis José Cesallini. Adviértese que se autorizará el pago del referido documento si dentro de los sesenta días desde el vencimiento no se dedujere oposición por el deudor Publíquese edictos por quince días en Boletín Oficial. — Buenos Aires, febrero 16 de 1973. — El Secretario.

$ 675. — e.8|3-Nº 88.360-v.28|3|73

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Comercial número 10, secretaría Nº 19, comunica por un día en los autos caratulados "CUARETTA ELISA s|quiebra s|incidente de Calificación de Conducta" se cita a la fallida a estar a derecho en este incidente por el término de cinco días. — "Buenos Aires, febrero 19 de 1973. — Carlos A. Dell Oro, secretario.

e.8|3-Nº 254-v.14|3|73

Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días, la quiebra de ASCENSORES RAYTRONIC S.C.A. Síndico: Sr. Ricardo Juan Deza, con domicilio en la calle Viamonte 1529, 6º piso, "I", a quien los acreedores deberán presentar los títulos y justificativos hasta el día 9 de abril de 1973. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 11 de junio de 1973, a las 13 horas. Se intima al fallido o a quienes tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos y entregas de bienes a los fallidos so pena de considerarlos ineficaces. Intímese al fallido para que constituya domicilio dentro de los dos días del primer día de publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Intímese al fallido para que cumpla con los requisitos del Art. 93 de la Ley 19.551 y entregue al síndico los lobros y comprobantes de contabilidad dentro de las 24 horas.

Buenos Aires, febrero 23 de 1973. — Gastón F. Llantada, secretario.

e. 7|3 Nº 248 v. 13|3|73

Juzgado Nacional en lo Comercial número 10, secretaría Nº 19, comunica por dos días que en autos "CUARETTA ELISA LUCIA s|quiebra", se cita a la fallida a dar explicaciones sobre la no existencia de fondos en autos para sufragar los gastos del juicio ni los honorarios (art. 233 de la Ley 19.551). — Buenos Aires, febrero 19 de 1973. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

e.8|3-Nº 255-v.14|373

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por 5 días, la quiebra de "CARLOS MENDEZ S.A.I. C.F. e I. s|Quiebra". Síndico: Eva Beatriz Yaroschevsky, con domicilio en Viamonte 1592, piso 6º, Of. 1, de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 13 de abril de 1973. La reunión de acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, con los que concurran, el día 5 de junio de 1973, a las 13 horas. Intímase a todos los que tengan bienes y documentos del fallido, los entreguen al síndico, y no le efectúen pagos o entrega de efectos so pena de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes. Intímase al fallido para que ponga todos los bienes a disposición del Juzgado y entregue al síndico, dentro de las 24 horas, sus libros de comercio y demás documentos, debiendo asimismo constituir domicilio en esta jurisdicción dentro de 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (Arts. 1.295 inc. 1º, 3º, 4º, 5º y 7º de la Ley 19.551).

Buenos Aires, febrero 21 de 1973. — Carlos Alberto dell'Oro, secretario.

e. 7|3 Nº 249 v. 13|3|73

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, hace saber por cinco días en autos: "LOBEL S.R.L. s|Convocatoria" Expediente Nº 33.701, que se ha fijado hasta el día 13 de marzo de 1973 el término dentro del cual los acreedores deberán presentar al Síndico Sr Jorge H. Martínez en su domicilio de Lavalle 1447, 2º, "E", Capital, los títulos justificativos de sus créditos. Señálase, asimismo, el día 24 de mayo de 1973, a las 13 horas, para que tenga lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado la correspondiente reunión de acreedores, a efectos de considerar y votar el acuerdo preventivo, con la prevención de que se realizará con aquellos que concurran, cualquiera sea su número.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1973. — Gastón Llantada, secretario.

$ 262,50 e.9|3 Nº 88.531 v.15|3|73

Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días la quiebra de "VENTURA S. R. L.", síndico el Sr. Julio Juan Feldman con domicilio en la calle Juan B. Justo 4128, a quien los acreedores deberán presentar los títulos y justificativos hasta el día 13 de abril de 1973. En caso de presentar concordato resolutorio, la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, el día 25 de junio del corriente año a las 13 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo, a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos y entregas de bienes a los fallidos, so pena de considerarlos ineficaces. Intímese a la fallida para que constituya domicilio dentro del radio de la Capital Federal, dentro de los dos días del primer día de publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímese a la fallida para que cumpla con los requisitos del art. 93 de la ley 19.551, y entregue al síndico los libros y comprobantes de contabilidad, dentro de las 24 horas.

Buenos Aires, 26 de febrero de 1973. — Gastón F. Llantada, secretario.

e. 9|3 Nº 261 v. 15|3|73

Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, se comunica por cinco días la quiebra de "TEREMA S.A.I.C., síndico Osvaldo Claudio Ferro, con domicilio constituido en la calle Lavalle 1635, 1er. piso "B", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos. La Junta de acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 18 de junio del corriente año, a las 13 horas. Intímese a todos los que tengan bienes o documentos de la fallida los entreguen al síndico y no le efectúen pagos o entregas de efectos so pena de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes. Intímese a la fallida para que ponga todos los bienes a disposición del Juzgado y entregue al síndico, dentro de las 24 horas, sus libros de comercio y demás documentos, debiendo asimismo constituir domicilio en esta jurisdicción dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado, arts. 12, 95, incs. 1º, 3º, 4º, 5º y 7º, de la ley 19.551.

Buenos Aires, 26 de febrero de 1973. — Gastón F. Llantada, secretario.

e. 9|3 Nº262 v. 15|3|73

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nc 21, comunica por cinco días la quiebra de "MARGULIS, S. C. A. y SUS SOCIOS SOLIDARIOS". Fecha provisoria de cesación de pagos 16 de diciembre de 1970. Síndico: Ernesto Adán Rabus, domicilio Viamonte 1592, piso 6º, of. "I", Cap. Fed., a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los treinta días. Señálase el 3 de mayo de 1973, a las 14 hs., para reunión de la junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido, a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, 19 de febrero de 1973. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 243,75. e.12|3-Nº 88.726-v.16|3|73

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días la quiebra de "HURLY, S. A.". Fecha provisoria de cesación de pagos 1º de octubre de 1968. Síndico: Moisés Studnitz, domicilio Viamonte 1592, 6º piso, of. "I", de Cap. Federal, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los veinte días. Señálase el 22 de mayo de 1973, a las 14 hs., para reunión de la junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tenga bienes y documentos de la fallida, a ponerlas a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes o pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, 28 de febrero de 1973. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 206,25. e.12|3-Nº 88.727-v.16|3|73

Juzgado de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días la quiebra de "TRANSPORTISTAS UNIDOS ARGENTINOS, S.A.C. e I." (en form.) y MIGUEL RUSSO y Otros. Fecha provisoria cesación de pagos: marzo 7 de 1967. Síndico: Natalio Estrin Talcahuano 778, piso 1º, a quien los acreedores presentarán títulos justificativos de créditos dentro de 20 días. Señálase el día 10 de mayo de 1973, a las 14 horas, para reunión de Junta de Acreedores en la Sala de Audiencias del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos de fallidos ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndoles hacerles pagos o entregas de bienes, so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 9 de febrero de 1973. — Helios A. Guerrero, secretario.

$ 225.— e.9|3 Nº 88.422 v.15|3|73

Nº 13

El Juzgado Nacional de Comercio número 13, secretaría Nº 26, comunica por cinco días que en la quiebra "ATICOR S. A.", en la cual ha sido designado síndico el contador Bernardino Kopcow, domiciliado en la calle Lavalle 1527, 4º piso, oficina 16, a quien los acreedores deberán presentar los títulos judstificativos de sus créditos hasta el día 9 de abril de 1973. — Buenos Aires, febrero 27 de 1973. — Fernando J. Pascual, secretario.

e.8|3-Nº 257-v.14|3|73

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, secretaría Nº 26, comunica por cinco días que en la quiebra "LAN CON SCA, JOSE SCHNEIDER, JUANA S. de SCHNEIDER, RITA SCHNEIDER y ENRIQUE ABRAMOVICH" en la cual ha sido designado síndico el contador Oscar Alfredo Minotti, domiciliado en la calle Tucumán 1427, 6º piso, oficina 607|8, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 13 de abril de 1973. — Buenos Aires, febrero 27 de 1973. — Fernando J. Pascual, secretario.

e.8|3-Nº 258-v.14|3|73

Juzgado en lo Comercial Nº 13, secretaría Nº 26, comunica por cinco días en los autos: "MOLDOVAN y GRUNBERG SCC y otros s|quiebra", el llamado a licitación pública judicial (Aº 199, Ley 19.551) respecto a la venta de: 1) inmueble calle Virrey Cevallos 363, Capital Federal, y 2) bienes muebles inventariados en autos a fojas 643|671. Fecha de apertura de las propuestas 14 de marzo de 1973 a las 11 horas, en la Sala del Juzgado. Pliegos de bases y condiciones en Secretaría y en el domicilio del síndico Cont. Jorge A. Pardo, San Martín 690. — Buenos Aires, febrero 28 de 1973. — Fernando J. Pascual, secretario.

$ 187,50. — e.8|3-Nº 88.313-v.14|3|73

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días en la quiebra "PIACENTINI S. A. DE PUBLICIDAD", en la cual ha sido designado Síndico el contador Gabriel E. Tevez, domiciliado en la calle Suipacha 245, 5º piso, Of. 3, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 21 de mayo de 1973.

Buenos Aires, febrero 22 de 1973. — Fernando J. Pascual, secretario.

e.7|3 Nº 241 v.13|3|73

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 26, hace saber que en autos: "LANGER Y CIA. S.R.L., s|quiebra", se ha presentado proyecto de distribución de fondos.

Buenos Aires, 2 de febrero de 1973. — Fernando J. Pascual, secretario.

e.7|3 Nº 242 v.13|3|73

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, a cargo del Dr. Francisco Miguel Bosch, Secretaría Nº 35 del Dr. Juan Carlos Bengolea, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "CORPORACION COMERCIAL INDUSTRIAL ISRAELITA ARGENTINA LTDA. S. A.", habiendo sido designado liquidador el contador Bernardo Arturo Pérez Menéndez, con domicilio en la calle Corrientes 309, piso 2º, ofic. 5, a quien los acreedores deberán justificar sus créditos, presentándose hasta el día 17 de mayo de 1973. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del liquidador, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de documentos y bienes, so pena de considerarlos ineficaces. Intímese a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 horas de notificados constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímasela también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551.

Secretaría, 28 de febrero de 1973. — Juan C. Bengolea, secretario.

e. 9|3 Nº 263 v. 15|3|73

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días la quiebra de "OVNI CUER S. A.". Fecha provisoria de cesación de pagos, 1º de julio de 1970. Los acreedores presentarán sus títulos al síndico Alberto T. Bouzigues, domiciliado en Corrientes 1309, 2º 5, Capital, hasta el 14 de mayo de 1973. Intímase a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacérsele pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados. Intímase al fallido a que constituya domicilio en la Capital Federal, en 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 20 de febrero de 1973. — Fernando J. Pascual, secretario.

e.7|3 Nº 243 v.13|3|73

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27 comunica por dos días que se halla depositado en Secretaría el estado de la liquidación y proyecto de distribución de la quiebra de NAVIFER, S. R. L., que serán aprobados si no hay oposición en los ocho días posteriores a la última publicación. — Buenos Aires, 6 de diciembre de 1972. — Juan R. Finocchio, secretario.

$ 37,50. e.12|3-Nº 88.740-v.13|3|73

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, hace saber la quiebra de "MAMMA ROSA - Cantina Italiana, S. R. L.", declarada con fecha 23 de febrero de 1973. Intímese a la fallida y a los que tengan bienes de ésta para que los entreguen al síndico y a la fallida para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbase hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico hasta el día 30 de marzo de 1973. Fíjanse los días 27 de abril y 21 de mayo de 1973, para que el síndico presente sus informes individual y general respectivamente, y el plazo de diez días, a contar de la última fecha, para que los interesados puedan observar la fecha de iniciación del estado de cesación de pago que indique el síndico.

Síndico: Conrado Martínez. Domicilio Corrientes 1309, piso 2º, oficina 5. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 23 de febrero de 1973. — Roberto Emilio Silva, secretario.

e.7|3-Nº 244-v.13|3|73

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, en autos: "Materiales S.A.C., s|quiebra - incidente de calificación de conducta" (Expediente Nº 44.962), cita y emplaza a FRANCISCO HORACIO MIRABELLA para que dentro del plazo de diez días conteste el traslado conferido en autos, bajo apercibimiento de tenerlo por representado por el Señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por un día. Buenos Aires, febrero 23 de 1973. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

e.7|3 Nº 245 v.13|3|73

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza al señor JOSE AGUSTIN MUNARRIZ, para que dentro de los diez días conteste el traslado conferido en el expediente "Artes Gráficas San José. S. R. L. s|quiebra-Incidente de Calificación de Conducta". Expediente Nº 45.119, bajo apercibimiento de tenerlo por representado por el señor Defensor de Ausentes. Publíquese por un día. — Buenos Aires, febrero 23 de 1973. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

e.7|3-Nº 246-v.13|3|73

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, en autos: "F. A. R. A., S. C. A. s|Quiebra-Incidente de Calificación de Conducta" Expediente Nº 43.297, cita y emplaza al señor JULIO BIANCHI para que dentro del plazo de cinco días conteste el traslado conferido en autos bajo apercibimiento de tenerlo por representado por el señor Defensor de Ausentes. Publíquese por un día. — Buenos Aires, febrero 23 de 1973. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

e.7|3 Nº 247 v.13|3|73

— Nº 15 —

Juzgado en lo Comercial Nº 15. Secretaría Nº 30, comunica por cinco días la quiebra de ROYO HERMANOS SOCIEDAD COLECTIVA y sus socios JUAN MELCHOR ROYO y RICARDO ROYO. Es síndico la contadora María Elena Gues, con domicilio en Montevideo 666, piso 4º, Of. 403, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 8 de mayo de 1973. En caso de corresponder su celebración la junta se realizará con los acreedores que concurran en la Sala del Juzgado el 16 de julio de 1973 a las 14 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición de Síndico prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y a sus administradores para que dentro de cuarenta y ocho horas constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado, para que cumpla con lo dispuesto por el Art. 93 de la ley 19.551 en veinticuatro horas; y para que se someta al Art. 107 de esa ley.

Buenos Aires, 1º de marzo de 1973. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

e.12|3 Nº 276 v.16|3|73

Juzgado en lo Comercial Nº 15 comunica por cinco días a los acreedores de "EUROMETAL S.C.A.C." el concurso preventivo solicitado fijándoseles hasta el día 7 de mayo de 1973 el plazo para que presenten al síndico designado Contadora Dora Galíces, con domicilio en Pergamino 499 esquina Tandil los pedidos de verificación de sus créditos. El día 13 de julio de 1973, a las 12 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado, tendrá lugar la Junta de Acreedores a los efectos de la discusión de propuesta de concordato con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 26 de febrero de 1973. — Aydée Elvira Cáceres Cano, secretaria.

$ 187.50 e.12|3 Nº 88.764 v.16|3|73

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

— Nº 2 —

El Juez Nacional Dr. José Remuñán a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 2 de la Capital Federal cita a PEDRO NORBERTO RAMIREZ para que comparezca a estar a derecho dentro de cinco días en los autos "Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires c|Ramírez, Pedro Norberto s|Ejecutivo" bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, 12 de diciembre de 1973. — Juan R. Lucian Vera, secretario.

$ 56.25 e.9|3 Nº 88.429 v.13|3|73

— Nº 14 —

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 14, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RUBEN HECTOR MOREDA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 26 de febrero de 1973. — Juan Carlos H. Izetta, secretario.

$ 45. e.9|3 Nº 88.551 v. 13|3|73

— Nº 28 —

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial número 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FAUSTINO AQUILES CARBONI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires diciembre 18 de 1972. — Marcelo Torres Gálvez, secretario.

$ 56.25 e.9|3 Nº 88.431 v.13|3|73

— Nº 32 —

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 32 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA LUISA MAROTE. — Publíquese 3 días.

Buenos Aires 9 de febrero de 1973 — Carlos A. Cornejo, secretario.

$ 68.40 e.9|3 Nº 88.488 v. 13|3|73

— Nº 47 —

Juzgado Nacional Especial Civil y Comercial Nº 47 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIO DI PACE — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 1º de marzo de 1973. — Ricardo A. Sangiorgi, secretario.

$ 45.— e.12|3 Nº 88.778 v.14|3|73

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial Civil y Comercial Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURELIO VASCONI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 2 de marzo de 1973. — Ricardo A. Sangiorgi, secretario.

$ 45.— e.12|3 Nº 88.647 v.14|3|73

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

— Nº 1 —

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1. Secretaría Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1. Secretaría Nº 3 del Dr. Ernesto A. Landívar, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTON POSPIHIL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Ernesto A. Landívar, secretario.

e.12|3-Nº 288-v.16|3|73

Juzgado Crim. y Correc. Fed. Nº 1 Secretaría 4, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a HILDEMAR FRANCISCO DABOVE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y falsificación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 25 de febrero de 1973. — Jorge A. del Campo, secretario.

e.12|3-Nº 27.527-v.16|3|73

— Nº 3 —

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — El Juzgado en lo Federal Nº 3, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a AARON LIEBER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Art. 263 inc. 2º del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 19 de febrero de 1973. — Luis María Ragucci (h.), secretario.

e.12|3 Nº 279 v.16|3|73

— Nº 4 —

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, Dr. Miguel Angel Inchausti, se emplaza por el término de cinco días a partir de la última publicación del presente, a ALFONSO ANIBAL REGUEIRO, C. I. Nº 7.896.162, expedida por Policía Federal, a comparecer en la causa Nº 2121|72, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 12, 27 de febrero de 1973. — Amelia L. Berraz de Vidal, secretaria.

e.12|3 Nº 286 v.16|3|73

Por disposición del Sr. Juez Federal, Dr. Miguel A. Inchausti, se emplaza por el término de cinco días a JOSE SALAZAR JUAREZ, a comparecer en la causa Nº 1.934, que se le sigue por Defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires 15 de febrero de 1973. Amelia L. Berraz de Vidal, secretaria.

e.12|3 Nº 280 v.16|3|73

CAMARA FEDERAL EN LO PENAL

VOCALIA 4

Vocalía IV de la Cámara Federal en lo Penal de la Nación, Secretaría del Dr. Horacio A. Vaccare, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALFONSO RUBENS LAINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tenencia de arma de guerra, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 19 de febrero de 1973. — Horacio Alberto Vaccare, secretario.

e.12|3 Nº 287 v.16|3|73

Vocalía IV de la Cámara Federal en lo Penal de la Nación, Secretaría del Dr. Horacio A. Vaccare, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE ENRIQUE MENTANA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tenencia de arma de guerra, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 19 de febrero de 1973. — Horacio Alberto Vaccare, secretario.

e.12|3 Nº 278 v.16|3|73

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Juzgado Federal de 1ª Instancia Nº 2, de La Plata, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE ERNESTO DE LA TORRE, para que comparezca a estar a derecho en el término citado en la causa Nº 3760-M, que se le sigue por infracción Ley 11.386, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

La Plata, 20 de febrero de 1973. — Ernesto G. I. Vásquez, secretario.

e.12|3 Nº 281 v.16|3|73

Juzgado Federal de 1ª Instancia Nº 2 de La Plata, secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ANGELA GARGIULO, para que comparezca a estar a derecho en el término citado en la causa Nº 22.322-G que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. Publíquese por cinco días. — La Plata, febrero 6 de 1970. — Ernesto G. I. Vásquez, secretario.

e.12|3-Nº 282-v.16|3|73

SAN MARTIN

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c del Juzgado Federal Nº 3 de San Martín, Dr. Manuel Wechsler, se cita y emplaza a CARLOS HUMBERTO SPOSITO para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco, comparezca ante este Tribunal, Secretaría Criminal y Correccional, a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 12.106|72 que se le sigue por malversación y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y oficiarse para su captura. — Secretaría, 19 de febrero de 197. — Rodolfo Ernesto Witthaud, secretario.

e.12|3-Nº 283-v.16|3|73

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c del Juzgado Nº 3 de San Martín, provincia de Buenos Aires, Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a ISAAC MININO para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco, comparezca ante este Tribunal, Secretaría Criminal y Correccional, a estar a derecho en la causa Nº 11.306|72 que se le sigue por hurto y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Secretaría, 22 de febrero de 1973. — Rodolfo Ernesto Witthaud, secretario.

e.12|3-Nº 284-v.16|3|73

MORON

El Juez Dr. Américo Nelson Becker hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 3 de Morón, secretaría Nº 5 del Dr. Víctor Horacio Pruski se ha decretado con fecha 14 de febrero de 1973 la quiebra de DAVID ROSOSZKA e HIJOS, Sociedad de hecho y la de sus socios DAVID ROSOSZKA, JACOBO ROSOSZKA y ERNESTO ROSOSZKA. Síndico Contador David Gruszecki con domicilio en Pasaje Pisano 465 de Morón, Buenos Aires. Asimismo se hace saber al fallido y a terceros que deben entregar al síndico los bienes de aquel, que está prohibido hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. Se intima al deudor al cumplimiento del artículo 93 de la Ley 19.551 y a entregar al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación. Fíjase hasta el 14 de abril de 1973 el plazo para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos al síndico. — Morón, 28 de febrero de 1973. — Víctor Horacio Pruski, secretario.

e.12|3-Nº 285-v.16|3|73

ROSARIO

El señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 13. Nominación de la Ciudad de Rosario (Prov. de Santa Fe), hace saber que por ante este Juzgado se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de SEMACO S. A., con domicilio en calle Entre Ríos Nº 861 de la ciudad de Rosario, que ha sido designado como Síndico el señor Waldemar Ferretti, quien ha fijado como domicilio para recibir los pedidos de verificación de créditos, el de calle San Lorenzo Nº 2896 de la Ciudad de Rosario, estableciéndose como plazo máximo el día 31 de mayo de 1973, y que se ha designado el día 22 de agosto de 1973, a las 8 horas, para que tenga lugar la audiencia para la celebración de la junta de acreedores, la que se llevará a cabo en el asiento del Juzgado, previniéndose que se realizará con los acreedores que concurran.

Rosario, 22 de febrero de 1973. — Raquel B. Etchegaray de Casella, secretaria.

$ 281,25 e.9|3 Nº 88.602 v.15|3|73



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

— Nº 2 —

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en autos "RUSSO ARMANDO c|TORRES FRANCISCO A. s|ejecución hipotecaria", expediente número 37391, que el martillero Alfredo Vicente Ocampo, rematará el día lunes 19 de marzo de 1973, a las 17,30 horas, en la Corporación de Rematadores, Perú Nº 27, Capital, el inmueble edificado en un lote de terreno ubicado en el hoy partido de Lanús, provincia de Bs. Aires, calle Carlos Casares Nº 3838, hoy 1738, entre las de Liniers y Manuel Ocampo, señalado en el plano con el Nº 36 Manzana 31, compuesto de 8,66 metros de frente al N.O. sobre Carlos Casares; 49,02 S.O. por donde linda con parte del lote 35; 49,30 metros al N.E. lindando con el lote 37 y fondo del 4 y 8,66 metros al S.E. lindando con fondo del lote 5. — N. C.: Circ. 1, Secc. J, Manz. 2, Parc. 36. — Base: $ 60.000. — Seña: 8 o|o. — Comi.

sión: 3 o|o. — Visitar días 13, 14, 15 y 16 de marzo de 15 a 18 horas. — El inmueble se entrega desocupado (cláusula 11 contrato de mutuo). — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, marzo 1º de 1973. — César Antonio Pescio. secretario.

$ 168,75 e. 9|3 Nº 88.469 v. 13|3|73

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días en el juicio: "DAYE MOISES c|PELLOLI BERNARDO, s|ejec. hip." (Expte.: 16.729), que el martillero Luis Alberto Bieule rematará el 16 de marzo de 1973, en Venezuela 1320, a las 18 hs., exhibiéndose de 9 a 13 hs.: La unidad local subparcela 00-01 P. B., de la finca ubicada en Av. Libertador Gral. San Martín 1145, de Vicente López, provincia de Buenos Aires, entre Santa Rosa y Gral. Roca. Ocupada por inquilino. Superficie total funcional: 43,04 m2.; porcentual 2,38. Base: $ 28.169,25. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 2 de marzo de 1973. — Carlos A. Mastropierro, secretario.

$ 135.- e.12|3 Nº 88.680 v.14|3|73

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16 comunica por tres días, en el juicio: "TUCUMAN S. A. F. I. C. I. contra YORKNOW SOC. A. I. C. I. A. F." s|ejecución hipotecaria (expediente Nº 18744|16|1972), que la martillera Mercedes A. Isasmendi, rematará el 16 de marzo de 1973, a las 15,30 horas, en el salón de actos de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, sito en Talcahuano Nº 479, Cap. Fed., el inmueble ubicado en la localidad de Gral. Pacheco, partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, con frente a la Ruta Nacional Nº 9, a la altura del Km. 35, que es parte del establecimiento conocido como El Talar de Pacheco, designado en el plano característica 57—49—66, que corresponde a la fracción 153 K, que consta de las siguientes medidas, superficie y linderos, tiene forma de un rectángulo y está atravesado por un canal que corre a partir de su frente Sudoeste con rumbo hacia el Nordeste con un ancho de 5 metros y una superficie de 21 áreas, 19 centiáreas, 5 decímetros cuadrados, teniendo dicha parcela las siguientes medidas y linderos: su frente mira al Sudoeste; lo compone dos tramos independientes por estar atravesados como se dijo por el mencionado canal y miden: el primer tramo que parte del esquinero Sur hacia el esquinero Oeste de la parcela que tiene 82 metros, luego del canal citado en medio viene el segundo tramo que mide 198,98 m., por su costado Nord Oeste mide 423,81 m. su contrafrente o costado Nord Este lo componen también dos tramos independientes que al igual que su frente está atravesado por el referido canal, en el primer tramo que parte del esquinero Este mide 198,98 m., luego del canal por medio viene el segundo tramo que tiene 82 m. y cierra el rectángulo al costado Sud Este que mide 423,81 m., todo lo que encierra para la parcela que se deslinda una superficie total de 11 Hectáreas; 90 áreas; 82 centiáreas y 13 decímetros cuadrados, lindando por su frente al Sud Oeste con la Ruta Nacional Nº 9 (pavimentada) que va de la Capital Federal a Rosario, por su costado Nord Oeste calle a ceder de 15 m. de ancho en medio con las parcelas 153 g. y 153 h. de su mismo plano, con su contrafrente o costado Nordeste con la parcela 153 M. también del mismo plano y por su costado Sud Este, media calle a ceder 7,50 en medio con la manzana 1 a y 2 de otro plano. — El inmueble se encuentra libre de ocupantes y de acuerdo a las constancias obrantes a fs. 67|8 y no obstante a ello la cláusula sexta del contrato mutuo dice: "En caso de que las Sociedades acreedoras debieran proceder a la ejecución del crédito por cualquier causa prevista o no en este contrato podrán exigir a la deudora el inmediato desalojo del bien y su entrega para la toma de posesión desocupado y libre de todo ocupante". — Base: Sa. 135 124,75. — Seña: 8 o|o. — Com.: 3 o|o. — Al contado y en efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1973. — Juan C. Quintana Terán, secretario.

$ 562,50 e. 9|3 Nº 88.561 v. 13|3|73

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por tres días en autos "ZINI SEGUNDO y otros c|PALACIOS ENRIQUE, s|ejecución hipotecaria" (Exp. Nº 1.547-285), que el martillero B. Blanco de Sánchez rematará al contado y al mejor postor, el 27 de marzo de 1973, a las 16 hs., en Talcahuano Nº 479, Capital, la Unidad Nº 2 de la planta baja, de la finca de la calle Rosetti Nº 1355. de esta Capital. Superficie propia 231,11 m2. Porcentual: 59.53 o|o. Consta de dos dormitorios, cocina y antecocina patio, fondo, piecita y azotea privada. Ocupado por el demandado y su familia. En la cláusula 5ª del contrato hipotecario el deudor se comprometió a entregarlo desocupado a los 30 días de notificado el auto de remate. Visitarse lunes, miércoles y viernes, de 16 a 19.20 hs. El inmueble no tiene servicios que devenguen expensas comunes. El comprador debe constituir domicilio en la Capital Federal. Base: $ 25.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, marzo 7 de 1973. — Osvaldo Ignacio Dondo. secretario.

$ 168,75 e 12|3 Nº 88.938 v.14|3|73

Nº 12

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días que en el juicio caratulado: "ALMEIDA RAUL y otros c|ROMAN IRENE, s|ejec. hipot." (Expediente Nº 20.949), han sido designados los martilleros Boly-Elizalde y Cía., con domicilio en la calle Viamonte 1660, planta baja "D", de Capital. T. E 46-0038. para proceder a la venta en pública subasta el día lunes 19 de marzo de 1973, a las 16 horas. en la Corporación de Rematadores, calle Perú 27. de Capital, del inmueble ubicado en la calle Los Andes (pavimentada) Nº 55, de Villa de Mayo, partido de General Sarmiento, provincia de Buenos Aires, que consta de las siguientes características y comodidades: Se trata de un edificio de una sola planta con dos locales en su frente y en su parte posterior se encuentra un departamento independiente que consta de un ambiente. baño y cocina; a continuación hay una pileta de natación pequeña de aproximadamente 3,50 mts. por 2 mts. y además cinco habitaciones con dos baños individuales: encontrándose todo lo edificado en buen estado de conservación. El inmueble ha sido edificado en un lote de terreno que mide 10 mts. de frente por 50,95 mts. de fondo. Superficie 509,50 m2. Nomenclatura Catastral: Circunscripción V, Sección D, Manzana 94, Lote Nº 43. El inmueble se encuentra ocupado por la demandada y según cláusula décima segunda del contrato hipotecario, deberá entregar el bien totalmente desocupado. Base: $ 33.500 ($ 3.350.000). Al contado y mejor postor. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Sellado 3 o|oo. En efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Se visita lunes, miércoles y viernes, de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, 1º de marzo de 1973. — Héctor López Carrillo, secretario.

$ 270.- e.12|3 Nº 88.723 v.14|3|73

Nº 13

JUDICIAL. — Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días, en autos: "WALDORP CARLOS PAULUS y otros c|CAMARA ARG. DE EMPRESAS DE CONSTRUCCION SANITARIA s|Ejec. Hipotecaria', Expediente Nº 18.599, que el martillero Enrique Bonifacio Lastra, con escritorio en la calle Arenales 1935, piso 4º, departamento K, de esta Capital, rematará el día 21 de marzo próximo, a las 15 horas, en el local de la planta baja del mismo inmueble a subastar, la finca ubicada en esta Capital, calle Ayacucho Nº 838, entre las calle Córdoba y Paraguay. Edificada en terreno que según título mide 6,49 mts. de frente al Este o lo más que resulte, por 25,98 mts. de fondo. Constancias catastrales: Circunscripción 19, Sección 11, Manzana 52, Parcela 32. Según informe del martillero, el edificio ha sido adaptado para uso comercial y consta de local en la planta baja, dos grandes salones en los dos pisos altos y otras dependencias. Horario de visita de 15 a 18 horas. El inmueble se encuentra ocupado por la demandada y deberá ser entregado desocupado (cláusula "g" escritura hipotecaria). Base: $ 181.091,25, al contado; 8 o|o de seña; y 3 o|o de comisión. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, febrero 27 de 1973. — Carlos Raúl Ponce, secretario.

$ 270.— e. 9|3 Nº 88.426 v. 13|3|73

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por 3 días en el juicio: "CANDELIERI de CAVALIERI JUANA y otros c|REYES de SFORZINI IDOLIS FLORINDA, s|ejecución hipot." (Expte. 17.425|72), que los martilleros E. A. Quintana y Cía., rematarán en Perú 27. Capital, el día miércoles 21 de marzo de 1973, a las 16 hs., el inmueble ubicado en San Clemente del Tuyú, Pdo. Gral. Lavalle, Pcia. de Bs. As., Calle 18 esquina Av. Costanera. Sup. 605.50 mts. cs. Ocupado por la parte demandada, se entregará desocupado. Base: $ 84.000. Venta al contado, 20 o|o de seña, 3 o|o de comisión. Se visita de 15 a 17 horas. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, marzo 1º de 1973. — Graciela E. González, secretaria.

$ 157,50 e.12|3 Nº 88.773 v.14|3|73

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28. comunica por tres días en el juicio: "CASQUERO JESUS y otro c|AMARO JOSE y otra, s|ejecución hipotecaria" (Expediente Nº 16.908 17), que el martillero Ernesto M. Montelio rematara el día 15 de marzo, a las 16 hs., en calle Pavón 4024. de esta ciudad, los lotes Nos. 14., 50., y 51., de la manzana 13, de Villa Magdalena, próximos a Estación Libertad, Pdo. de Merlo, Pcia. de Bs. Aires. Superficie del lote Nº 14., 205 mts. 050 decm., del lote Nº 50., 475 mts. y del lote Nº 51., 375 mts.; el lote Nº 50 se encuentra edificado con un tipo de chalet todo de material, consta de hall, dos dormitorios, baño y cocina, con más una pieza a terminar, otra a igual de la anterior. tipo galponcito; el lote Nº 51, se encuentra edificado dos locales a terminar; en el lote Nº 14, hay una pieza de material a terminar. Base: $ 15.000. Al contado. Seña 20 o|o. Comisión 3 o|o. El lote Nº 50. en el estado de ocupación en que se encuentra y los restantes desocupados. El comprador debe constituir domicilio en la Capital.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1973. — Graciela E. González, secretaria.

$ 180.- e.12|3 Nº 88.744 v.14|3|73

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en autos: "MATHOV DAVID c|CITYMAR S. A. s| hipotecario" (Expte. Nº 19.722 72), que los martilleros E. A. Quintana & Cía., rematarán el día sábado 17 de marzo de 1973, a las 17 horas, sobre el mismo. en Mar del Plata, Pdo. de General Pueyrredón, Avda. Martínez de Hoz esq. 63, Lote 4, Manzana 77 b, quinta 77, una estructura de hormigón sin revestir abandonada y desocupada, en terreno que mide 14m51 de frente al SE por donde linda por el camino pavimentado a Mar del Plata. 4m239 ochava al Sur, 30m92 al SO, por donde linda con calle 63, 17,50 al NO y 33,89 al SE. Superficie 583,8550 ms. cs. — Base $ 55.000 Ley 18.188. — Venta al contado. — 20 o|o de seña. — 3 o|o de comisión Se visita de 11 a 17 horas. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, marzo de 1973. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.

$ 180.— e.12|3 Nº 88.774 v.14|3|73

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en el juicio: "MATHOV DAVID c|LAMPERT RAUL BERNARDO s|hipotecario" (Expte. Nº 19.721|1972), que los martilleros E. A. Quintana & Cía., rematarán el día sábado 17 de marzo de 1973, a las 16 horas, sobre el mismo, en Mar del Plata, Pdo. de General Pueyrredón. Barrio Faro Punta Mogotes, calle 16 esq. 1, el lote "D", manzana 8, que se encuentra baldío y desocupado. Superficie 472,37 ms. cs. — Base $ 15.000 Ley 18.188. — Venta al contado. — 20 o|o de seña. — 3 o|o de comisión. Se visita de 11 a 17 horas. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 2 de marzo de 1973. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.

$ 146,25 e.12|3 Nº 88.772 v.14|3|73

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días, en el juicio "BARRERA HORACIO y otro c|BASCIALLA MATEO HERNAN s|Ej. Hipotecaria", Exp. Nº 15.372, que el martillero Sr. Servando García Casabal, rematará el miércoles 14 de marzo, a las 16 horas, en Cangallo Nº 925, piso segundo, (D. Palma Quintana y Cía.), la propiedad sita en la calle Neuquen 1101|1109, esquina Espinosa 606, Cap., que mide 12,98 de frente al N.E., 14,75 en el costado S.O. y 4,90 en el N.O., compuesta de local de negocio en su planta baja, con habitación, baño y cocina, patio cubierto y sótano, que toma la mitad del negocio, abonando un alquiler mensual de pesos ley 800.—. Espinosa Nº 606. piso alto, casa-habitación compuesta de hall y cuatro habitaciones, baño y cocina. Sin contrato, abona un alquiler mensual de pesos ley 130.—. Base pesos ley 38.000.—. Seña 20 o|o. Comisión 3 o|o, al contado. Adeuda Impuestos Municipales desde 1963 a 1972, $ 276,37. O.S.N. desde el 2º semestre 1970 a 1972, $ 669,10 El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal y abonar el 3 por mil Sellado de Ley 18.524. Horario de visitas de 15 a 18 horas. Informes S. García Casabal. Cangallo 925. piso segundo (D. Palma Quintana y Cía.).

Buenos Aires, febrero 28 de 1973. — Ricardo G. Recondo, secretario.

$ 225.— e. 9|3 Nº 88.473 v. 13|3|73

Nº 16

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, comunica por tres días en el juicio: "MARTINEZ MANUEL y otra contra SIMONETTA ALVARO CARLOS sobre ejec.", Expte. Nº 12.973, que el martillero Juan Angel López Basavilbaso. rematará el martes 20 de marzo próximo, a las 14 y 30 horas, en Perú 27, Capital, el inmueble calle Pavón 3536, Capital e| Boedo y Maza, desocupado. Terreno mide: 8.66 m. x 27,10 m. Consta de subsuelo, planta baja y 9 pisos en construcción, constando la planta tipo (del 1º al 7º piso) con 4 departamentos por piso, uno al frente con living, dos dormitorios, baño, cocina, lavadero y balcón; y tres departamentos interiores con living-comedor, un dormitorio, baño y cocina; 8º piso tiene 4 departamentos de living, 1 dormitorio, baño y cocina, contando el del frente con balcón, terraza y el 9º piso tiene terraza y tanque de agua. — Sin base. — Al contado. — Seña y a cuenta de precio 8 o|o. — Comisión 3 o|o. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Visitar todos los días de 15 a 18 horas.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1973 — Hugo Molteni, secretario.

$ 180.— e.12|3 Nº 88.766 v.14|3|73

Nº 17

Juzgado Civil Nº 17. Secretaría Nº 33, comunica por tres días. en autos "DOTTORI, LUIS y otros c|AMADEO, MIGEL RICARDO y otro s|Ejec. Hipotecaria", Expte. Nº 21 468|72, que el martillero Homero D. S. Ascone, rematará el 14 de marzo de 1972 a las 16,30 hs., en Talcahuano 479. Cap., la Unidad número 4, planta baja, primer piso y azotea, de la finca sita en esta Capital, Avda. Caseros 3243|3245. Según constatación obrante en autos, se accede a la unidad citada por el Nº 3245A. Superficie cubierta 122,30 ms. cs. Nomenclatura Catastral: Circunscripción segunda, Sección 32, Manzana 71, Parcela 25. Al 25|11|72 se adeudaba por trabajos para mantener el edificio $ 490.—. Según convenio entre consorcistas, la unidad no abona expensas. Según constatación efectuada por el martillero, el bien está ocupado por el propietario y grupo familiar, quienes según cláusula cuarta del contrato de hipoteca se comprometen a desocuparlo dentro de los diez días de dictada la sentencia, facultando en su defecto al Juez de la ejecución a que haga efectivo el lanzamiento Base pesos 34.126,66 ley 18.188. Al contado, en efectivo. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Visitas: diariamente de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 1º de marzo de 1973. — Horacio Carlos Ferrer secretario.

$ 247,50 e. 9|3 Nº 88.706 v. 13|3|73

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, comunica por tres días en el juicio: "MENDEZ JAIME y otros c|GELSUMINI EDUARDO H. s|ejecución

hipotecaria", Expediente Nº 17.655, que el martillero Celso F. Sarli, subastará públicamente el 16 de marzo, a las 15 horas, en Perú 27, dos inmuebles: a) Propiedad ubicada en el Partido de Morón Pcia. de Buenos Aires, Villa Domingo Faustino Sarmiento, con frente a la calle Gelly y Obes esquina antes General Leyría, hoy Rivera Indarte 607|11 designado con el lote de terreno Nº 1 de la manzana B, que mide según su título: 6m52 de frente al Sud, 4m24 en la ochava que mira al Sud-Oeste 22m32 en el Oeste, 9m52 en el Norte y 25m32 en el Este, lo que hace una superficie de 236m55. Ocupada por el señor Alberto Arno y familia. Cláusula 8ª del contrato de mutuo: En caso de ejecución, el deudor no podrá arrendar el inmueble gravado, debiendo entregarlo libre de ocupantes. b) Una finca ubicada en Haedo, Partido de Morón, Pcia. de Buenos Aires, calle antes República Nº 379 hoy Gerónimo Fasola Nº 377, entre Congreso y Defensa, edificada en terreno que es parte de los lotes 1, 2 y 3 de la manzana F, compuesta de 8m66 de frente al Oeste x 43m30 de fondo. Superficie 375 metros cuadrados. Desocupada. — Base de venta en block $ 114.977. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o Ambas propiedades pueden visitarse diariamente de 15 a 17 horas. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la jurisdicción del juzgado.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1973. — Mariano Calafell Loza, secretario.

$ 270 — e.12|3 Nº 88.682 v.14|3|73

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, comunica por tres días en el juicio: "MAY de SALZER, ERICA c|YORIO, JUAN DOMINGO s|ejecución hipotecaria" (Expte. Nº 23.030), que el martillero Isaac Joaquín, rematará el 17 de marzo de 1973, a las 11 horas, en el local de la calle Venezuela 1318|20, Capital, el inmueble de la Avda. Grand Bourg 1137, entre las calles Chacabuco y San Lorenzo, pueblo Grand Bourg, Partido de General Sarmiento, Pcia. de Buenos Aires, lote 5 de la manzana C, de una superficie de 325 metros cuadrados, Circunscripción IV, Sección M, Manzana 109 b, Parcela 5, inscripto bajo el Nº 707 del año 1970. Consta de una casa de material con living comedor, dos dormitorios, cocina, baño y patio trasero con galpón. Ocupado por una persona que dijo ser la suegra del demandado. Se deja constancia que en la cláusula quinta de la escritura hipotecaria el deudor se obligó a hacer entrega del inmueble libre de todo inquilino y|u ocupante. — Base $ 23.630. — Al contado, en efectivo. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. Puede visitarse los días hábiles de 10 a 11 horas. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 27 de febrero de 1973. — Leonardo A. Parisi, secretario

$ 225.— e.12|3 Nº 88.837 v.14|3|73

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por 3 días, en los autos: DI MAURIZIO DE FRANCESCHINI, MARIA DE LAS MERCEDES y otros c|FOURQUET, GUILLERMO y otra s|ejecución hipotecaria, Expte. Nº 19.689, que el martillero señor Don Celso Andrés Acea, Avda. Roque S. Peña Nº 1134 4º "A". T.E. 35-5854, rematará el miércoles 14 de marzo de 1973, a las 16,30 horas en el local de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, calle Tacahuano Nº 479, Capital Federal, el departamento designado con la letra "K", del quinto piso, unidad 12, del inmueble ubicado en la calle Chenaut Nº 1916, entre las de Huergo y Báez, Capital Federal, que tiene una sup. cbta. propia de 75m95 y la proporción que le corresponde del total del edificio es del 8,9 o|o. Adeuda según constancia en autos por O.S.N. 293,70, por Municipales $ 611,48 y no hay deuda por expensas comunes según informe del Administrador al 31|10|1972. — La unidad, según el informe del Martillero, se encuentra ocupada por el demandado y su familia y de acuerdo a la cláusula sexta del mutuo hipotecario: "En caso de ejecución, los deudores, deberán desocupar totalmente el inmueble gravado antes de darse la posesión al que resultare comprador, bajo pena de lanzamiento y de responder por los daños y perjuicios o intereses que en su oportunidad originare, consintiendo desde ya que en los edictos del remate se haga constar que el inmueble hipotecado se entregará libre de ocupantes, reservándose el acreedor el derecho de designar Escribano para el otorgamiento de la escritura respectiva". — Base $ 33.780. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o, al contado y en dinero en efectivo o cheque certificado. Horario de visitas de 15.30 a 19.00

Buenos Aires, 7 de marzo de 1973. — Pedro Leandro Guida, secretario.

$ 260 e.9|3 Nº 88.669 v.13|3|73

Nº 29

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, comunica por tres días en autos: "NAVETTA GASPAR c|MIRAS HORACIO s|ejecución hipotecaria". Expediente número 21.968, que el martillero José La Grutta, rematará el día 24 de marzo, a las 17 horas, en la calle Blanco Encalada Nº 2464, el inmueble edificado en la calle Las Heras Nº 4614|20, de Villa Martelli, Partido de Vicente López, con una superficie de 212,83 m2. Nomenclatura catastral: Circ. IV, Secc. F, Manzana 41 b, Parcela 15, Partida Inmobiliaria número 71.967, al contado y al mejor postor. — Base pesos Ley 18.188 $ 42.1[illegible] — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. El inmueble, ahora ocupado por el demandado con su esposa y otra persona que dice ser inquilina, se entregará desocupado al comprador que deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.

Buenos Aires, 27 de febrero de 1973. — Mario Calatayud (h.), secretario

$ 146,25 e.12|3 Nº 88.628 v.14|3|73

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio: "MAZA SEGUNDO DAVID c| MINODORA C. de CARSMARY s|Vía Ejecutiva", (Exp. Nº 30.941), que el martillero Atilio E. Pastorello, rematará el día 16 de marzo, a las 16 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Perú 27, Capital Federal: Nueve lotes de terrenos, ubicados en la localidad de "Villa Calzada", Partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Bouchardo, entre las de Belgrano y Piedrabuena, designados con los Nros. s|título del 17 al 25 de la manzana cinco; s|nomenclatura catastral: Circ. 1, Secc. H, Manz. 417, Parcelas Nros. 22 al 30; con las siguientes dimensiones y bases: Lote diecisiete (17): 8,66 mts. de frente por 30,05 mts. de fondo, superficie 262,83 m2.; base $ 920; lote dieciocho (18): 8,66 mts. de frente por 30,05 mts. de fondo; superficie 262,83 m2.; base $ 920; lote diecinueve (19): 8,66 mts. de frente por 39,01 mts. de fondo; superficie 337,83 m2.; base pesos 1.053,33; lote veinte (20): 8,66 mts. de frente por 39,01 mts. de fondo; superficie 337,83 m2.; base $ 1.053,33; lote veintiuno (21): 8,66 mts. de frente por 39,01 mts. de fondo; superficie 337,83 m2.; base $ 1.053,33; lote veintidós (22): 8,66 mts. de frente por 39,01 mts. de fondo; superficie 337,83 m2.; base $ 1.053,33; lote veintitrés (23): 8,66 mts. de frente por 30,35 mts. de fondo; superficie 262.83 m2.; base $ 920; lote veinticuatro (24): 8,66 mts. de frente por 21,69 mts. de fondo; superficie 187,83 m2.; base $ 700; lote veinticinco (25): 21,65 mts. de frente por Bouchardo por 21,69 mts. por Piedrabuena; superficie 469,59 m2.; base $ 2.106,66. Seña 8 o|o y comisión 3 o|o, en efectivo y en el acto del remate: totalmente desocupados; a 5 cuadras de la Avda. San Martín altura 3500; los compradores deberán constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 12 de febrero de 1973. —

Alfredo Cabrera, secretario.

$ 382,50 e.12|3 Nº 88.784 v.14|3|73

JUDICIAL. Juzgado Comercial Nº 1, comunica por 3 días en juicio "DIAZ, MODESTO FERMIN c|"CORPLES" de EDUARDO JORGE ORTELLI s|Ejec.", Expte. 40.424, que el martillero Rodolfo A. Díaz rematará en Venezuela 1320, Cap. Fed. el día 15 de marzo, a las 16 horas, el bien que se exhibe en Valentín Alsina, Pcia. de Bs. As., calle Remedios de Escalada de San Martín 2148 desde el día 9 de marzo hasta el 14 de 8 a 12 y de 14 a 17 horas: lo siguiente: Una máquina guillotina 2,40 mts. de largo x 2,5 mm. espesor, de chapa que corta y marca "D.U.U.B.". Nº G-5-61-29, usada, con accesorios de prolongación de mesa, topes traseros; escuadra de mesa con motor eléctrico acoplado de 5 CV. marca "Vecchio". Nº 5209, uso industrial, en el estado que se encuentra. Base $ 5.020 al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o en efectivo: pago total entrega inmediata.

Buenos Aires, 2 de marzo de 1973. —

Alfredo Cabrera, secretario.

$ 180.— e.12|3 Nº 89.018 v.14|3|73

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en los autos caratulados: "FIAT CONCORD S.A.I.C. c| ANTOKOLETZ MARIA DEL CARMEN s|Ejecución Prendaria". (Expediente Nº 36.664), que el martillero Jorge Senosiain (Cangallo 1479, piso 3º, 40-5736), rematará el día 23 de marzo de 1973, a las 14,30 hs., en el local de la calle Echeverría 1212, de esta Capital, lugar donde se exhibe de lunes a viernes de 8 hs. a 12 hs. y de 14 hs. a 18 hs., el siguiente bien: Un automóvil marca Fiat, modelo 600|E, año 1969, de 36 CV., serie 69, motor Nº 2717996, chasis (Carrocería Autoportante) Nº 2429113, patente (Título de Propiedad del Automotor) Nº C 211169, en el estado en que se encuentra. Base pesos ley 18.188 Tres mil novecientos cuarenta y tres con sesenta y cinco centavos ($a. 3.943,65). Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, todo en efectivo.

Buenos Aires, 2 de marzo de 1973. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 180.— e.12|3 Nº 88.904 v.14|3|73

Nº 2

Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por dos días en el juicio "MOCIULSKY DAVID c| NACHT SILVIA SAVI de s|ejecutivo, Expediente Nº 35.176|71" que el martillero Eduardo Jose Porta rematará el 19 de marzo de 1973, a las 17 horas, en Acevedo 2415, los siguientes bienes que allí se exhiben: 25 vestidos para mujer de diversos colores, medidas y calidad; 10 polleras ídem, 12 pantalones ídem; 10 remeras; 12 camisas ídem. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 26 de febrero de 1973. —

Eduardo José María Milberg, secretario.

$ 60.— e.12|3 Nº 88.696 v.13|3|73

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 2 Secretaría Nº 4, comunica por tres días en los autos caratulados: "FIAT CONCORD S.A.I.C. c| FIGARI JUAN BAUTISTA s|Ejecución Prendaria", (Expediente Nº 32.645), que el martillero Jorge Senosiain rematará el día 23 de marzo de 1973, a las 14,15 hs., en el local de la calle Echeverría 1212 de esta Capital, lugar donde se exhibe de lunes a viernes de 8 hs. a 12 hs. y de 14 hs. a 18 hs., el siguiente bien: Un automóvil marca Fiat, modelo 600|E, año 1970 de 36 CV., motor Nº 2800840, chasis (Carrocería Autoportante) número 2489086, patente (Título de Propiedad del Automotor) Nº B 425326, en el estado en que se encuentra. Base pesos ley 18.188 Dos mil trescientos veintiocho con cuarenta y ocho centavos ($a. 2.328,48). Seña 30 o|o, comisión 10 o|o, todo en efectivo.

Buenos Aires, 26 de febrero de 1973. — Eduardo José María Milberg, secretario.

$ 191,25 e.12|3 Nº 88.906 v.14|3|73

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en autos "FINAMERICA S A. DE FINANZAS c| CIRAC OSVALDO y otros s|ej. prend.". Expte. 38638, que el martillero Sr Carlos Alberto Iglesias, rematará en Charcas 2930 donde se exhibe de lunes a viernes, de 9 a 18 horas, el 22 de marzo, a las 18 horas, un automotor marca Citroen, modelo AZAN-M28, del año 1970, tipo sedan, cuatro puertas, equipado con motor carburante a nafta de 2 cilindros, 32 HP., marca Citroen Nº 3540003517 AK 2 C, chasis Nº 3024004724, dominio de la Prov de Bs. As. Nº B.428896, usado, en el estado en que se encuentra, base $ 4.508,80, Ley 18.188. Venta al contado Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o. — Buenos Aires, 28 de febrero de 1973. — Juan Carlos Mata, secretario.

$ 135 e. 9|3 Nº 88.832 v. 13|3|73

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría número 6, comunica por dos días, en los autos: "MATERMET S.A.C.I.F.I.M. c|ANTONIO MARTINI S.A. s|Ej." (Expediente Nº 41.973), que el martillero Carlos Gustavo Campagnoli, rematará en el local de la calle Venezuela 1318|20, el día 15 de marzo de 1973, a las 17 hs. Una máquina plegadora, marca "Tima", de cuatro metros de largo, con motor eléctrico acoplado, sin número visible, funcionando, con todos sus accesorios. La exhibición de la misma se realizará los días 12, 13 y 14 de marzo, de 10 a 15 horas, en el local de la calle Darwin 150, Villa Domínico, Pcia. de Buenos Aires. Se hace constar que los gastos de traslado correrán por cuenta del comprador. La subasta se realizará sin base y al contado. Seña 30 o|o, comisión 10 o|o, en efectivo.

Buenos Aires, marzo 1º de 1973. — Guillermo C. Dassen secretario.

$ 97,50 e. 12|3 Nº 88.936 v. 13|3|73

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 Secretaría Nº 6, comunica por dos días, en los autos caratulados: MARTORANI FELIPE c|SAIVUCCI MERCEDES INES y otro s|Ej." (Expte. Nº 40.736), que el martillero Carlos Gustavo Campagnoli, rematará el día 14 de marlo de 1973, a las 17 hs., en la calle Venezuela 1318|20, y donde se exhiben los bienes todos los días, un aparato televisor, marca Zenith, sin número visible, modelo Edecán Nº 33364, en buen estado de funcionamiento; un acondicionador de aire, marca Fedders, sin número visible, en buen estado de funcionamiento; un aparato de radio combinado, marca Philips con tocadiscos marca Winco, en un mueble de madera, en buen estado de funcionamiento; una alfombra de distintos colores, medidas aproximadas de 2,40 x 1,80. La subasta se realizará sin base y al contado. Seña 30 o|o, comisión 10 o|o, en efectivo.

Buenos Aires, marzo 1º de 1973. — Guillermo C. Dassen, secretario.

$ 105.— e. 12|3 Nº 88.935 v. 13|3|73

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días autos: "MAIORANO & CIA. S. C. c|CARABAJAL LUIS y otro s|ejecución prendaria", Expte. 39.307, el martillero Hipólito L. Casalnovo, rematará el 17 de marzo de 1973, a las 10 hs., en Avda. del Trabajo 7460, Cap., donde se exhibe, de 8 a 20 horas, incluso los domingos: Un automotor Ford Falcon modelo 1962, motor 104042, Serie 2BA12E, patente Prov de Buenos Aires Nº 1.026.872, en el estado que se encuentra. Base $ 3.374,10. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, en efectivo. — Buenos Aires, 23 de febrero de 1973. — Guillermo C. Dassen, secretario.

$ 101,25 e. 9|3 Nº 88.690 v. 13|3|73

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en el juicio: "RUIZ Y CIA. S. R. L. c|AVELLANEDA RAUL y otro s|ejecución prendaria", expediente Nº 39121, que el martillero don Elías Tarrab, rematará en Paraná 467, piso 3º Of. 12, de esta Capital, el día 19 de marzo de 1973, a las 9 horas, el siguiente bien: Una bomba vertical para uso cloacal marca "Ruiz y Cia." modelo CLV50 Nº 23645, con motor marca "Corradi", tipo MTA 90L|4 Nº 736273, de 2 C.V. a 1400 rpm. 220|380 V en el estado en que se encuentra, que se exhibe en Moreno 601, Capital: sin base, al mejor postor, seña 30 o|o, comisión 10 o|o. Entrega de acuerdo al artículo 565 del Código Procesal. — Buenos Aires, 28 de febrero de 1973. — Guillermo C Dassen, secretario.

$ 123,75 e.9|3 Nº 88.702 v. 13|3|73

Nº 4

Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría número 7, comunica por tres días, en autos "BOSCH MOTORS S.A.C.I.F. c|NOVOA JOSE y otro s|Ejecución Prendaria". Expte. Nº 23.156, que el martillero Jacobo Joaquín, rematará el 28 de marzo de 1973, a las 15,30 horas, en la calle Dorrego 715, Capital Federal, donde se exhibirá días hábiles de 9 a 12 y 15 a 18 horas, con una semana de anticipación, el siguiente bien: Un automóvil marca Renault 4L, modelo EA-R4L, año 1966, motor Nº 5030590 de 33 C.V., chasis (carrocería) Nº 03186, usado, en el estado en que se encuenara. Base $ 5.074,34. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, marzo 1º de 1973. — Ricardo Matías Richards, secretario.

$ 135.— e. 12|3 Nº 88.701 v. 14|3|73

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en autos "CRITEN S. A. C. y F. c|SANTARELLI, JUAN CARLOS y otros s|ejecución prend." (Expte. Nº 3496), que el martillero Norberto R. Gazzano, rematará el día 16 de marzo de 1973, a las 9 horas, en Medrano 776|84, Capital, donde se exhibe los días hábiles de 9 a 19 horas, un automóvil marca Renault 4, modelo R—4, año 1968, motor Nº 5060588, chasis Nº 05108, patente C—158736, color blanco, uso particular, en el estado que se encuentra. — Base: $ 4262,55. — Seña: 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, febrero 28 de 1973. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 90.— e. 12|3 Nº 88.931 v. 14|3|73

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días en el juicio: "TITO GONZALEZ S. A. C. y F. c|MOYANO, MIGUEL A. y otra s|ejecución prendaria", Expediente Nº T-618, que el martillero Enrique Sergio Breso rematará el día 23 de marzo de 1973, a las 8,30 horas, en el local de la calle Roque Pérez Nº 3656, Capital Federal, donde se exhibe de lunes a viernes de 15 a 18 hs., el siguiente bien: un automotor, automóvil marca Ford, modelo Falcon Taxi, del año 1970, sedán 4 puertas, motor Nº 09G18943, serie número KA02KB, chasis Nº 30945, en el estado que se encuentra. — Base: $ 8.296. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. — Entrega del bien previo pago total.

Buenos Aires, febrero 28 de 1973. — Felipe M. Cuartero, secretario.

$ 123,75 e.9|3 Nº 88.750 v.13|3|73

Nº 8

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días, en los autos caratulados: FIAT CONCORD S. A. I. C. c|RUIDIAS MARTA CARMEN s|ejecución prendaria (expediente Nº 26739), que el martillero Jorge Senosiain (Cangallo 1479, 3º, 40-5736), rematará el día 23 de marzo de 1973, a las 14 horas, en el local de la calle Echeverría 1212 de esta Capital, lugar donde se exhibe de lunes a viernes, de 8 horas a 12 horas, y de 14 horas a 18 horas, el siguiente bien: un automóvil marca Fiat, modelo 600|E, año 1968, de 36 C.V., serie 68, motor número 2569692, chasis (carrocería autoportante) Nº 2506053, patente (Título de Propiedad del Automotor) Nº B 228803, en el estado en que se encuentra. — Base pesos ley 18.188 dos mil setenta y cinco con cincuenta y ocho centavos (2.075,58 pesos). — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 por ciento, todo en efectivo.
Buenos Aires, 1º de marzo de 1973. — Ernesto M. Viñes, secretario.
$ 180.— e. 12|3 Nº 88.905 v. 14|3|73

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en los autos: "ZACCARIA, PEDRO y otros c|PROMOBRA S. A. I. C. I. F. s|ejecución hipotecaria", Expediente Nº 26.827, que el martillero don Tomás Cucchiara rematará el día 30 de marzo de 1973, a las 16 horas en Yerbal Nº 161|65, Cap. Fed., la finca de la calle Yerbal Nº 161|165 de esta Capital, entre las calles Campichuelo y Otamendi (Parcela 5a. Manz. 114, Sec. 45, Circunscripción VII) desocupado, en el estado en que se encuentra. — Base: $ 161.016,25, al contado. — Seña: 10 o|o. Comisión: 3 o|o. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. — Horario de visita, de 13 a 19 horas en días hábiles.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1973. — Ernesto M. Viñes, secretario.
$ 146,25 e.9|3 Nº 88.618 v.13|3|73

Nº 10

Juzgado Nacional de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por dos días, en el juicio: "ZICIS ALEJANDRO c|SCACIANTE ANGEL y otro s|ejec.", expte. 31912, que el martillero Luis Alberto Bleule rematará el 16 de marzo de 1973, a las 13 horas, en Venezuela 1320, donde se exhiben de 9 a 17 horas, los siguientes bienes: un televisor C.B.S. Columbia gabinete madera, controles frontales, sin número visible, funcionando. — Una heladera familiar Aurora, sin número visible, funcionando. — Sin base. — Al contado y al mejor postor. — Comisión: 10 por ciento en efectivo.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1973. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 75.— e. 12|3 Nº 88.934 v. 13|3|73

Nº 11

Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por 3 días en autos "PORTELLA S. A. c|JORGE CUIÑA s| ej.", expediente 48170, que el martillero don Eduardo Szulc, rematará el día 20 de marzo de 1973, a las 11 horas, en Humberto Iº 2042|46, exhibiéndose diariamente de 10 a 13 horas, la propiedad sita en Avenida de los Corrales 6553|57, Capital, que consta de local al frente con entrepiso y 4 piezas al fondo, midiendo el local aproximadamente 7 m. de frente por 12 de fondo. — Según constancias de autos está ocupado por un firma comercial. — Adeuda O.S.N. $ 494. — Municipalidad $ 164,63. — Base: $ 11.660. — Seña: 8 por ciento. — Comisión: 3 o|o. — Sellado de ley 3 o|oo. — Más datos, consultar expediente o al Sr. martillero.
Buenos Aires, de marzo de 1973. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 123,75 e. 12|3 Nº 88.679 v. 14|3|73

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por 3 días en el juicio "CITROËN ARGENTINA c|CAMARERO PABLO y otro s|Ejec. prendaria", expediente Nº 30.911, que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará el día 20 de marzo de 1973, horas 10,30, en el local de la calle Chile 2249, Capital Federal, donde también se exhibe diariamente de 9 a 16 horas: Un automotor Citroën, modelo AZU-B, serie 1968A., chasis Nº 3003005343 con motor número 3038000038 AZU con patente o dominio en trámite en Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires. Base $ 3.202,50 Ley 18.188 al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 7 de marzo de 1973. — Fernando M. Bosch Seebec, secretario.
$ 112,50 e 9|3 Nº 88.595 v.13|3|73

Nº 13

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días, en el juicio: "CASTILLA HNOS. Y CIA. s|ejec.", expediente 34216, que el martillero Juan Angel López Basavilbaso rematará el martes 20 de marzo próximo a las 11 horas en Perú 27, Capital, el inmueble calle Avda. del Libertador San Martín 2826 c|Lagomarsino y Balbastro, Merlo, prov. de Bs. As. — Superficie terreno: 246,60 m2. — Lo edificado comprende un local de negocio de panadería con dos entradas y la cuadra con horno de panadería con una entrada, todo en planta baja y una unidad de vivienda ubicada en planta alta con entrada independiente que consta de hall, cocina grande, dos dormitorios, baño y balcón y terraza con una pieza. — Ocupada por persona que carece de título y se entregará desocupado según resolución firme del Juzgado. — Catastro Circ. II, Secc. W. Manz. 83, Parcela 22. — Visitar de lunes a viernes de 14 a 18 horas. — Base: pesos 129.780. — Venta al contado. — Seña: 10 o|o. — Comisión: 3 o|o. — El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.
Buenos Aires, 25 de febrero de 1973. — Fernando J. Pascual, secretario.
$ 300.— e. 12|3 Nº 88.767 v. 16|3|73

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en autos: "TITO GONZALEZ S. A. C. y F. c|DARUICH, ELIAS, s|ejecución prendaria", Expediente Nº 39.361, que el martillero Enrique Sergio Breso rematará en Roque Pérez Nº 3656, Capital, el día 23 de marzo de 1973, a las 9 hs., donde se exhibe, de lunes a viernes de 15 a 18 hs., en el estado en que se encuentra: Un automotor, automóvil marca Ford, modelo Fairlane Ltd. del año 1969, motor número 94RF2063, chasis número 21439, serie número KA41JP, chasis número 21439, patente número C-172408, de la Capital Federal. Base: $ 11.412.—. Seña 30 por ciento. Comisión 10 por ciento. El bien se entregará conforme al Art. 565 del Código de Procedimientos.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1973. — Juan Carlos Bengolea, secretario.
$ 135.— e. 12|3 Nº 89.012 v. 14|3|73

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en los autos: "LEVER HNOS. LTDA., S. A. C. I., c|TUTTI JUAN CARLOS OBDULIO, s|ejecutivo" (Expte. Nº 41.327), que el martillero Alberto Moreno Hueyo (Lavalle 1537, 8º H, 40-4503), rematará el próximo lunes 19 de marzo de 1973, a las 17 horas, en Bernardo de Irigoyen 848, Capital, la finca calle Almte. Brown esquina Rivadavia, de la localidad de General Rodríguez, Prov. de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. I, Sección B, Manz. 157, Parc. 1u. Consta de living-comedor, 1 dormitorio, baño, cocina y terreno al fondo y al costado de la misma. Ocupada exclusivamente por el demandado y su familia. Visitar: Todos los días hábiles de 15 a 18 horas. Base: $ 10.546.—. Seña 8 por ciento. Comisión 3 por ciento. El comprador deberá fijar domicilio dentro del radio de la Capital Federal.
Buenos Aires, 22 de febrero de 1973. — Fernando J. Pascual, secretario.
$ 180.— e. 12|3 Nº 88.748 v. 14|3|73

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en los autos: "ALVAREZ, JUAN PABLO, c|VELAZQUEZ, AGUSTIN JOSE, s|ejecutivo" (Expte. Nº 38.296) que el martillero Alberto Moreno Hueyo (Lavalle 1537, 8º H, T. E. 40-4503), rematará el próximo lunes 19 de marzo de 1973, a las 16,45 horas, en Bernardo de Irigoyen 848, Capital: La finca Giribone 813|815, unidad 2, Dto. Nº 1 de esta Capital. Consta de: Hall de entrada, dos dormitorios, baño, cocina y pequeño patio. Todos los servicios son individuales, carece de gastos comunes. Ocupado por una inquilina quien consigna judicialmente la suma de pesos 56,20 por mes. Visitar días hábiles de 9 a 12 horas. El comprador deberá fijar domicilio dentro de la Capital Federal. Base: $ 5.160.—. Seña: 8 por ciento. Comisión: 3 por ciento, ambas en efectivo.
Buenos Aires, 1º de marzo de 1973. — Fernando J. Pascual, secretario.
$ 168.75 e. 12|3 Nº 88.747 v. 14|3|73

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en autos: "RUTA OCHO S. R. L., c|OIJMAN, DANIEL DAVID, s|ejec. prendaria". Expte. Nº 35.776, que el martillero señor Jorge Leopoldo Silva Ortiz rematará el día 26 de marzo de 1973, a las 13 horas, en Cangallo 1751. 4º "I", el siguiente bien: "Un automotor usado, marca Di Tella, modelo 1960, tipo automóvil, uso particular, peso 1.050 kilos, motor Nº 15AANL-4210, de 62 H.P., patente Nº 349054 de la Prov. de Bs. As. Expedida en Caseros, Pdo. Tres de Febrero. En el estado en que se encuentra. El bien se exhibe todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en Esteban Merlo 4623 de Caseros, Prov. de Bs. As. Base pesos 400 (cuatrocientos) al contado y al mejor postor. Seña 30 por ciento. Comisión: 10 por ciento en efectivo y en el acto del remate.
Buenos Aires, 7 de marzo de 1973. — Juan Carlos Bengolea, secretario.
$ 146,25 e. 12|3 Nº 88.805 v. 14|3|73

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13 Secretaría Nº 26, comunica por tres días en el juicio "COTILLON PICO" de MARCELO ALDO SCHEINSOHN c| KOUYOUMDNIA, NORBERTO JUAN y otro s|Ej.". Exp. Nº 33.216 que el martillero Fernando C. Padilla rematará el 14 de marzo de 1973, a las 17 hs., en Talcahuano 479, el inmueble sito en Lavalle 2327|29|31|33, Piso 9º, Unidad 115. Cap. Fed. Insc. en Reg. Prop. Horizontal "Zona Norte, Tomo 1431, Folio 54" que consta de un ambiente de 6 x 3 aprox., hallándose alquilado hasta el 31-3-73 en $ 300 mensuales, con opción a un año más $ 350 por mes, con contrato. Adeuda Imp. Mun. A. B. y L. Pda. 1296769 de 1966|72 $ 329,96 y O.S.N. 1966|72 pesos 222,90. Expensas comunes al 20-3-72 $ 1.055,77. Horario de visita los días 12 y 13 de marzo de 1973, de 10 a 12 hs. Base $ 1.420. Al contado y al mejor postor. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. El adquirente deberá constituir domicilio dentro de la Jurisdicción de este Juzgado.
Buenos Aires, 23 de febrero de 1973. — Fernando J. Pascual, secretario.
$ 191,25 e.9|3 Nº 88.545 v.13|3|73

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por 3 días en el juicio "SOFARGENT S. A. DE FINANZAS c|BAROLDI ARTURO HERALDO s|Ejec. prendaria". Expte. Nº 33.751, que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará el día 20 de marzo de 1973, horas 10, en el local de la calle Chile 2249, Capital Federal, donde también se exhibe diariamente de 10 a 16 horas: Un automotor marca Citroën, modelo Azam, serie 1969 A., chasis Nº 3002222378 con motor Nº 302900310 AZC, con patente o dominio Nº 1260243 de la localidad de Dalreaux, Provincia de Bs. As., para uso particular, motor de 2 cilindros horizontal, marca Citroën Ind. Arg. Potencia 18 HP. a nafta, chasis marca Citroën. Base $ 4.947,60 Ley 18.188. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 2 de marzo de 1973. — Juan Carlos Bengolea, secretario.
$ 157,50 e.9|3 Nº 88.593 v.13|3|73

Nº 14

El Juzgado de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días en autos: GELORMINI ANTONIO c|MAGADAN, AMPARO y otro s|ejec., Expte. 31.826, que el martillero Alfredo D. Tissera (80-5492), rematará el 15 de marzo a las 16 horas, en Salones Humberto Iº Nº 1725, la propiedad sita en calle Miguel Angel 85, de Villa Hidalgo, Villa Ballester, Partido de San Martín, consistente en una casa de 2 habitaciones, 1 comedor, cocina, baño y patio: sup. total 416 mts2., en regular estado que se encuentra. — El bien está ocupado por su propietario lo que consta en autos. — Visitas 15 a 16 horas. — Base 2|3 partes su valuación o sea pesos 13.660. — Seña 8 o|o. — Comis. 3 o|o, todo contado. — Impuesto Fiscal a cargo compradores.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1973. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 146,25 e.12|3 Nº 88.881 v.14|3|73

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en el juicio: CAR ARGENTINA, COM., IND. Y FIN., S.R.L. c|LEANZA, CAYETANO P. s|ejec. prendaria, (Expte. Nº 138.652), que el martillero Mario López, rematará el día 26 de marzo de 1973, a las 10 horas, en el local de Avda. Cabildo 3927, donde se exhibe, los días hábiles de 15 a 19 horas, el siguiente bien: Un camión usado, marca Fargo, para transporte de carga, modelo 1962, motor marca Perkins Nº 6101110, chasis Nº 260161, chapa de la Pcia. de Buenos Aires Nº 2.014.647. — Base $ 4.913,37. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 1º de marzo de 1973. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 101,25 e.12|3 Nº 88.776 v.14|3|73

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 4

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 4, comunica por dos días en el juicio seguido por MOISES ZAZULIE S. A. c|HARARI, ELIAS s| ejecución prendaria, Expte. Nº 130.839, que el martillero Luis Jorge Iucht, propuesto por la actora, rematará el día 28 de marzo de 1973, a las 9,00 horas, en la calle La Rioja Nº 561, Capital, donde se exhibe: Una máquina eléctrica para cortar telas marca Eastman, modelo 623 de 20 cmts., de cuchilla recta, Nº 35692-5 Made in USA. — Base pesos Ley 18.188: $ 2.612 al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — El bien se entregará previo pago total del precio.
Buenos Aires, 2 de marzo de 1973. — Rodolfo Salgueiro, secretario.
$ 75 e.12|3 Nº 88.630 v.13|3|73

Nº 6

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 6, comunica por dos días en autos: "MAQUINAS HOFFMAN LTA. c|CAMPANINI LUIS ALBERTO s|ejecutivo" (Exp. 146.168), que el martillero Horacio E. Garrido rematará el jueves 22 de marzo a las 18 horas, en Díaz Vélez 4160, donde se exhiben los bienes de 9 a 12 horas y 15 a 17 horas y que consisten en: (1) Una máquina para limpieza de ropa, con solvente, marca "Spencer" modelo "Minor", Nº 6-GB-12; (1) Una máquina de planchar trajes, marca "Hoffman', modelo XCO-56, Nº 92636, con placa metapalia como accesorio y (1) Un secador rotativo para ropa, marca "Hoffman'" modelo "Tumbler" Nº 11-GA-10. En el estado en que se encuentran. — Base $ 51.018. Para el caso que fracase el remate dispuesto, deberá cumplimentarse conforme al Art. 579 del Código de Procedimientos. El comprador debe constituir domicilio en Capital Federal. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 7 de marzo de 1973. — José A. Vázquez, oficial 1º.
$ 120.— e.12|3 Nº 88.876 v.13|3|73

Nº 13

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 13 comunica por tres días en el juicio: "ALMAFARA de CEBALLOS BEATRIZ c|OJEDA TELMO y otro s| ejecutivo", Expte. Nº 118.988, que el martillero Miguel Ibargüen, rematará el día 22 de marzo de 1973, a las 11 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, calle Perú 27, el inmueble ubicado en la localidad de Martínez, Provincia de Buenos Aires, Partido de San Isidro, calle Ezpeleta 896 esq. Monteagudo, construcción modesta, ocupada por el demandado, quien de acuerdo a una cláusula de mutuo, deberá desocupar el inmueble en el plazo de 10 días. La propiedad se encuentra edificada en terreno de 211,73 m2. y se encuentra individualizada catastralmente como: Parcela 18 d, Manzana 389, Secc. "F", Circ. III. Dominio inscripto bajo el Nº 1124|63, Registro Partido San Isidro. — Base pesos 16.000 Ley 18.188. — Al contado y al mejor postor. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o y Sellado de Ley 3 o|oo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 2 de marzo de 1973. — Sergio A. Villamayor Alemán, secretario.
$ 202,50 e.9|3 Nº 88.484 v.13|3|73

Nº 27

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 27, comunica por tres días en los autos caratulados: "GONZALEZ, ANGEL c|FACAL, MARIO JESUS y|o, s|cobro de alquileres" (Expte. Nº 182.413|71), que el martillero Patricio M. Carreras rematará el día 17 de marzo de 1973, a las 11 horas, en el hall de ventas de la calle Alsina 2762|64: El inmueble sito en la calle Escobar Nº 2844, inscripta en el Tomo 3.354, Folio 148, Zona Norte. Deudas de alumbrado, barrido y limpieza al segundo semestre de 1972, debe $ 46. — Contribución de pavimento, $ 27,80. — Obras Sanitarias al 3|72, debe $ 143,30. — En el estado de ocupación en que se encuentra. Base: $ 10.893,32. Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o. Mayor información dirigirse al expediente. Días de visitas, el 14 y 15 de marzo de 1973, de 16 a 18 horas. El comprador deberá fijar domicilio dentro del radio de la Capital Federal.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1973. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 168,75 e.9|3 Nº 88.490 v.13|3|73

Nº 43

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 43, comunica por tres días en los autos: "SOLANAS de DOMENECH TERESA c|MIKLOS JUAN y otro s|ejecutivo" (Expediente Nº 8254), que el martillero José Manuel Pizarro (Lavalle 1537, 8º H, 40-4503) rematará el próximo miércoles 21 de marzo de 1973, a las 14 horas, en la Corporación de Rematadores, Perú 27, Capital, el inmueble sito en Luis María Drago 2766, entre Deán Funes y Batalla de la Florida de Villa Adelina, Pdo. de San Isidro. Consta de una habitación, cocina y baño, con terreno al frente y al fondo donde hay un pequeño galpón de material. Ocupado por el codemandado y su familia exclusivamente. Visitar todos los días hábiles de 15 a 18 horas. Base: $ 2.036. Al contado. Comisión 3 o|o. Seña 8 o|o. El comprador deberá constituir domicilio dentro de la Capital Federal.
Buenos Aires, 23 de febrero de 1973. — Hugo M. Galtieri, secretario.
$ 180.— e.12|3 Nº 88.749 v.14|3|73